

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: GMU SECCIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE: 51 / 2019
 LOTE:
 PIEZA SEPARADA: 1
 NOMBRE: PRESUPUESTO GU 2020

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000944_2019_000051_L000_P001_0000_VSN01_0045_EXP.pdf:

RESUMEN_GASTOS_E_INGRESOS.pdf
 Página 5 Código CSV: 7naZEjuCwDtDiH/gweNGLQ==

GASTOS.pdf
 Página 6 Código CSV: sk5piK+1wcgh70R2CS1qrg==

INGRESOS.pdf
 Página 17 Código CSV: wv08DK2QHHSyL7FC+QpuhA==

ANEXO_INVERSIONES.pdf
 Página 25 Código CSV: RrImz1VKDSfe8NV2SJ5G/Q==

BASES_DE_EJECUCION.pdf
 Página 28 Código CSV: kkjDLsiDuxN04IpCpbivtQ==

MEMORIA.pdf
 Página 53 Código CSV: 2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==

FINANCIACION_INVERSIONES_.pdf
 Página 57 Código CSV: /fknuPvMki6wc3GPRPiytg==

SUFICIENCIA_DE_CREDITO.pdf
 Página 58 Código CSV: /RMuTYR6bw2o07Cojn+Q0w==

BASE_EVALUACION_INGRESOS.pdf
 Página 60 Código CSV: N6Qpub1zxsj9mOHb+zEiYQ==

MEMORIA_GASTO_DE_PERSONAL.pdf
 Página 62 Código CSV: QyxqjooZinZuTuNSZSvohA==

OPERACIONES_CORRIENTES_.pdf
 Página 68 Código CSV: CejBLW5aEBha2UEurXUI3g==

EXTRUCTURA_ORGANIZACION_GU.pdf
 Página 71 Código CSV: in7+LB0AmOpSYJ3pd3L8gQ==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	IF7ZNW3S7MRE4XAC5Q7UZM6ZEQ	Fecha y Hora	22/11/2019 11:00:21
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/4
 IF7ZNW3S7MRE4XAC5Q7UZM6ZEQ			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	1/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANEXO_A_LA_ESTRUCTURA_.pdf
Página 93 Código CSV: cm/s/TAiWrqnRR2HRwrLLw==

CATALOGO_DE_PUESTOS.pdf
Página 94 Código CSV: zXpzB5m/d4mEVG1vfjeT7Q==

COMPARATIVA_DE_PLAZAS_.pdf
Página 101 Código CSV: rfs0gl3T0xp2Vqp1nLrwxQ==

1500_LABORAL_TEMPORAL.pdf
Página 104 Código CSV: wzf9dh715PGKuY7gC36tpQ==

1500_FUNCIONARIO_GRUPO_A1.pdf
Página 105 Código CSV: LerxZbx9AT1uy2Ni77SztQ==

1500_FUNCIONARIO_GRUPO_C1.pdf
Página 106 Código CSV: 3k29G1B9/ftmFVsijsFz+g==

1500_GERENTE.pdf
Página 107 Código CSV: o7yp7RaH65FyKf/Ip6aPgA==

1510_LABORAL_FIJO.pdf
Página 108 Código CSV: mU+JOIeJup75HvQJ+77CZg==

1510_LABORAL_TEMPORAL.pdf
Página 111 Código CSV: EyygVR60FOHSGvkD2t15Eg==

1510_FUNCIONARIO_GRUPO_A1.pdf
Página 112 Código CSV: mQ7mwvd02XZNqQx7+wev+Q==

1510_FUNCIONARIO_GRUPO_C1.pdf
Página 113 Código CSV: nTnVOBJOrhkn7/nTaSuxdQ==

1510_FUNCIONARIO_GRUPO_C2.pdf
Página 114 Código CSV: Fwhsn86nfl1IC19+w906Gg==

1522_LABORAL_FIJO.pdf
Página 115 Código CSV: eqzjr9ba6HKrd9qbbmH2Ig==

1522_LABORAL_TEMPORAL.pdf
Página 116 Código CSV: QC100+Pig3m4Y27BoJIE0w==

1522_FUNCIONARIO_GRUPO_A1.pdf
Página 117 Código CSV: fMGtj7Emy5tXsS/yFVDjVA==

1522_FUNCIONARIO_GRUPO_C2.pdf

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<i>Firmado por</i>	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	IF7ZNW3S7MRE4XAC5Q7UZM6ZEQ	<i>Fecha y Hora</i>	22/11/2019 11:00:21
<i>Servidor</i>	SERVIDOR DE FIRMAS	<i>Página</i>	2/4
 IF7ZNW3S7MRE4XAC5Q7UZM6ZEQ			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	2/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Página 118 Código CSV: p4ypRFMdeI1gJyIXMaLp0g==
 1532_LABORAL_FIJO.pdf
 Página 119 Código CSV: qJZHi3KvqC119vbegtnNWA==
 1532_LABORAL_TEMPORAL.pdf
 Página 120 Código CSV: cJR1YC1wnsxl779Em/xDQ==
 1532_FUNCIONARIO_GRUPO_A1.pdf
 Página 121 Código CSV: RweP0H8nHyYEH/n5kk+w5Q==
 1532_FUNCIONARIO_GRUPO_A2.pdf
 Página 122 Código CSV: J2WZmIvFS6IkrKxp+z1wig==
 1532_FUNCIONARIO_GRUPO_C1.pdf
 Página 123 Código CSV: BmhZm63HGRqQYUvm1HpPqg==
 1532_FUNCIONARIO_GRUPO_C2.pdf
 Página 124 Código CSV: 4M18KZ2HBUCGwnTpmHgyRw==
 1650_LABORAL_FIJO.pdf
 Página 125 Código CSV: 1NEO/wTYhM1FSLDKOHghAQ==
 1650_LABORAL_TEMPORAL.pdf
 Página 126 Código CSV: /6PDrGpbC81z9JT313zVCg==
 1650_FUNCIONARIO_GRUPO_A2.pdf
 Página 127 Código CSV: D7e/5J20vX255SFYHMz+8A==
 VACANTES_CATALOGO.pdf
 Página 128 Código CSV: OL+x1096E+vYkwaX4D4DSg==
 CATEGORIAS.pdf
 Página 134 Código CSV: Nm9eeBc9vJ9NYGKE018qZg==
 LIQUIDACION_PRESUPUESTO_2018.pdf
 Página 135 Código CSV: CLfjs3z7Ecdg88Sx/4xhJg==
 ESTADO_DE_EJECUCION_A_151119.pdf
 Página 149 Código CSV: raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==
 OFICIO_REMISION_AL_COMITE_DE_EMPRESA_.pdf
 Página 173 Código CSV: LbDOY39EwT3hvwVx4mL06g==
 DILIGENCIA_DE_PERSONAL.pdf
 Página 174 Código CSV: mangBt32Nk99r5Q7AmDr2g==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	IF7ZNW3S7MRE4XAC5Q7UZM6Z EQ	Fecha y Hora	22/11/2019 11:00:21
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	3/4
			
IF7ZNW3S7MRE4XAC5Q7UZM6Z EQ			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	3/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PASE_A_INTERVENCION.pdf
 Página 175 Código CSV: 3VTvCcSqn7t0ag1bh+n2lQ==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
Firmado por			
CSV (Código de Verificación Segura)	IF7ZNW3S7MRE4XAC5Q7UZM6ZEQ	Fecha y Hora	22/11/2019 11:00:21
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	4/4
 IF7ZNW3S7MRE4XAC5Q7UZM6ZEQ			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	4/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE GASTOS 2020

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	34.238.641,47
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	26.590.692,74
3	Gastos Financieros	2.304.518,45
4	Transferencias Corrientes	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	26.389.157,88
7	Transferencias de Capital	880.000,00
8	Activos Financieros	350.000,00
9	Pasivos	2.442.456,83
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		93.195.467,37

GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE INGRESOS 2020

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros Ingresos	24.203.449,73
4	Transferencias Corrientes	43.600.319,37
5	Ingresos Patrimoniales	1.786.029,88
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	4.581.660,77
7	Transferencias de Capital	23.380.126,62
8	Activos Financieros	350.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		97.901.586,37
		4.706.119,00
		0,00

Código Seguro De Verificación:	7naZEjuCwDtDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7naZEjuCwDtDiH/gweNGLQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	5/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO I.- A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGANICA	AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO PROGRAMA	ART.	CONC.	CLASIF. ECONOMICA	SUNCON.	APLICACIÓN ECONOMICA		TOTALES		ART.
								SUBCON.	SUBCON.	SUBCON.	CON.	
10000	1	15	150	15000	10							82.280,24
10000	1	15	150	15000	10	101						
10000	1	15	151	15100	10	101						
10000	1	15	152	15200	10	101						
10000	1	15	153	15300	10	101						
10000	1	16	165	16500	10	101						
10000	1	15	150	15000	10	101	101.01					
10000	1	15	151	15100	10	101	101.01					
10000	1	15	152	15200	10	101	101.01					
10000	1	15	153	15300	10	101	101.01					
10000	1	16	165	16500	10	101	101.01					
						12						1.840.468,69
10000	1	15	150	15000	12	120						
10000	1	15	151	15100	12	120						
10000	1	15	152	15200	12	120						
10000	1	15	153	15300	12	120						
10000	1	15	153	15300	12	120	120.01					
10000	1	16	165	16500	12	120	120.01					
10000	1	15	150	15000	12	120	120.03					
10000	1	15	151	15100	12	120	120.03					
10000	1	15	153	15300	12	120	120.03					
10000	1	15	153	15300	12	120	120.03					
10000	1	15	150	15000	12	120	120.04					
10000	1	15	152	15200	12	120	120.04					
10000	1	15	153	15300	12	120	120.04					
10000	1	15	150	15000	12	120	120.06					
10000	1	15	151	15100	12	120	120.06					
10000	1	15	152	15200	12	120	120.06					
10000	1	15	153	15300	12	120	120.06					
10000	1	16	165	16500	12	120	120.06					
						121						
10000	1	15	150	15000	12	121	121.01					
10000	1	15	151	15100	12	121	121.01					
10000	1	15	152	15200	12	121	121.01					
10000	1	15	153	15300	12	121	121.01					
10000	1	16	165	16500	12	121	121.01					
10000	1	15	150	15000	12	127	127.00					
10000	1	15	151	15100	12	127	127.00					
10000	1	15	152	15200	12	127	127.00					
10000	1	15	153	15300	12	127	127.00					
10000	1	16	165	16500	12	127	127.00					
						13						24.223.581,69

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrq==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	6/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

10000	1	15	153	15320	16	160	160.00	Seguridad Social.	643.101,35		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.00	Seguridad Social.	357.712,83		
10000	1	15	150	15000	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	56.403,84	207.138,24	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	98.220,48		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	24.312,00		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.504,64		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	10.697,28		521.949,47
					162			Gastos sociales del personal.			
10000	1	15	150	15000	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	17.155,24	63.001,14	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	29.873,78		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	7.394,50		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.324,04		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	3.253,58		
10000	1	15	150	15000	16	162	162.04	Acción Social.	84.581,35	312.583,25	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.04	Acción Social.	148.568,98		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.04	Acción Social.	36.774,50		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.04	Acción Social.	26.477,64		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.04	Acción Social.	16.180,78		
10000	1	15	150	15000	16	162	162.05	Seguros.	39.855,28	146.365,08	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.05	Seguros.	69.403,16		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.05	Seguros.	17.179,00		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.05	Seguros.	12.368,88		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.05	Seguros.	7.558,76		
TOTAL CAPITULO I									34.238.641,47	34.238.641,47	34.238.641,47

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	8/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO II.- A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL	AREA POLITICA	GRUPOGRAMA	CLASIF. ECONOMICA		ART.	APLICACIÓN ECONOMICA			TOTALES	
				CONC.	SUBCONC.		SUBCON.	CON.	ART.		
					20		CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
					203		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.				
10000	15	150	15000		203.00		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utililaje.			23.985,00	129.618,60
					206		Arrendamientos de equipos para procesos de información.				
10000	15	150	15000		206.00		Renting equipos informáticos e impresoras			105.633,60	105.633,60
					21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
					210		Infraestructuras y bienes naturales.				
10000	16	165	16500		210.00		Conservación infraestructuras y bienes naturales (alumbrado)			15.195.600,00	21.016.980,62
10000	15	153	15320		210.00		Conservación infraestructuras y bienes naturales (viajeros)			4.210.000,00	
10000	15	153	15320		210.01		Conservación carriles bici			268.000,00	
10000	15	153	15320		210.02		Conservación de monumentos.			70.000,00	
10000	15	153	15320		210.03		Conservación de Alcorques			150.000,00	
10000	15	153	15320		210.04		Contrato de respuesta urgente ante incidencias espacios público			100.000,00	
10000	15	153	15320		210.05		Instalación toldos calles comerciales y peatonales Centro Histor			232.980,62	
10000	15	153	15320		210.06		Itinerarios urbanos seguros			250.000,00	
10000	15	153	15320		210.07		Oficina Accesibilidad Ayuntamiento			150.000,00	
10000	15	153	15320		210.08		Obras Accesibilidad en viales			390.400,00	
					212		Edificios y otras construcciones.				605.170,67
10000	15	150	15000		212.00		Sede G.U.			242.000,00	
10000	15	151	15100		212.00		Bienes P.M.S.			302.669,67	
					212.01		Conservación Bienes PMS. IVA Deducible			1,00	
10000	15	152	15220		212.00		Otros edificios G.U.			60.500,00	
					213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utililaje.				175.072,00
10000	15	150	15000		213.00		Conservación de instalaciones.			175.072,00	
					214		Elementos de transporte.				15.999,00
10000	15	150	15000		214.00		Reparación de vehículos.			15.999,00	
					215		Mobiliario.				23.850,00
10000	15	150	15000		215.00		Reparación de mobiliario, enseres y equipo de oficina.			23.850,00	
					216		Equipos para procesos de información.				184.512,45
10000	15	150	15000		216.00		Mantenimiento de equipos informáticos.			184.512,45	
					22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				4.367.089,40
					220		Material de oficina.				198.614,00
10000	15	150	15000		220.00		Ordenario no inventariable.			53.800,00	
10000	15	150	15000		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.			18.000,00	
10000	15	150	15000		220.02		Material informático no inventariable.			126.814,00	
					221		Suministros.				291.650,00
10000	15	150	15000		221.00		Energía eléctrica.			232.500,00	
10000	15	150	15000		221.01		Agua.			19.650,00	
10000	15	150	15000		221.03		Combustibles y carburantes.			20.000,00	
10000	15	150	15000		221.04		Vestuario.			9.500,00	
10000	15	150	15000		221.10		Productos de limpieza y aseo.			10.000,00	
					222		Comunicaciones.				568.200,00
10000	15	150	15000		222.00		Servicios de Telecomunicaciones.			433.200,00	

21/11/2019

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKoldewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	9/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKoldewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

10000	1	15	150	15000	222.01	Postales.	135.000,00	22.000,00
10000	1	15	150	15000	223	Transportes.	22.000,00	
10000	1	15	150	15000	223.00	Transportes de objetos y bienes en general.	22.000,00	
10000	1	15	150	15000	224	Primas de seguros.	330.000,00	
10000	1	15	150	15000	224.00	Seguros de bienes en general.	30.000,00	
10000	1	15	150	15000	224.01	Seguros de responsabilidad civil	300.000,00	
10000	1	15	150	15000	225	Tributos.	5.600,00	
10000	1	15	150	15000	225.02	Tributos de las Entidades locales.	5.600,00	
10000	1	15	150	15000	226	Gastos diversos.	675.388,06	
10000	1	15	150	15000	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	3.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.02	Publicidad. Programa de información y difusión de obras.	110.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.03	Publicación en diarios oficiales	50.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.04	Jurídicos; contenidos.	252.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.06	Conferencias; congresos; cursos. Programa de conmemoración sobre el uso de la bicicleta. Jornadas PGOU. Jornadas	126.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.99	Otros gastos diversos	134.388,06	
10000	1	15	150	15000	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2.275.637,34	
10000	1	15	150	15000	227.00	Limpieza y aseo.	300.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.01	Seguridad.	502.492,00	
10000	1	15	150	15000	227.06	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto sombreado de puentes; Red de baños públicos accesibles; plan municipal de piscinas recreativas; Piscinas fluviales.	559.433,34	
10000	1	33	333	33300	227.06	Estudios y trabajos técnicos estrategia DUSI.	8.712,00	
10000	1	33	338	33800	227.99	Iluminación Navideña de calles y plazas de Sevilla	905.000,00	
				23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	72.400,00	
10000	1	15	150	15000	230	Dietas.	9.600,00	
10000	1	15	150	15000	230.10	Dietas del personal directivo.	600,00	
10000	1	15	150	15000	230.20	Dietas del personal no directivo.	2.890,90	
10000	1	15	151	15100	230.20	Dietas del personal no directivo.	4.197,50	
10000	1	15	152	15220	230.20	Dietas del personal no directivo.	982,80	
10000	1	15	153	15320	230.20	Dietas del personal no directivo.	517,50	
10000	1	16	165	16500	230.20	Dietas del personal no directivo.	411,30	
10000	1	15	150	15000	231	Locomoción.	62.800,00	
10000	1	15	150	15000	231.10	Desplazamientos del personal directivo.	800,00	
10000	1	15	150	15000	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	19.916,80	
10000	1	15	151	15100	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	28.914,40	
10000	1	15	152	15220	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	6.770,40	
10000	1	15	153	15320	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	3.565,00	
10000	1	16	165	16500	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	2.833,40	

TOTAL CAPITULO II..... 26.590.692,74 26.590.692,74 26.590.692,74

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	10/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO III.- A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONÓMICA	APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		
			ART.	CONC.	SUBCON.	CON.	ART.
			CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS				
		31	INTERESES				102.368,92
		310	Intereses				102.368,92
10000	01 011 01100	310.00	Intereses préstamo ICO a Ayuntamiento. Plan de Pago Proveed		102.368,92		
		35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				2.202.149,53
		352	Intereses demora				
10000	15 150 15000	352.00	Intereses demora		2.202.149,53		
TOTAL CAPITULO III.....					2.304.518,45	2.304.518,45	2.304.518,45

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	11/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO IV.- A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONÓMICA	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
			ART.	CONC.		SUBCON.	CON.	ART.
		48			CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			0,00
TOTAL CAPITULO IV.....						0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjzKoldewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	12/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjzKoldewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

ORGÁNICA	AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUP/PROGRAMA	ART.	CLASIF. ECONOMICA	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES	
								CONC.	ART.		
CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL											
10000	1	15	151	15100	60	600					2.099.912,86
						600.00				1.699.912,86	
						609					400.000,00
10000	1	15	151	15100		609.00				400.000,00	
					61						2.704.185,05
						619					
10000	1	15	151	15100		619.00				1.280.603,19	
10000	1	16	165	16500		619.15				79.508,08	
10000	1	16	165	16500		619.21				1.000.000,00	
10000	1	15	151	15100		619.50				344.073,78	
					62						17.478.665,71
						622					
90000	9	15	151	15100		622.00				14.921.978,48	
10000	33	336	33600			622.00				2.452.789,39	
90000	9	15	151	15100		622.50				103.897,84	
					64						217.363,00
10000	1	15	150	15000		641					
10000	1	15	150	15000		641.00				207.925,00	
						641.50					9.438,00
					68						3.889.031,26
						681					
10000	1	15	151	15100		681.00				3.889.031,26	
TOTAL CAPITULO VI.....										26.389.157,88	26.389.157,88

21/11/2019

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	13/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONÓMICA	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBCON.	CON.	ART.
			CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..			
			SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS		30.000,00	30.000,00
		77				
		770				
	15100	770.00	Convenio Fundación Cajasol, libros Plaza Nueva y Forma Urbar	30.000,00		
		78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			850.000,00
		780	A familias e instituciones sin fines de lucro.			
10000	15	15100	Ayudas rehabilitación privada.	800.000,00		
		780,05	Ayudas Campaña Biciateros	50.000,00		
TOTAL CAPITULO VI.....				880.000,00	880.000,00	880.000,00

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	14/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONÓMICA	CLASIF. ECONÓMICA	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES				
					ART.	CONC.	SUBCON.	CON.	ART.
			83	CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS					
			830	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.					350.000,00
			830.00	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
10000	93	934	93400	Anticipos reintegrables al personal fijo de la Gerencia.				350.000,00	
TOTAL CAPITULO VIII.								350.000,00	350.000,00

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



21/11/2019

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	15/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO IX.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
					ART.	CONC. SUBCONC.		SUBCON.	CON.
					91		CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS		
							AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS		2.442.456,83
					911		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	2.442.456,83	
10000		01	011	01100		911.00	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	2.442.456,83	
TOTAL CAPITULO IX.....								2.442.456,83	2.442.456,83
TOTAL CAPITULOS DE GASTOS.....								93.195.467,37	93.195.467,37

Código Seguro De Verificación:	sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 10:16:47
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK5piK+lWcgh70R2CS1qrg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	16/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS. A) OPERACIONES CORRIENTES						
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	TOTALES	
					CONC.	ART
32	321		TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.			10.092.008,20
		321.00	Licencias urbanísticas.			
			Licencias urbanísticas.	8.492.008,20		8.492.008,20
	325		Tasa por expedición de documentos.			
		325.00	Timbres	1.600.000,00		1.600.000,00
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.			10.154.314,19
	334		Tasa por apertura de calas y zanjas.			
		334.00	Tasa por la apertura de calas y zanjas	510.000,00		510.000,00
	335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.			
		335.00	Tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas	1.100.000,00		1.100.000,00
	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.			
		339.00	Otras tasas por la utilización privativa del dominio público	3.544.314,19		3.544.314,19
		339.01	Ocupación vía pública con materiales de construcción, vallas	3.000.000,00		3.000.000,00
		339.02	Por otros aprovechamientos con instalaciones permanentes	2.000.000,00		2.000.000,00
34			PRECIOS PÚBLICOS.			1,00
	349		Otros precios públicos.			
		349.00	Precios Públicos por construcción de badenes	1,00		1,00
36			VENTAS.			1.204,79
	360		Venta de publicaciones			
		360.00	Venta de publicaciones	18,80		18,80
	362		Reproducción de planos y documentos			
		362.00	Reproducción de planos y documentos	1.185,99		1.185,99
38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.			181.876,68
	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.			
		389.00	Reintegro de presupuestos cerrados	181.876,68		181.876,68
39			OTROS INGRESOS.			3.774.044,87
	391		Multas.			
		391.00	Multas por infracciones urbanísticas.	1.800.000,00		1.800.000,00
	392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.			
		392.11	Recargo de apremio.	15.752,48		15.752,48
	393		Intereses de demora.			
		393.00	Producto de los intereses de demora y fraccionamiento.	350.000,00		350.000,00
	399		Otros ingresos diversos.			
		399.01	Recursos eventuales.	654.035,51		654.035,51
		399.02	Reintegro de anuncios.	4.255,88		4.255,88
		399.04	Reintegro de gastos suplidos en obras subsidiarias.	750.000,00		750.000,00
		399.05	Reintegro daños en instalaciones de uso general.	200.000,00		200.000,00
		399.09	Aportaciones para obras de urbanización.	1,00		1,00

21/11/2019

Código Seguro De Verificación:	WvO8DK2QHHSyL7FC+QpUha==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:49
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WvO8DK2QHHSyL7FC+QpUha==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	17/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

TOTAL CAPITULO III..... 24.203.449,73 24.203.449,73 24.203.449,73

Código Seguro De Verificación:	WvO8DK2QHHSyL7FC+QpUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:49
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WvO8DK2QHHSyL7FC+QpUHA==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	18/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO IV.- A) OPERACIONES CORRIENTES					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC.
40			CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.		43.600.319,37
	400		Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla		
		400.00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones corrientes	43.591.607,37	
		400.01	Transferencia Municipal Plan Vivienda Digna	0,00	
		400.02	Transferencia Municipal Programa DUSI	8.712,00	
TOTAL CAPITULO IV.....				43.600.319,37	43.600.319,37

21/11/2019

Código Seguro De Verificación:	Wv08DK2QHHSyL7FC+QpUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:49
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wv08DK2QHHSyL7FC+QpUHA==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	19/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO V.- A) OPERACIONES CORRIENTES						
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBC.	CONC.	ART
			CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES			
52			INTERESES DE DEPÓSITOS.		4.298,45	4.298,45
	520		Intereses de cuentas corrientes y plazo fijo.			
		520.00	Intereses producidos para el Presupuesto Ordinario.	4.298,45	4.298,45	
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			1.781.731,43
	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		1.171.577,23	
		541.00	Rentas de viviendas	204.116,52		
		541.01	Arrendamientos de locales comerciales.	967.459,71		
		541.02	Arrendamientos viviendas P.M.S.	1,00		
	549		Otras rentas de bienes inmuebles.		610.154,20	
		549.01	Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.	610.154,20		
TOTAL CAPITULO V.....				1.786.029,88	1.786.029,88	1.786.029,88

21/11/2019

Código Seguro De Verificación:	Wv08DK2QHHSyL7FC+QpUha==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:49
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wv08DK2QHHSyL7FC+QpUha==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	20/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC. ART
60			CAPITULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS DE TERRENOS.		4.581.660,77
	603		Patrimonio público del suelo.		4.581.660,77
		603.00	De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.	4.581.660,77	
TOTAL CAPITULO VI.....				4.581.660,77	4.581.660,77

21/11/2019

Código Seguro De Verificación:	WvO8DK2QHHSyL7FC+QpUa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:49
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WvO8DK2QHHSyL7FC+QpUa==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjzKoldewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	21/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjzKoldewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
			CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.			
70	700		Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.		23.380.126,62	
		700.00	Transferencia Municipal Programa Ascensores	8.500.000,00		
		700.01	Transferencia Municipal Programa Ascensores	800.000,00		
		700.02	Transferencia Municipal Alcázar	2.000.000,00		
		700.03	Transferencia Municipal Centro Servicios Sociales Nervión	40.000,00		
		700.04	Transferencia Municipal Programa DUSI	457.409,62		
72	720		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			
		720.00	De la Admón del Estado. Ministerio de Fomento. Subvención 1,5% Cultural. Anualidad 2020	452.789,39		
79	791		Subvención Proyecto Magallanes. FEDER AGENCIA PARA EL DESARROLLO Y COESAO			
		791.02		11.129.927,61		
TOTAL CAPITULO VII.				23.380.126,62	23.380.126,62	

Código Seguro De Verificación:	Wv08DK2QHHSyL7FC+QpUha==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:49
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wv08DK2QHHSyL7FC+QpUha==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	22/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



21/11/2019

PRESUPUESTO 2020

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC. ART
83			CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS		350.000,00
	831		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.		350.000,00
		831.00	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.	350.000,00	
			Reintegro anticipos concedidos al personal fijo.		
TOTAL CAPITULO VIII.....				350.000,00	350.000,00

21/11/2019

Código Seguro De Verificación:	WvO8DK2QHHSyL7FC+QpUa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:49
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WvO8DK2QHHSyL7FC+QpUa==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	23/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PRESUPUESTO 2020

CAPITULO IX.- B) OPERACIONES DE CAPITAL						
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBC.	CONC.	ART
94			CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS.	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO IX.....				0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULOS INGRESOS.....				97.901.586,37	97.901.586,37	97.901.586,37

Código Seguro De Verificación:	Wv08DK2QHHSyL7FC+QpUha==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:34:49
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wv08DK2QHHSyL7FC+QpUha==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjzKoldewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	24/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjzKoldewGdnFhxwBqQ==		



21/11/2019

21/11/2019

ANEJO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2020		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		SUBVENCIONES EUROPEAS	SUBVENCIÓN FOMENTO	PMS
		ESPECÍFICAS		PROYECTO MAGALLANES (75%)	1,5% CULTURAL (45%)	
		GENERALES	ESPECÍFICAS			
		ALCAZAR	GENERAL REC. PROP. PRESTAMO	DUSI (RP)	C.S.B. NERVIÓN ASCENSORES I (PRESTAMO)	ASCENSORES II (RECURSOS PROPIOS)
Partida	10000 15100.600.00 EXPROPiación		1.699.912,86			
	Expropiación Espiñu Sano, 16 Expropiación ASE-DN-01, calle Fernando Alvarez de Toledo Mayor importe justiprecio expropiatorio finca sita en calle Mallén nº 7 (ASE-DN-02, Mallén). Otras actuaciones expropiatorias					
	TOTAL		1.699.912,86			
Partida	10000 15100.609.00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		400.000,00			
	Asistencia y actuaciones en nuevas infraestructuras y bienes destinados al uso general. Camiás Bici Plan Bicicleta Sevilla 2020					
	TOTAL		400.000,00			
Partida	10000 15100.619.00 ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN		400.000,00			
	ACTUACIONES HABITAT URBANO EN ESPACIOS LIBRES Y VIARIOS Actuaciones de Hábitat Urbano en espacios libres y viarios Proyecto Reurbanización calle Mateos Gago (Plurianual, Integro) y otros. Actuaciones de Hábitat Urbano en espacios libres y viarios. Reurbanización del Paseo de la Q.					
	TOTAL		1.280.603,19			
Partida	10000 16500.619.15 MEJORAS DE EFICIENCIA DE ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO		79.508,08			
	INVERSIONES EFICIENTES EN ALUMBRADO PÚBLICO, FUENTES E ILUMINACIÓN MONUMENTAL Proyecto Reurbanización calle Mateos Gago. Eficiencia Energética Otras asistencias técnicas y actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público. Proyecto mejora eficiencia energética e iluminación con criterios de género del paseo Duval Camino del La Algaba					
	TOTAL		79.508,08			
Partida	10000 15100.619.21 SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.		1.000.000,00			
	Pago anualidad 2020 de la Contratación Histórica del Guadalupe					
	TOTAL		1.000.000,00			
Partida	10000 15100.619.50 ACTUACIONES EDUSI		344.073,78			
	ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EDUSI Actuaciones y asistencias técnicas EDUSI LA 4 y LA6 Caminos escolares seguros en el Proyecto EDUSI					
	TOTAL		344.073,78			
Partida	10000 33600.622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		452.789,39			
	ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN PATRIMONIO HISTÓRICO Anualidad Convento Santa Clara Proyecto De Restauración y Consolidación De La Muralla De La Matagorda Proyecto De Rehabilitación De La Torre De Don Fadrique y Su Entorno Anualidad 2020					
	TOTAL		452.789,39			

Código Seguro De Verificación:	RrImzLVKDSfe8NV2Sj5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:10:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RrImzLVKDSfe8NV2Sj5G/Q==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOLdewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	25/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOLdewGdnFhxwBqQ==		



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2020	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES					SUBVENCIONES EUROPEAS	SUBVENCION FOMENTO	PMS
	GENERALES			ESPECIFICAS				
	ALCAZAR	GENERAL REC. PROP.	GENERAL PRESTAMO	DUSI (RP)	C.S.S. NERUON ASCENSORES / ASCENSORES II (PRESTAMO)			
Otras asistencias técnicas y actuaciones en Patrimonio Histórico. Partida 10000 - 15100.622.00 OTRAS ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS Mantenimiento instalaciones Gerencia de Urbanismo (anualidad 2020) Centro Servicios Sociales Nervión (anualidad 2020) Otras asistencias técnicas y actuaciones en edificios y otras construcciones Rehabilitación San Hermenegildo (anualidad 2020) Centro Civico Sevilla Este 2.000.000,00					40.000,00			
PROYECTO MAGALLANES Proyecto Centro Magallanes para el emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas Anualidad 2020 11.046.883,86	190.000,00	14.731.976,48	3.692.894,62	60.000,00	90.000,00		11.046.883,86	
TOTAL		17.374.972,82						
Partida 10000 - 13100.022.30 ENCENDIDAS Y ACTUACIONES EDUSI Actuaciones y encomiendas EDUSI							103.897,84	
TOTAL								
Partida 10000 - 13000.641.00 APLICACIONES INFORMÁTICAS Proceso participativo creación y mantenimiento plataforma digital, Plan Microactuaciones. Aplicaciones informáticas y Proyecto ELA Herramienta gestión PMS	100.000,00		100.000,00					
Partida 10000 - 107.225.00 Herramientas informáticas POPTEC	107.225,00		26.881,25				80.343,75	
TOTAL								
Partida 10000 - 15100.641.50 APLICACIONES INFORMÁTICAS EDUSI Herramientas informáticas EDUSI								9.438,00
TOTAL								
Partida 10000 - 15100.681.00 INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO Otras asistencias y actuaciones del Patrimonio Municipal de Suelo. Pago de dotaciones. Liquidaciones de Convenios y actuaciones de urbanización de terrenos adscritos al PMS. Otras Inversiones del PMS Compra casa Luis Cerruda	500.000,00							3.889.031,26
TOTAL								3.889.031,26
TOTAL CAPÍTULO VI								26.309.157,88

Código Seguro De Verificación:	RrImzlvKDSfe8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:10:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RrImzlvKDSfe8NV2SJ5G/Q==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	26/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



ANEJO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2020	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES				SUBVENCIONES EUROPEAS (75%)	SUBVENCION FOMENTO	PMS
	ESPECIFICAS		GENERALES				
	ALCAZAR	GENERAL REC. PROP.	GENERAL PRESTAMO	DUSI (RP)	C.S.S.NERVIÓN ASCENSORES (RECURSOS PROPIOS)	PROYECTO MAGALLANES (48%)	
Partida -1000	15100.770.00	Subvenciones a entidades privadas	30.000,00				
			TOTAL	30.000,00			
Comienzo Fundación Colpasel, libros Plaza Nueva y Forma Urbana de Sevilla							
Partida -1000	15100.780.04	Ayudas rehabilitación privada					
			TOTAL	50.000,00			
MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PLURIFAMILIARES, AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA E INFRAVIVIENDAS							
Campaña de ascensores							
Partida -1000	15100.780.05	Ayudas			400.000,00	400.000,00	
			TOTAL	50.000,00			
Campaña bicicletas							
			TOTAL	830.000,00			
TOTAL CAPITULO VI							
			TOTAL	27.268.157,88	2.000.000,00	400.000,00	3.889.031,26
				27.268.157,88	457.409,62	400.000,00	452.789,39
					457.409,62	800.000,00	3.889.031,26

Transferencia municipal	11.797.409,62
Recursos propios	
Alcazar (recursos propios)	2.000.000,00
Recursos propios (genral)	0,00
Recursos propios (DUSI)	457.409,62
Recursos propios (Ascensores)	400.000,00
Entidades	
Prestamo general y POPTEC	8.940.000,00
Prestamo ascensores	8.500.000,00
Centro Servicios Sociales Nervión	400.000,00
	400.000,00
PMS	
Subvención Magallanes	3.889.031,26
Subvención 1.5% Cultural	11.129.927,61
	452.789,39
	27.268.157,88

23.380.126,62

Código Seguro De Verificación:	RrImzlvKDSfe8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	21/11/2019 09:10:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RrImzlvKDSfe8NV2SJ5G/Q==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKoldewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	27/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKoldewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTEBASESPARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIOEJERCICIO 2020TITULO I.- NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓNBASE 1ª.-

De conformidad con lo dispuesto en el artº 112.1 de la vigente Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente confecciona su Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 2019; y, a tenor de lo que establece el artº 165.1 b), párrafo segundo, del texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se redactan las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para dicho año.

BASE 2ª.-

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto Ordinario se realizará con arreglo a las presentes Bases de Ejecución, que forman parte orgánica del mismo. Estas Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal. Corresponde al Sr. Gerente velar por el cumplimiento de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

TITULO II.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOSBASE 3ª.-

1.- Los créditos recogidos en el Estado de Gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben. Tales créditos tienen carácter limitativos y vinculantes.

1

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	28/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, los grupos de programas de gastos podrán desarrollarse en programas y subprogramas cuya estructura será igualmente abierta. En consecuencia se vincularán las políticas públicas de gasto que delimitan las distintas áreas de actuación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el nivel de vinculación de los créditos del presupuesto de gastos se hará, en su clasificación económica, por artículo.

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos, los créditos financiados con subvenciones o transferencias de carácter finalista de la Unión Europea, la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía, o con aportaciones de personas físicas o jurídicas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación orgánica y económica de los estados de gastos.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

3. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios artículos de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo artículo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el Gerente de Urbanismo podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta, con la conformidad del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, quien proponga al Gerente la creación de la nueva partida.

4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter pluriannual, el nivel de vinculación será el del artículo económico que corresponda dentro de cada clasificación orgánica y por

2

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	29/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



programas, con excepción de los créditos financiados con transferencias de carácter finalista. Para los programas y proyectos de inversión financiados con fondos de otras Administraciones podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual hasta el límite establecido en la correspondiente programación financiera.

TITULO III.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 4ª.-

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 1.- En el Estado de Gastos del Presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.) Créditos extraordinarios.
- b.) Suplementos de crédito.
- c.) Ampliaciones de crédito.
- d.) Transferencias de crédito.
- e.) Generación de créditos por ingresos.
- f.) Incorporación de remanentes de créditos.
- g.) Bajas por anulación.

2.- Corresponderá al Gerente de Urbanismo acordar, a instancia de las Áreas o Servicios, la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

La instrucción del expediente de modificación presupuestaria exigirá la incorporación de los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa de la modificación, suscrita por el Jefe del Área o del Servicio proponente de la modificación, donde se expondrán las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación, así como las razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Si se propone una generación o ampliación de créditos, se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen o amplíen crédito. En los créditos

3

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	30/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



extraordinarios y en los suplementos de crédito la memoria deberá contener lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- b) Propuesta de modificación, donde se relacionarán las partidas de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación experimentada, al alza o a la baja, así como el carácter consolidable o no de las mismas. La propuesta será suscrita por el Jefe del Área o Servicio proponente.
- c) En su caso, documentación acreditativa del ingreso que justifique la generación.

Autorizada la iniciación del expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, se remitirá a la Intervención para su informe.

BASE 5ª.-

SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable, el Sr. Gerente ordenará la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, que será sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación previa, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial. Caso de no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, se considerará definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

De conformidad con lo establecido en el artº 36 del Real Decreto 500/90, los créditos extraordinarios o suplementos de créditos que se acuerden, podrán ser financiados:

- a) Con el remanente líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso, la Intervención deberá informar sobre el exceso de recaudación existente, y que los restantes ingresos se vienen efectuando con normalidad, lo que hace presumible cumplir las previsiones presupuestarias.
- c) Mediante bajas de créditos de otras partidas presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Con operaciones de crédito en los casos previstos en los puntos 2 y 3 del mencionado artº 36.

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	31/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



BASE 6ª.-

AMPLIACIONES DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en el artº 39 del R.D. 500/90, se consideran partidas de crédito ampliables las que a continuación se indican, financiadas aquellas con el exceso de derechos liquidados en firme, sobre las previsiones iniciales, o en su caso con los ingresos en los conceptos que igualmente se especifican:

Programa 1510 – Partida 212.00: “Bienes del P.M.S.”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 1510 – Partida 212.01; “Conservación Bienes P.M.S.IVA Deducible”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 1510 – Partida 681.00; “Adquisición Patrimonio Municipal Del Suelo”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos, en el subconcepto 603.00: “De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.”; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Las ampliaciones de crédito requieren, para su efectividad, la tramitación del correspondiente expediente, donde se haga constar:

1) Que en el subconcepto de ingresos especialmente afectado a la partida presupuestaria considerada ampliable, se han reconocido, en firme, mayores derechos sobre los inicialmente previstos.

2) La determinación de la cuantía y partida presupuestaria de gastos, objeto de la ampliación.

Una vez cuantificados los excesos de derechos liquidados sobre las previsiones inicialmente aprobadas, se

5

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	32/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



tramitará expediente de modificación presupuestaria por el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, por todas las ampliaciones llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto. Una vez informado favorablemente por el Sr. Interventor, la aprobación de las ampliaciones de crédito se llevará a cabo por resolución del Sr. Gerente, dando cuenta, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 7ª.-

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en los artº 179 y 180 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el régimen de las modificaciones presupuestarias que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, cuando se recurra a la transferencia de crédito como medio de financiación de las mismas, queda establecido de la forma siguiente:

- 1) Si la transferencia se lleva a cabo entre partidas presupuestarias de diferentes Capítulos, su aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno, dando posterior cuenta a la Junta de Gobierno Local.
- 2) Las transferencias entre partidas presupuestarias de un mismo Capítulo en el mismo nivel de desarrollo al que le afecte la vinculación jurídica establecida en la Base 3ª, serán autorizadas por el Sr. Gerente, previo informe del Sr. Interventor.
- 3) Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones que se determinan en el artº 41 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, a saber:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplemento o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de Remanentes no comprometidos, procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4) En todo expediente de transferencia de crédito deberá informar el Sr. Interventor sobre la procedencia del mismo y las formalidades a las que habrá de ajustarse, a tenor de lo establecido en la presente Base.

6

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	33/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



BASE 8ª.-

GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Podrán generar créditos en el Estado de Gastos, los ingresos de naturaleza no tributaria que a continuación se indican:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar en su totalidad o, conjuntamente con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, gastos que por su naturaleza sean de su competencia o delegadas por el Excmo. Ayuntamiento.
- b) Los procedentes de la enajenación de bienes propiedad de la Gerencia.
- c) Ingresos procedentes de la prestación de servicios que no estén previstos en el Estado de Ingresos y el producto de los mismos se destine, exclusivamente, a la financiación de un gasto determinado.
- d) Reembolso de préstamos concedidos.
- e) Ingresos por reintegro de pagos indebidamente realizados con cargo a créditos del Presupuesto corriente.

Para proceder a la generación de créditos, conforme se establece en esta Base, se incoará el correspondiente expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria y que será informado por el Sr. Interventor. La generación de crédito será aprobada por el Sr. Gerente y de la misma se dará, posteriormente, cuenta al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

BASE 9ª

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. Toda modificación que afecte a las actuaciones previstas con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7, que conlleve la no ejecución de alguno de los proyectos relacionados en el Anexo de Inversiones o la minoración significativa de su cuantía, habrá de ser aprobada en expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, con carácter previo por el Consejo de Gobierno, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 10ª.-

REINTEGRO DE GASTOS. Los reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, repondrán, desde el momento en que se proceda a su cobro, crédito en la partida presupuestaria que proceda.

BASE 11ª.-

BAJAS DE CRÉDITOS. Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja.

Cuando la baja de créditos se destine a financiar créditos extraordinarios o suplemento de créditos, formará parte

7

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	34/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, certificándose dicha baja por el Sr. Interventor.

En otros supuestos, la baja de créditos se llevará a cabo mediante expediente de modificación de créditos que se tramitará y aprobará con las mismas formalidades que las establecidas para la aprobación del Presupuesto.

TITULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 12ª.- Las cantidades consignadas en las diversas partidas del Estado de Gastos, representan el importe de las respectivas atenciones a cargo de la Gerencia y están fijadas conforme a la cuantía de las obligaciones y de las necesidades de las distintas Áreas y Servicios.

BASE 13ª.- Las consignaciones del Estado de Gastos representan mera previsión y no constituyen derecho alguno, y sólo podrán aplicarse mediante la ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases.

BASE 14ª.- De conformidad con lo preceptuado en el artº 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, serán nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, en general, que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

BASE 15ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) El reconocimiento de la obligación mediante la exposición de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.
- b) La existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para

8

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	35/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta que se limitará la suplementación de la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Ayuntamiento en Pleno. No obstante, cuando se trate de créditos que correspondan a obligaciones prestadas o realizadas en el mismo ejercicio y exista dotación suficiente en la partida correspondiente del Estado de Gastos del Presupuesto, el reconocimiento extrajudicial de créditos competará al Consejo de Gobierno.

3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Sr. Gerente, sobre los siguientes extremos:
- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
 - Informe de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.

9

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCpbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	36/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



- En los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, declaración de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso.
- b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.
- c) Informe del Servicio correspondiente, cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación del crédito necesaria.
- d) Informe jurídico.
- e) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).
- f) Informe de la Intervención.
- g) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 16ª.- DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO; DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN DE GASTOS.

Se faculta a la persona que ostente la Jefatura del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria para que, de conformidad con las instrucciones de la Dirección de Administración y Economía, proponga retenciones con cargo a los créditos presupuestarios incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para 2020.

La Autorización y Disposición de gastos, en todos los expedientes de contratación corresponderá a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como órgano de contratación.

El Sr. Gerente será el órgano de contratación competente para los contratos menores que no supongan la aprobación de gasto plurianual. Los contratos menores se tramitarán de acuerdo con las normas de contratación que en desarrollo de la ley de contratos ha establecido el Ayuntamiento.

Por su parte, en relación a la autorización y disposición de gastos en materias no reguladas por la normativa

10

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	37/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



contractual, excepto lo establecido en la base 15ª, corresponderá:

- 1) A la Comisión Ejecutiva, para gastos cuya cuantía sea superior a 50.000€, IVA excluido.
- 2) Al Gerente, para gastos de importe inferior a los 50.000€, IVA excluido.

BASE 17ª.-

Se faculta al Sr. Gerente para acordar autorizaciones y disposiciones de créditos, cualesquiera que sean los importes del mismo, cuando sean consecuencia de remuneraciones devengadas en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, a favor del personal que presta servicios en esta Gerencia y que se acrediten en las correspondientes nóminas mensuales, o para el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias de obligado cumplimiento, tales como las liquidaciones de seguros sociales, aportación a entidades de previsión, impuestos u otras de análoga naturaleza.

BASE 18ª.-

DEL RECONOCIMIENTO O LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES. El reconocimiento de obligaciones, una vez autorizado y comprometido el gasto por el órgano competente, corresponderá al Sr. Gerente.

BASE 19ª.-

DE LA ORDENACIÓN DE PAGOS. La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas, corresponderá al Sr. Gerente, de conformidad con lo establecido en el artº 27 de los Estatutos en vigor.

En la ordenación de los pagos tendrán prioridad los gastos de personal y las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

BASE 20ª.-

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

BASE 21ª.-

Las facturas, certificaciones de obras, minutas de honorarios y documentos análogos que se presenten al cobro, deberán llevar el "recibí el material" o el "conforme con el servicio", suscrito por el Jefe del Departamento o Servicio.

Los gastos que sean consecuencia de atenciones protocolarias y de representación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente serán autorizados por el Sr. Delegado/a o por el Sr. Gerente, debiendo remitirse las facturas que se formulen a la Intervención de Fondos con el "Conforme y Páguese".

En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples o fotocopias de facturas, documentos o justificantes de

1.1

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	38/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



pago.

Las certificaciones de obras serán objeto de comprobación formal, sin perjuicio de la comprobación material de la inversión que se producirá en el acto de recepción de las obras. Para efectuar la mencionada comprobación formal por parte del Servicio de Contratación y Gestión Financiera se pondrá el expediente de contratación, físicamente o por medios informáticos, a disposición de la Oficina Interventora.

Antes de proceder a la recepción de las obras y para que pueda producirse una adecuada comprobación material de la inversión, esto es, para comprobar que las obras se han ejecutado conforme al Proyecto que rige las mismas, se notificará su terminación a la Intervención con la antelación suficiente para que pueda examinar el expediente de contratación completo en el Servicio de Contratación y Gestión Financiera, o por medios informáticos, y luego realizar una visita a las mismas, acompañado de los técnicos directores. Una vez realizada dicha visita, se convocará formalmente el acto de recepción de las obras, de acuerdo con lo previsto en el art. 164 del RGLCAP.

BASE 22ª.- ACUMULACIÓN DE LAS FASES QUE INTEGRAN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL GASTO.

1. En un mismo acto administrativo se podrá realizar más de una fase de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los casos siguientes:
 - a) Autorización-disposición (fase AD).
 - b) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO).
 - c) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación-ordenación del pago (fase ADOP), para gastos que no excedan de 3.000,00 euros.
2. En cualquier caso el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.
3. Procederá la tramitación de propuestas "ADO" y "ADOP", con la limitación establecida en el apartado 1 de la presente Base, en los siguientes casos:
 - a) Expedientes de pago en moneda extranjera.

12

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQojZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	39/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQojZKolDewGdnFhxwBqQ==		



- b) Expedientes de reposición del sistema de anticipo de caja fija.
- c) Expedientes de gastos no sujetos a fiscalización previa.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.
- f) Reconocimiento de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos debidamente adquiridos en el caso de que esté pendiente de tramitación una única factura.
- g) Aquellos otros que, con informe favorable de la Intervención, procedan conforme a los principios vigentes de contabilidad pública.

BASE 23ª.- GASTOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

1. La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 estará condicionada a la existencia de financiación adecuada, por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá autorizarse el gasto e iniciarse los procedimientos administrativos correspondientes con anterioridad a dicho momento, quedando en todo caso condicionada la resolución de dichos procedimientos al cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.

Del mismo modo, cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2. Todas las operaciones de ejecución del Capítulo 6 del Presupuesto de gastos estarán referidas a algún proyecto de los contemplados en el anexo de inversiones. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la denominación del proyecto que figura en el mismo.

Las mismas actuaciones se realizarán respecto al Capítulo 7 en cuanto afecten a créditos no destinados a transferencias de financiación.

3. El proyecto de inversión no tendrá carácter vinculante y se configura como la unidad mínima de información

13

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCpbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	40/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



en relación con la ejecución de las inversiones.

Cuando la ejecución de los referidos capítulos requiera la aprobación de un proyecto de inversión como consecuencia de no estar contemplada la actuación en el anexo de inversiones, corresponderá al Gerente de Urbanismo la creación de dicho proyecto.

Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el anexo de inversiones requerirá la previa creación del proyecto correspondiente por el Gerente, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 9ª.

BASE 24ª.- GASTOS PLURIANUALES Y EXPEDIENTES DE TRAMITACION ANTICIPADA.

1. Corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia, como órgano de contratación, las contrataciones de carácter plurianual.

La ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo, con el pertinente condicionamiento a su efectiva consignación en este último caso. El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por los órganos de gestión, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

3. La tramitación anticipada de expedientes de contratación, considerándose como tales aquellos en los que la formalización del contrato se produce en el ejercicio inmediatamente anterior al de la iniciación de la ejecución,

14

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	41/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



precisará de autorización del Gerente con carácter previo a la aprobación del gasto por parte de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TITULO V.- DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO

BASE 25ª.-

De conformidad con lo dispuesto en el artº 214 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención informará, previamente, sobre la procedencia y posibilidad legal de toda propuesta de gastos.

Las propuestas de gastos que formulen los Servicios y Departamentos, serán razonadas y constarán:

- a) De la cuantía de que pretende hacer uso.
- b) Del presupuesto o estimación valorada, suscritos por el Jefe del Servicio o del Departamento.

TITULO VI.- DE LOS GASTOS DE PERSONAL

BASE 26ª.-

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto, con las modificaciones que se aprueben a la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del Presupuesto.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.

15

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	42/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



- b) Que las nóminas estén firmadas por el Jefe de Servicio de Personal y se propongan al órgano competente.
- c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal competente, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:
- Valoración económica de las variaciones.
 - Relación del personal afectado.
 - Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.
- d) En los supuestos de reintegro de nómina se acompañará documentación acreditativa de la misma.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La realización de trabajos por el personal que puedan suponer el devengo de concepto retributivos no fijos ni periódicos deberán seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Previa a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del Servicio de Personal y Régimen Interior, conforme dispone el Convenio Colectivo, así como el informe de la Intervención, para la aprobación del gasto.

BASE 27ª.- El devengo de horas extraordinarias por el personal de la Gerencia, requerirá propuesta razonada previa, formulada por el Jefe de la Unidad Orgánica correspondiente, en la que se concrete la naturaleza de los trabajos a realizar, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior y la conformidad de la Dirección de Administración y Economía.

El pago de las horas extraordinarias que se realicen, se llevará a cabo mediante su inclusión en la nómina mensual que se confeccione para el pago de las retribuciones devengadas a favor del personal.

BASE 28ª.- DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

16

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	43/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



Los gastos de locomoción y las dietas que se devenguen, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación y Gerente, se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La percepción de dietas y gastos de locomoción devengados por el personal de la Gerencia, se regulará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor, sin perjuicio de la preceptiva aplicación del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TITULO VII.- DE LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

BASE 29ª.-


El producto de la enajenación de los terrenos adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo que se recoge en el concepto 603 del Estado de Ingresos, así como otras rentas procedentes de la gestión de bienes del Patrimonio Municipal del Suelo, tienen un carácter finalista, en virtud de lo dispuesto en el artº 75 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y se destinarán a los fines previstos en el apartado 2 del referido artículo. En consecuencia, las autorizaciones y disposiciones de créditos con cargo a la partida 0/1510/681.00 del Estado de Gastos, requieren que, previamente, existan derechos liquidados en los conceptos 603.00, 541.00, 541.01, 541.02 y 549.01 del Estado de Ingresos, en cuantía suficiente para atender a aquellos.


Los gastos que se imputen a la partida 0/1510/681.00, deberán ser conformados por la Jefatura del Departamento o Jefatura de Servicio del que dependa la Sección del Patrimonio Municipal del Suelo.

TITULO VIII.- DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 30ª.- PAGOS A JUSTIFICAR. La expedición de libramientos “a justificar” quedará limitada a los siguientes casos:

- a) Adquisiciones o prestaciones de servicios que requieran el pago previo de su importe antes de ser efectuados.
- En consecuencia, queda prohibida la expedición de libramientos a justificar, para verificar pagos que puedan ser realizados en la Tesorería de la Gerencia.

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18	
Observaciones		Página	17/25	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjzKOLdewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	44/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjzKOLdewGdnFhxwBqQ==			

En los casos anteriores, se requerirá, para que la provisión de fondos pueda ser realizada, que el acuerdo de ejecución del gasto, objeto de la misma, haya sido adoptado por el órgano competente, mediante propuesta razonada, en la que aparezca demostrada la necesidad de satisfacerlos, con el carácter de "a justificar" y se concrete, además la inversión que ha de darse al mismo. La Justificación de estos libramientos se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de su efectividad, advirtiéndose por la Intervención de Fondos, aquellos casos en que estas justificaciones no sean rendidas oportuna y debidamente.

Queda prohibida la expedición de nuevos libramientos a justificar por un mismo o distinto concepto del Presupuesto, en tanto el perceptor no tenga rendida justificación de los anteriores.

BASE 31ª.-

ANTICIPOS DE CAJA FIJA. 1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

2. Se consideraran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado sea inferior a 3.005,06 euros.

Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor, autorice el Gerente de Urbanismo.

A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija (ACF), de acuerdo con las consignaciones presupuestarias incluidas en el mismo, los siguientes: -Anuncios en diarios oficiales.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales de la partida que se incluya en dicho anticipo, salvo que justificadamente se autorice un importe superior por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo. Su importe se concretará por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo.

4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Servicio en la que se detallará:

18

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	45/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



- a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada partida presupuestaria.
- b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.
- c) Cuantía del anticipo solicitado.
- d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados)
- e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.
- f) Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.
5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la partida o partidas presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.
6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, el Interventor y el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.

Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheques nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.

19

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	46/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija (ACF), entendiéndose por tales aquellos que no superan los 300,00 euros cuando se trate de contrataciones no reiteradas a un mismo proveedor.

Serán responsables de las cajas de metálico las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a la cuenta del respectivo anticipo de caja fija.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de caja fija.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.

Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las partidas presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El gestor titular o sustituto del anticipo de caja fija rendirá cuentas por los gastos atendidos con el mismo, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente

20

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	47/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas, que no implicará la cancelación del anticipo ni su reintegro total, se sujetarán a lo que disponga el Gerente de Urbanismo, a propuesta de la Intervención. Asimismo, la rendición de cuentas deberá realizarse obligatoriamente por el gestor titular del anticipo de caja fija, aún cuando sea sustituido por otro habilitado.

En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:


- a) Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- b) Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- c) La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las partidas presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- d) Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.


13.- Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

14. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

15.- El Gerente de Urbanismo, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18	
Observaciones		Página	21/25	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	48/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

TITULO IX.- DE LOS INGRESOS

BASE 32ª.- El Presupuesto Ordinario de Ingresos de 2020 será realizado con arreglo a lo preceptuado para cada exacción en las Ordenanzas Fiscales correspondientes y por las disposiciones legales en vigor y de carácter general, de aplicación de aquellas, así como a los acuerdos que para cada caso concreto pueda adoptar la Excm. Corporación Municipal y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, según sus respectivas competencias.

BASE 33ª.- Se entenderán incorporadas a las respectivas Ordenanzas Fiscales las disposiciones vigentes relativas a ocultación y defraudación de derechos, tasas y exacciones en general, referentes al procedimiento para la declaración de créditos incobrables, el cual se ajustará en lo pertinente a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Salvo lo dispuesto especialmente en cada Ordenanza, se entiende que la obligación de contribuir nace a partir de la fecha en que se inicie la prestación del servicio, se conceda el aprovechamiento o se origine el acto sujeto a imposición.

Salvo precepto especial consignado en las disposiciones vigentes o en las Ordenanzas Fiscales respectivas, las cuotas por exacciones municipales serán exigibles desde que nazca la obligación de contribuir, y deberán hacerse efectivas por los obligados al pago en los términos señalados en el vigente Reglamento General de Recaudación.

BASE 34ª.- Los residuos o efectos inútiles cuyo valor no exceda de 5.000,00.- euros, podrán ser enajenados directamente con la autorización del Sr. Gerente. Tratándose de valor superior al indicado, precisará autorización del Consejo de Gerencia en su caso, con los requisitos y trámites legales.

BASE 35ª.- Todas las cantidades que se recauden serán ingresadas en la Tesorería⁷, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia. La recaudación a través de las

22

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	49/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



Entidades financieras colaboradoras será igualmente ingresada en Tesorería previa expedición del oportuno documento contable, sin perjuicio de los procedimientos de abono por las Entidades financieras conforme a las normas del Reglamento General de Recaudación y de la Asociación Española de Banca.

BASE 36ª.- La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 37ª.- No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devoluciones de ingresos indebidos.

TÍTULO X.- APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO

BASE 38ª.- IMPUTACIÓN DE COMPROMISOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

1.- Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del Gerente de Urbanismo, se imputarán a los créditos del mismo los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, así como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una partida presupuestaria adecuada, la Intervención procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base Tercera, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al Gerente de Urbanismo transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.

2.- Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

a) Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.

23

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	50/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



- b) Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.
- c) Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, si este resultase positivo y hasta el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

3.- Asimismo, la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde, previo informe de la Intervención General

BASE 39ª.-

En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiendo incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea.

BASE SUPLETORIA.- En lo no dispuesto en las presentes Bases se estará a lo establecido en los Estatutos de este Organismo, en sus normas de contratación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto del

24

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	51/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



Ayuntamiento de Sevilla y su normativa complementaria y demás preceptos legales de pertinente aplicación.


Sevilla, a la fecha que figura en el pie del presente documento


EL GERENTE,

Fdo: Rafael Márquez Berral.
P.D.F.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,

Fdo.: Francisco Manuel López Sánchez.
(Por Resolución nº 5330, de 15 de julio de 2019)

Código Seguro De Verificación:	kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18	
Observaciones		Página	25/25	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKjDLsiDuxN04IpCbivtQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjzKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	52/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjzKOlDewGdnFhxwBqQ==			

MEMORIA

El Gerente que suscribe, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del art. 27 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ha redactado el presente Proyecto de Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio económico de 2020, ascendiendo el importe del Estado de Gastos a la cantidad de 93.195.467,37 euros y el Estado de Ingresos a la cantidad de 97.901.586,37 euros.

El contenido propiamente dicho de esta Memoria, que de acuerdo con lo establecido en el art. 168.1 a) del TRLRHL no es otro que el dar cuenta del contenido y las principales novedades del presupuesto de 2020.

El superávit inicial del presupuesto de 2020, cifrado en la cantidad de 4.706.119,00 euros, se ha de aplicar para completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2017 (-12.304.317,49 euros), que ya quedó parcialmente compensado con el superávit inicial del presupuesto de 2018, cifrado en 4.706.119,00 euros, y con la modificación presupuestaria aprobada en el mes de diciembre para reducir gasto en 2.892.079,49 euros.

Han de señalarse como elemento principal de riesgo en la ejecución del presupuesto los procedimientos judiciales en reclamación de Convenios Urbanísticos.

Ha de señalarse que como quiera que, en todos los casos, esas cantidades han de financiarse con sistemas generales, se producirá la incorporación de remanentes de sistemas generales en la medida en que fuera necesario para atender el pago de las citadas cantidades.

A fin de resolver las posibles disfunciones que la incorporación de remanentes anunciada pueda producir en la tesorería de la Gerencia de Urbanismo, se harán los ajustes correspondientes en el Plan de Tesorería de la Gerencia. De igual modo, en el caso de la ejecución del presupuesto no permitiera adoptar medidas para no incumplir la regla de gasto, el Ayuntamiento adoptaría las medidas oportunas para que la regla de gasto se cumpliera a nivel municipal.


Toda vez que a la fecha de elaboración de este presupuesto no han sido aprobados los presupuestos generales del Estado de 2020, el presente Proyecto de Presupuesto, en la medida en que se aprueben en aquéllos disposiciones que puedan afectar a este presupuesto, se realizarán los ajustes que resulten necesarios. A esos efectos, como medida de prudencia financiera y para evitar tener que acudir a una modificación presupuestaria posterior, se dota crédito en previsión de que se autorice en el ejercicio de 2020 un incremento de retribuciones del personal de un 2,30%.


A continuación se aborda separadamente, primero respecto de los gastos y después respecto de los ingresos, tanto el contenido de los mismos como sus principales novedades con relación a los presupuestos del ejercicio económico de 2018, prorrogado para 2019.

ESTADO DE GASTOS

Datos generales

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:19	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	53/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2020 que asciende a **93.195.467,37** euros, es el siguiente:


CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE 2018
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	34.238.641,47	31.354.634,09
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	26.590.692,74	23.475.469,51
3	Gastos Financieros	2.304.518,45	1.747.811,40
4	Transferencias Corrientes	0,00	500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	26.389.157,88	17.515.697,33
7	Transferencias de Capital	880.000,00	3.850.000,00
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos	2.442.456,83	2.676.027,86
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		93.195.467,37	81.469.640,19


Los programas y proyectos de gasto que se contienen en los capítulos anteriores atienden a los siguientes principios:

1. La garantía del funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas y el esfuerzo permanente por la mejora de la calidad y la eficiencia en la prestación de los mismos.
2. Seguir trabajando por una ciudad más habitable promoviendo la movilidad sostenible, la accesibilidad universal, intervenciones de disminución de la accidentalidad y templado del tráfico rodado, etc.
3. Continuar la apuesta por las actuaciones que promuevan la sostenibilidad ambiental acometiendo inversiones en recuperación de espacios libres y la mejora de la eficiencia energética, etc.
4. Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico, en cumplimiento entre otros de los acuerdos municipales con el Real Patronato del Alcázar, lo que se traduce en un importante proyecto de gasto, que comprende tanto actuaciones de gasto corriente (partida 210.02 Conservación de monumentos, dotada con un crédito inicial de 70.000,00 €) como actuaciones de inversiones en la partida 622.00 Edificios y otras construcciones, con un importe de 2.452.789,39€. También ha de mencionarse que del crédito inicial de la citada partida 622.00, de 17.374.767,87€, se contempla la actuación en la Fábrica de Artillería, dotada con 14.731.978,48€, para ejecución del Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas con emplazamiento en la Fábrica de Artillería.

Asimismo, tienen la dotación prevista correspondiente las subvenciones concedidas con cargo al 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento para acometer obras de rehabilitación en la Muralla de la Macarena y Torre don Fadrique.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:19	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	54/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			


8 Gerencia de Urbanismo


NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

Dentro de la misma partida 622.00 también se contemplan otras actuaciones y asistencias técnicas, no relativas a Patrimonio Histórico, entre las que cabe destacar la dotación de 60.000,00 euros para la construcción de un Centro Cívico en Sevilla Este. Para la construcción de este Centro se está tramitando ya la licitación, como gasto anticipado, (Expte.54/2019 del Servicio de Contratación y Gestión Financiera) del servicio de asistencia técnica para la redacción de documentación del proyecto de ejecución de nuevo Centro Cívico en Sevilla Este, en solar municipal que presenta fachada a las calles Flor de Gitanilla, Fernando Calado Rosales, Doctor Italo Cortella y Plaza peatonal.

5. Impulso a la política de renovación y regeneración urbana, en especial respecto a las condiciones de accesibilidad de edificios residenciales plurifamiliares, mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores.
6. En materia de gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo, se pretende en este ejercicio dar un impulso cualitativo a esta herramienta, de forma que vuelva a adquirir un protagonismo principal en la actividad inversora de la ciudad. Con este objetivo de fondo se está planteando una estrategia plurianual, enmarcada en los fines y destinos que establece la legislación urbanística para el PMS, dentro de la cual en este ejercicio se propone abordar una actuación de urbanización en el área de planeamiento API-DBP-02 Guadaira Sur (PERI-GU-2), de uso residencial para 300 nuevas viviendas, capaz de generar un impacto muy positivo en mercado de la vivienda en el área sur de la ciudad. Esta inversión en urbanización, para desarrollo de los activos pertenecientes al PMS, uno de sus fines primarios, podrá apoyarse presupuestariamente en los remanentes generados tras las operaciones de venta de los suelos del Higuierón Sur (Mercadona) por importe de 10.800.000,00 euros y otras ventas.
7. Continuar con las actuaciones previstas en el Plan de la Bicicleta 2020.
8. Atender diversas actuaciones de interés, tanto vía Anexo de Inversiones como vía gasto corriente, como las siguientes:
 - a) Proyectos y planes a redactar:
 - Proyecto de Sombreado de puentes sobre el río y sobre la SE-30.
 - Proyecto de mejora de eficiencia energética e iluminación con criterios de género del paseo fluvial Camino de la Algaba.
 - Plan para la creación de una red de baños públicos accesibles.
 - Plan municipal de piscinas recreativas, en colaboración con Parques y Jardines.
 - Proyecto de piscinas fluviales, en colaboración con la Autoridad Portuaria.
 - Estudio-diagnóstico de patologías de la Fábrica de Vidrio para adecuación a usos públicos.
 - b) Actuaciones:
 - Reurbanización Paseo de la O.
 - Caminos escolares seguros en el ámbito de la estrategia EDUSI.
 - Campaña de cicletteros.
9. Por último, resaltar el esfuerzo inversor en zonas desfavorecidas que se materializa en las siguientes actuaciones por un importe total de 939.632,09 euros:
 - 15100.609.00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. Aparcabicis (Estimación)..... 30.000,00 €
 - 15100.619.50: ACTUACIONES EDUSI: 301.513,82 €
 - 15100.622.50 ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI:..... 83.118,27 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:19	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	55/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

- 10000 15100.780.04 Ayudas rehabilitación privada: MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PLURIFAMILIARES, AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA E INFRAVIVIENDAS (Estimación).....800.000 €
- 15100.780.05 Ayudas. Campaña cicletteros (Estimación)..... 50.000 €

Además de estas actuaciones de inversión, los contratos ordinarios de conservación (vial, alumbrado, accesibilidad, bicicleta, etc) realizarán una programación preferente en zonas desfavorecidas.

ESTADO DE INGRESOS

Datos generales

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, que asciende a **97.901.586,37** euros, expresado en capítulos es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE 2018
A) OPERACIONES CORRIENTES			
3	Tasas y otros Ingresos	24.203.449,73	20.549.870,70
4	Transferencias Corrientes	43.600.319,37	40.846.626,68
5	Ingresos Patrimoniales	1.786.029,88	3.163.563,48
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales	4.581.660,77	5.189.972,72
7	Transferencias de Capital	23.380.126,62	16.075.724,61
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	1,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		97.901.586,37	86.175.759,19

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL GERENTE,

Fdo: Rafael Márquez Berral.
P.D.F.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,

Fdo.: Francisco Manuel López Sánchez.
(Por Resolución nº 5330, de 15 de julio de 2019)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aeaxRphsDW1oU+RHbgb6g==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	56/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



FINANCIACION INVERSIONES PRESUPUESTO 2020

Nº P.TDA.	TITULO DE LA PARTIDA	TRANSF. CAPITAL AYUNT*.	TRANSF. EMPRESARIOS PARTICULARES	FONDOS FEDER TRANS. DESDE ADMIN. ESTADO	FONDOS FEDER DE SOCIOS PROYECT. COMUNITAR.	FONDOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO (1,5% CULTURAL)	P.DTO. VENTA PRIMO. MPAL. DEL SUELO Y CONVENIOS PINS	TOTALES POR PARTIDA
-----------	----------------------	-------------------------	----------------------------------	---	--	--	--	---------------------

CAPITULO VI

10000/15100/600.00	Expropiación	1.699.912,86						1.699.912,86
10000/15100/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	400.000,00						400.000,00
10000/15100/619.00	Actuaciones generales de reposición.	1.280.603,19						1.280.603,19
10000/16500/619.15	Mejora de eficiencia energética en Alumbrado Público	79.508,08						79.508,08
10000/15100/619.21	Sistemas generales P.G.O.U.	1.000.000,00						1.000.000,00
10000/15100/619.50	Actuaciones EDUSI	344.073,78						344.073,78
10000/33600/622.00	Edificios y otras construcciones.	2.190.000,00				452.789,39		2.642.789,39
10000/15100/622.00	Otras Actuaciones y Asistencias Técnicas	3.682.994,62		11.048.983,86				14.731.978,48
10000/15100/622.50	Encomiendas y actuaciones EDUSI	103.897,84						103.897,84
10000/15000/641.00	Aplicaciones Informáticas	126.981,25		80.943,75				207.925,00
10000/15000/641.50	Aplicaciones Informáticas EDUSI	9.438,00						9.438,00
10000/15100/651.00	Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.						3.889.031,26	3.889.031,26
	TOTALES CAPITULO VI	10.917.409,62	0,00	11.129.927,61	0,00	452.789,39	3.889.031,26	26.389.157,88

CAPITULO VII

10000/15100/770.00	Subvenciones a Empresas Privadas	30.000,00						30.000,00
10000/15100/780.04	Ayudas rehabilitación privada.	800.000,00						800.000,00
10000/15100/780.05	Ayudas	50.000,00						50.000,00
	TOTALES CAPITULO VII	880.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	880.000,00

TOTAL INVERSIONES CAPITULOS VI Y VII = 27.269.157,88

Código Seguro De Verificación:	/fKnuPvMki6Wc3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	20/11/2019 20:42:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//fKnuPvMki6Wc3GPRPiytg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	57/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige acreditar que, con las consignaciones incluidas en el Estado de Gastos, se logra la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los Servicios.

Los créditos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios se contemplan fundamentalmente en las consignaciones para atenciones corrientes recogidas en los capítulos I al IV de los Estados de Gastos. Así, más concretamente, los Capítulos I y II se destinan al pago de los gastos de personal y a la adquisición de bienes y servicios, respectivamente.

Por su parte, los créditos destinados a la remuneración del personal al servicio de esta Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total 34.238,641,47 euros, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 plazas estructurales; cotizaciones a la seguridad social actualizadas al Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre; aportaciones por seguros correspondientes al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez y aportaciones al Plan de Pensiones, en cumplimiento de la obligación establecida en el Convenio Colectivo; asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos.

El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 26.590.692,74 euros, lo que representa un aumento de 3.115.223,24 euros respecto al ejercicio de 2018. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con los debidos criterios de austeridad en el gasto público.

Dentro del Capítulo II destaca el subconcepto 210, previsto para la conservación de diversas infraestructuras y bienes materiales (pavimentos, alumbrado público y monumental, carril bici, monumentos), cuya dotación se cifra en 21.016.980,62 euros, en el que destacan las dotaciones (partida 210.00) para el mantenimiento del alumbrado, con 15.195.600,00 euros y para el mantenimiento del viario con 4.210.000,00.


Dentro del referido concepto se presta atención especial a la conservación de los carriles bici con una dotación de 268.000,00 euros (partida 210.01).


Por otra parte, dentro del subconcepto 212 se contempla una previsión de 605.170,67 euros para edificios de la Gerencia de Urbanismo, para la conservación de las viviendas del parque social de viviendas y para los bienes del PMS.

Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados igualmente criterios de estricta austeridad, con objeto de atender la totalidad de los gastos necesarios para el funcionamiento de esta Gerencia de Urbanismo.

- 1 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	/RMUtYR6bW2o07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 13:22:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//RMUtYR6bW2o07CojN+QOw==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	58/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

La partida 1500/221.00, de energía eléctrica, se mantiene en 232.500,00 euros, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad posible la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo.

Se sigue dotando el alumbrado navideño en la partida 227.99 con un crédito de 905.000,00 euros.

Así pues, por lo que respecta a los créditos presupuestados en el Capítulo II del Estado de Gastos del presente Presupuesto, el Gerente que suscribe entiende que puede mantenerse el normal funcionamiento de los servicios.

Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 2.304.518,45 euros, para el abono de diversos intereses de demora en el pago de certificaciones de obras de ejercicios anteriores, a los que ha sido condenada esta Gerencia de Urbanismo por sentencias firmes, así como por intereses de demora en procedimientos expropiatorios.

Asimismo se contempla otra partida de 102.368,92 euros para el pago de intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

En lo que respecta a las inversiones nos remitimos a lo consignado en la memoria del presupuesto donde se detallan los programas y proyectos de gasto del capítulo de inversiones.


Por último, el capítulo IX contempla dotación suficiente para atender el pago de la parte de amortización correspondiente a la Gerencia de Urbanismo del préstamo obtenido por el Ayuntamiento en el marco del Plan de Pago a Proveedores, cuyo importe asciende a 2.442.456,83 euros.


En cuanto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede informar el Gerente que suscribe.

Sevilla, a la fecha que figura en el pie del presente documento

EL GERENTE,
Fdo.: Rafael Márquez Berral
P.D.F.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Francisco Manuel López Sánchez.
(Por Resolución nº 5330, de 15 de julio de 2019)

- 2 -

Código Seguro De Verificación:	/RMUtYR6bW2o07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 13:22:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//RMUtYR6bW2o07CojN+QOw==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	59/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

El apartado e) del número 1, del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, establece que al Presupuesto de la entidad habrá de unirse, entre otros, un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

En la elaboración del Presupuesto de 2020, se ha tenido en cuenta la evolución favorable de los signos y datos macroeconómicos de 2019 que afianzan la recuperación en los sectores económicos relacionados con la actividad de la Gerencia de Urbanismo que se ha puesto de manifiesto en los datos de licencias concedidas hasta la fecha de este escrito en este ejercicio de 2019.

Sobre estas premisas, el Capítulo III asciende a 24.203.449,73 euros, lo que supone un aumento del 3.653.579,03 euros respecto al Presupuesto de 2018 (20.549.870,70 euros).

Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos se eleva a 8.492.008,20 euros por los motivos indicados anteriormente. Como también se eleva la previsión correspondiente al concepto presupuestario correspondiente a Tasas por Expedición de Documentos (325.00), se dota presupuestariamente con una cantidad ascendente a 1.600.000,00 €.

Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local se cifra la previsión de ingresos en 10.154.314,19 euros

Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, siguen manteniendo sus previsiones de ingreso por no estar relacionados con la actividad económica, concretamente son:

- El Subconcepto 391.00 previsto para multas por infracciones urbanísticas, 1.800.000,00.

- El Subconcepto 399.01, Recursos Eventuales, baja ligeramente hasta los 654.035,51 euros.

- La partida 399.04, Obras Subsidiarias, sitúa sus previsiones en 750.000,00 €.

El Capítulo IV, se cifra en 43.600.319,17 €, la mayor transferencia corriente presupuestada en los últimos años, que representa un aumento de 2.753.692,69 euros, respecto al ejercicio presupuestario de 2018.

El Capítulo V del Estado de Ingresos, Ingresos Patrimoniales, se han estimado unos ingresos de 1.786.029,88 euros, cantidad inferior a la contemplada en el ejercicio de 2018, para ajustarse a las previsiones remitidas por el Servicio competente.

Código Seguro De Verificación:	N6Qpub1zxsj9mOHb+zEiYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 13:22:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N6Qpub1zxsj9mOHb+zEiYQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKoldDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	60/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKoldDewGdnFhxwBqQ==		




La consignación del subconcepto 603.00, se cuantifica en 4.581.660,77 euros, basando tal previsión en la expectativa de venta de suelo en este ejercicio, expectativa que se materializará con el inicio de licitaciones como la venta de los suelos de la del API-DBP-02 Guadaira Sur. No obstante, y dado que por el carácter ampliable de la partida 681.00 su saldo disponible se incrementa de manera automática ha medida que se recaudan y liquidan derechos en este subconcepto de ingresos, correspondientes a las enajenaciones de Terrenos del propio PMS. De este modo se facilita el cumplimiento de la Regla de Gasto, prevista en el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Tales ingresos financian la consignación de la partida 1510/681.00 del Estado de Gastos, para los fines contemplados en el artículo 75 de la Ley 2/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.


Dentro del Capítulo VII, cuyo importe se eleva de forma muy importante, pues se pasa de los 16.075.724,61 euros de 2018 a los actuales 23.380.126,62 euros, debido, fundamentalmente a las transferencias municipales que ascienden en conjunto a 11.797.409,62 euros, como a la importante ayuda europea para el Centro Magallanes de la Fábrica de Artillería (POPTec) se eleva a 11.129.927,61 euros y a la anualidad prevista de la subvención del Ministerio de Fomento, en el marco de las ayudas del 1,5% cultural, que se elevan a 452.789,39 euros.

Por su parte, el Capítulo VIII, Pasivos Financieros, prevé los reintegros de los anticipos concedidos al personal de la Gerencia, con una dotación presupuestaria de 350.000,00 €, que asciende al mismo importe del subconcepto 9340/831.00 del Estado de Gastos.

Sevilla, a la fecha que figura en el pie del presente documento

EL GERENTE,
Fdo.: Rafael Márquez Berral
P.D.F.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Francisco Manuel López Sánchez.
(Por Resolución nº 5330, de 15 de julio de 2019)

Código Seguro De Verificación:	N6Qpub1zxsj9mOHb+zEiYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 13:22:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N6Qpub1zxsj9mOHb+zEiYQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	61/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

MEMORIA GASTOS DE PERSONAL PARA 2020

1.- El catálogo de puestos mantiene los mismos puestos de trabajo que el aprobado el 30 de noviembre de 2018, con la modificación propuesta en la documentación elaborada para la aprobación del presupuesto para 2019, donde se hacía definitiva la adscripción temporal de un puesto Base, Técnico Superior, Licenciado en Derecho al Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.

Igualmente, en esta ocasión también se hace necesaria convertir en definitivas otras adscripciones provisionales y así:

- La plaza de Jefatura de Sección, Técnico Superior, Licenciado en Derecho, del Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, desaparece y se crea una Sección Jurídica de Vivienda Social.
- La plaza de Jefatura de Sección Jurídica, Técnico Superior, Licenciado en Derecho, del Servicio de Planeamiento y Desarrollo
- Una plaza de Técnico Superior, Arquitecto, del Servicio de Gestión y PMS a la Dirección Técnica.
- Una plaza de Técnico Superior, Arquitecto, del Servicio de Intervención y contabilidad al Servicio de Licencia e Inspección Urbanística.
- Una plaza de Jefatura de Negociado, Técnico Medio, Arquitecto Técnico, del Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana al Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.

Las justificaciones de estas adscripciones definitivas se han hecho constar en la estructura orgánica que se incluye en la documentación anexa al presupuesto.

2.- La plantilla presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo para 2020, consta de 426 puestos, de los cuales se encuentran ocupados 376 y no ocupados 50.


La situación de la plantilla se mantiene igual que en el ejercicio anterior salvo por las vacantes que se han producido bien por jubilación, invalidez o fallecimiento, así como por la reincorporación de un trabajador que ha solicitado la reincorporación tras una excedencia.


EJERCICIO 2019

SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISIÓN	309
	300	9	

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

1

Código Seguro De Verificación:	QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 16:34:37	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 16:07:30	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==			


Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	62/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			


PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO 2009	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	51
	48	3	
PLAZAS PENDIENTES DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	41
	41	0	
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2014			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2015			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2016			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2016			5
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2017			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2018			5
ALTA DIRECCIÓN			1
TOTAL DE PLAZAS			426

EJERCICIO 2020

SITUACIÓN DE LA PLAZA	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO			299
	290	9	
PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO 2009	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	51
	47	4	
PLAZAS PENDIENTES DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	41
	39	2	
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2014			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2015			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2016			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2016			5
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2017			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2018			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2019			11
ALTA DIRECCIÓN			1
TOTAL DE PLAZAS			426

2

Código Seguro De Verificación:	QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 16:34:37	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 16:07:30	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	63/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

3.- A lo largo del ejercicio 2019 se han producido las siguientes bajas definitivas:

20.01.0.02.0.00.0.23	1500	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
20.01.0.02.0.01.1.31	1500	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
20.01.0.02.0.01.1.37	1500	Base	Ordenanza	ORD/BASE
20.04.1.06.0.02.0.24	1500	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
30.03.2.01.2.05.1.34	1510	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
30.04.1.02.0.00.0.42	1522	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
30.05.1.02.0.01.0.12	1532	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P/J.NGDO/TM
30.05.2.00.1.00.0.42	1650	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM
30.05.2.00.1.00.2.49	1650	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO
30.06.1.02.0.01.1.27	1510	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
30.07.1.06.1.04.0.41	1510	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO

Estos puestos han pasado al presupuesto del 2019 con el coste correspondiente a la categoría y nivel de todos ellos conforme a las retribuciones previstas en el vigente Convenio Colectivo.


Se ha reincorporado a un trabajador en excedencia al puesto:


30.05.0.01.0.00.0.58	1532	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P./J.SEC/TS
----------------------	------	----------------	------------------	-----------------------

4.- En cuanto al coste de las relaciones valoradas hay que indicar que los precios por conceptos se han adaptado a las previsiones que establecía el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

A la fecha de redacción de la presente memoria no se ha cerrado la negociación de toda la subida salarial prevista para 2019, sólo se alcanzó acuerdo de negociación sobre la aplicación de 2.25% que correspondía desde enero de 2019. Este acuerdo fue aprobado por Resolución del Sr. Gerente número 2098 de fecha 19 de marzo de 2019, y ratificado por el Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2019. Expresamente se recogía:

“Segundo.- Poner en marcha los mecanismos necesarios para proceder al abono de las cantidades acordadas, que suponen la aplicación de parte del Art. 3 de la Real Decreto-ley 24/2018, para el ejercicio 2019, en concreto el porcentaje del 2,25%.

Código Seguro De Verificación:	QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 16:34:37	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 16:07:30	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==			


Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	64/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			


La distribución acordada del mismo ha sido el incremento de todos los conceptos salariales en dicho porcentaje respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2018, desde el 1 de enero de 2019.”

A consecuencia de ello, las tablas de retribuciones aplicables al personal que presta servicios en esta Gerencia de Urbanismo, sólo con la subida del 2,25%, son los siguientes:

Anual 2019	Sueldo Base	Cto. Categoría	Pagas Extras	Cto. C. Tecnol.	Cto. Exclusiv.	Cto. Jefatura	Cto. Dedicac.	Cto. Plena Disponib.	Cto. Varios
	2,25%	2,25%	2,25%	2,25%	2,25%	2,25%	2,25%	2,25%	2,25%
DIRECTOR	17.646,60	13.292,74	14.177,91	2.340,49	15.438,56	21.767,29	9.626,38	11.478,76	0,00
<i>Jefe Servicio T. Sup.</i>	17.646,60	13.292,74	13.915,16	2.340,49	12.285,55	17.346,03	8.718,27	9.149,52	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Sup.</i>	17.646,60	13.292,74	13.811,47	2.340,49	11.041,33	10.833,59	7.765,51	7.480,97	0,00
<i>Jefe Sección T. Sup.</i>	17.646,60	13.292,74	13.761,94	2.340,49	10.446,88	8.287,15	7.308,55	6.238,21	0,00
<i>Adjto. Sección T. Sup.</i>	17.646,60	13.292,74	13.656,72	2.340,49	9.184,34	6.965,28	7.007,50	6.238,21	0,00
<i>Jefe Negociado T. Sup.</i>	17.646,60	13.292,74	13.580,79	2.340,49	8.273,08	4.290,09	6.640,21	6.238,21	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Sup.</i>	17.646,60	13.292,74	13.558,42	2.340,49	8.004,67	2.783,05	6.418,76	6.238,21	0,00
<i>Técnico Superior</i>	17.646,60	13.292,74	13.550,97	2.340,49	7.915,25	0,00	6.063,84	6.238,21	0,00
<i>Jefe Servicio T. Medio</i>	15.164,15	11.422,88	12.101,75	2.214,66	12.285,55	17.346,03	8.718,27	9.149,52	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Medio</i>	15.164,15	11.422,88	11.998,07	2.214,66	11.041,33	10.833,59	7.765,51	7.480,97	0,00
<i>Jefe Sección T. Medio</i>	15.164,15	11.422,88	11.927,67	2.214,66	10.196,56	8.287,15	6.628,56	6.238,21	0,00
<i>Adjto. Sección T. Medio</i>	15.164,15	11.422,88	11.802,81	2.214,66	8.698,25	6.965,28	6.297,30	6.238,21	0,00
<i>Jefe Negociado T. Medio</i>	15.164,15	11.422,88	11.748,75	2.214,66	8.049,57	4.290,09	5.890,93	4.989,86	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Medio</i>	15.164,15	11.422,88	11.709,85	2.214,66	7.582,77	2.783,05	5.649,95	4.989,86	0,00
<i>Técnico Medio</i>	15.164,15	11.422,88	11.676,29	2.214,66	7.180,05	0,00	5.257,54	4.989,86	0,00
<i>Jefe Sección T. Esp.</i>	11.789,70	8.880,89	9.444,33	2.043,70	9.978,99	8.287,15	5.628,35	6.238,21	0,00
<i>Adjto. Sección T. Esp.</i>	11.789,70	8.880,89	9.330,01	2.043,70	8.607,25	6.965,28	5.351,33	6.238,21	0,00
<i>Jefe Negociado T. Esp.</i>	11.789,70	8.880,89	9.253,70	2.043,70	7.691,49	4.290,09	4.875,07	4.989,86	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Esp.</i>	11.789,70	8.880,89	9.162,63	2.043,70	6.598,59	2.783,05	4.565,66	4.146,18	0,00
<i>Técnico Especialista</i>	11.789,70	8.880,89	9.146,29	2.043,70	6.402,50	0,00	4.195,33	3.828,15	0,00
<i>Jefe Negociado T. Auxiliar</i>	10.268,35	7.734,77	8.110,83	1.966,65	7.314,49	4.290,09	4.394,33	4.989,86	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Aux.</i>	10.268,35	7.734,77	8.020,59	1.966,65	6.231,53	2.783,05	4.083,94	4.146,18	0,00
<i>Auxiliar de Dirección</i>	10.268,35	7.734,77	7.977,83	1.966,65	5.718,51	0,00	3.997,18	2.911,19	2.602,50
<i>Técnico Auxiliar</i>	10.268,35	7.734,77	7.977,83	1.966,65	5.718,51	0,00	3.678,78	2.911,19	0,00
<i>Jefe Negoc. Pnal. Oficinas</i>	10.133,43	7.633,60	7.997,05	1.959,73	7.128,96	4.290,09	4.356,22	4.989,86	0,00
<i>Adjto. Negdo. Pnal. Oficinas</i>	10.133,43	7.633,60	7.912,44	1.959,73	6.113,59	2.783,05	4.042,44	4.146,18	0,00
<i>P. Oficinas Conductor Gte.</i>	10.133,43	7.633,60	7.845,96	1.959,73	5.315,78	0,00	3.595,30	2.911,19	3.139,43
<i>Personal de Oficinas</i>	10.133,43	7.633,60	7.845,96	1.959,73	5.315,78	0,00	3.595,30	2.911,19	0,00
<i>Ayudante</i>	9.780,87	7.367,54	7.558,33	1.941,89	4.957,95	0,00	3.453,82	2.911,19	0,00
<i>Ordenanza, Conserje</i>	9.572,05	7.210,55	7.372,34	1.931,34	4.555,10	0,00	3.348,74	2.911,19	0,00

4

Código Seguro De Verificación:	QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 16:34:37	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 16:07:30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==		Página	

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	65/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

En relación a esta tabla debe indicarse que en estos momentos en la Gerencia de Urbanismo el Complemento de Plena Disponibilidad sobre lo perciben los puestos de Jefatura y Subjefatura de Servicio y que los mismos sólo están ocupados por Técnicos Superiores y Técnicos Medios.

Las ayudas sociales se mantienen en los importes previstos para 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 18. Cuatro de la Ley 3/2017, de presupuestos para 2017, sin que le resulten de aplicación los incrementos fijados para 2019, ya que conforme al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, al considerar que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos de las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

5.- La previsión de coste para 2020 es un incremento de las retribuciones del 2,30% en términos de homogeneidad respecto a 2019, según las indicaciones que se han recibido de la Dirección de Hacienda.

Todo ello supone que el coste de las relaciones valoradas para 2019 se eleve hasta los coste de las relaciones valoradas que nos lleva a la cantidad de 32.098.486,16.- euros.


6.- El incremento de las retribuciones conlleva inexorablemente un incremento de los gastos de Seguridad Social. Pero a su vez, y en previsión de que los costes de seguridad social se vayan incrementando de forma similar a los ejercicios anteriores, se aumenta la partida destinada a estos costes respecto a lo previsto para 2019, en un total de 862.347,58.-euros.


Al respecto debe señalarse que las cotizaciones al sistema de Seguridad Social a cargo del empleador **no están incluidas en los límites del incremento de la masa salarial recogidos en la Ley de Presupuestos** como expresamente se indicar en el apartado Cuatro del Artículo 3 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre.

7.- Al margen del incremento previsto en términos de homogeneidad, hay que considerar los vencimientos de antigüedad que consolidan los trabajadores a lo largo de 2020. Este vencimiento va a ascender a 64.082,97.-€ conforme a los precios previsto para el próximo año. Se han aportado los listados con dichos vencimientos.

Dicho incremento también está excluido del límite previsto en la Ley de Presupuestos ya que los porcentajes se calculan en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, 2019 y 2020.

8.- Por último, y dado que en el ejercicio 2019 el plan de formación no ha podido desarrollarse al haber quedado desierta la mayor parte de la licitación efectuada, por lo que ha sido necesario iniciar nuevamente los trámites ya a finales del año, se hace necesario incrementar puntualmente en 27.455,70.- euros la partida correspondiente a formación para el ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación:	QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 16:34:37	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 16:07:30	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	66/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

En definitiva, de acuerdo con los cálculos efectuados y con la documentación que se acompaña, se estima como crédito mínimo e indispensable para hacer frente a los costes de personal de la Gerencia de Urbanismo de 34.238.641,47.-€.

Por último, indicar que el Capítulo I de Gastos de Personal de la Gerencia de Urbanismo para 2018, incorpora la documentación que se relaciona a continuación:


- 1.- Aplicación Económica.
- 2.- Estructura orgánica
- 3.- Vacantes 2019
- 4.- Vacantes 2020
- 5.- Catálogo de Puestos.
- 6.- Relaciones valoradas.
- 7.- Comparativa de plazas.
- 8.- Vencimientos de antigüedad.
- 9.- Memoria 2020.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,
Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.-

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Francisco Manuel López Sánchez.-

6

Código Seguro De Verificación:	QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 16:34:37	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 16:07:30	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QyxqjooZinZuTuNSZSvOhA==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	67/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

OPERACIONES CORRIENTES (2020)

CAPÍTULO I.-

ÁREA	CLASIF. FUNCIONAL	PROGRAMA	ART.	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		TOTALES	
				CONC.	SUNCON.		SUBCON.	CON.	ART.	
1	15	150	1500	10		CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL				
						ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.				82.280,24
						Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.				
1	15	150	1500	10	101	Retribuciones básicas		70.525,92		
1	15	150	1500	10	101	Otras remuneraciones		11.754,32		
						PERSONAL FUNCIONARIO				1.840.468,69
						Retribuciones básicas				541.229,15
1	15	150	1500	12	120	Sueldo del grupo A1		43.457,76		
1	15	151	1510	12	120	Sueldo del grupo A1		57.943,68		
1	15	152	1522	12	120	Sueldo del grupo A1		43.457,76		
1	15	153	1532	12	120	Sueldo del grupo A1		14.485,92		
1	15	153	1532	12	120	Sueldo del grupo A2		12.525,60		
1	16	165	1650	12	120	Sueldo del grupo A2		12.525,60		
1	15	150	1500	12	120	Sueldo del grupo C1		9.404,52		
1	15	151	1510	12	120	Sueldo del grupo C1		9.404,52		
1	15	153	1532	12	120	Sueldo del grupo C1		9.404,52		
1	15	151	1510	12	120	Sueldo del grupo C2		31.308,48		
1	15	152	1522	12	120	Sueldo del grupo C2		7.827,12		
1	15	153	1532	12	120	Sueldo del grupo C2		23.481,36		
1	15	150	1500	12	120	Trienios		52.958,04		
1	15	151	1510	12	120	Trienios		93.123,03		
1	15	152	1522	12	120	Trienios		49.664,40		
1	15	153	1532	12	120	Trienios		57.623,72		
1	16	165	1650	12	120	Trienios		12.633,12		
						Retribuciones complementarias.				1.298.173,94
1	15	150	1500	12	121	Complemento específico		281.614,41		
1	15	151	1510	12	121	Complemento específico		440.329,51		
1	15	152	1522	12	121	Complemento específico		240.276,96		
1	15	153	1532	12	121	Complemento específico		264.125,55		
1	16	165	1650	12	121	Complemento específico		71.827,51		
1	15	150	1500	12	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimiento		177,60		1.065,60
1	15	151	1510	12	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimiento		399,60		
1	15	152	1522	12	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimiento		177,60		
1	15	153	1532	12	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimiento		266,40		
1	16	165	1650	12	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimiento		44,40		
						PERSONAL LABORAL				24.223.581,69
						Laboral fijo				19.516.981,76
1	15	150	1500	13	130	Retribuciones básicas		2.569.544,73		
1	15	151	1510	13	130	Retribuciones básicas		4.987.849,94		
1	15	152	1522	13	130	Retribuciones básicas		1.107.554,81		
1	15	153	1532	13	130	Retribuciones básicas		718.841,15		
1	16	165	1650	13	130	Retribuciones básicas		471.721,88		
1	15	150	1500	13	130	Horas extraordinarias		2.274,30		

Código Seguro De Verificación:	CejBLW5aEBha2UEUrXUI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 17:09:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CejBLW5aEBha2UEUrXUI3g==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	68/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



OPERACIONES CORRIENTES (2020)

CAPÍTULO I.-

ÁREA	CLASIF. FUNCIONAL	PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		TOTALES	
			ART.	CONC.		SUNCON.	SUBCON.	CON.	ART.
					CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL				
1	15	151 1510	13	130	Horas extraordinarias	130.01	3.815,77		
1	15	152 1522	13	130	Horas extraordinarias	130.01	808,64		
1	15	153 1532	13	130	Horas extraordinarias	130.01	530,67		
1	16	165 1650	13	130	Horas extraordinarias	130.01	454,86		
1	15	150 1500	13	130	Otras remuneraciones	130.02	2.635.361,54		
1	15	151 1510	13	130	Otras remuneraciones	130.02	4.809.781,45		
1	15	152 1522	13	130	Otras remuneraciones	130.02	1.034.342,52		
1	15	153 1532	13	130	Otras remuneraciones	130.02	751.589,37		
1	16	165 1650	13	130	Otras remuneraciones	130.02	422.510,13		
					Laboral temporal.	131		4.688.751,13	
1	15	150 1500	13	131	Retribuciones básicas	131.00	571.848,37		
1	15	151 1510	13	131	Retribuciones básicas	131.00	1.268.030,31		
1	15	152 1522	13	131	Retribuciones básicas	131.00	483.268,22		
1	15	153 1532	13	131	Retribuciones básicas	131.00	277.160,76		
1	16	165 1650	13	131	Retribuciones básicas	131.00	74.133,88		
1	15	150 1500	13	131	Horas extraordinarias	131.01	530,67		
1	15	151 1510	13	131	Horas extraordinarias	131.01	1.061,34		
1	15	152 1522	13	131	Horas extraordinarias	131.01	353,78		
1	15	153 1532	13	131	Horas extraordinarias	131.01	227,43		
1	16	165 1650	13	131	Horas extraordinarias	131.01	75,81		
1	15	150 1500	13	131	Otras remuneraciones	131.02	443.917,39		
1	15	151 1510	13	131	Otras remuneraciones	131.02	939.150,63		
1	15	152 1522	13	131	Otras remuneraciones	131.02	368.004,50		
1	15	153 1532	13	131	Otras remuneraciones	131.02	222.857,84		
1	16	165 1650	13	131	Otras remuneraciones	131.02	58.130,20		
1	15	150 1500	13	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimien	137.00	4.972,80	17.848,80	
1	15	151 1510	13	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimien	137.00	8.569,20		
1	15	152 1522	13	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimien	137.00	2.042,40		
1	15	153 1532	13	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimien	137.00	1.332,00		
1	16	165 1650	13	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones fallecimien	137.00	932,40		
					GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.				606,48
					Gratificaciones.	151		606,48	
1	15	150 1500	15	151	Gratificaciones.	151.00	101,08		
1	15	151 1510	15	151	Gratificaciones.	151.00	227,43		
1	15	152 1522	15	151	Gratificaciones.	151.00	101,08		
1	15	153 1532	15	151	Gratificaciones.	151.00	151,62		
1	16	165 1650	15	151	Gratificaciones.	151.00	25,27		
					CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				8.091.704,37
					CUOTAS SOCIALES.	160		7.569.754,90	
1	15	150 1500	16	160	Seguridad Social.	160.00	1.869.377,38		
1	15	151 1510	16	160	Seguridad Social.	160.00	3.573.036,57		
1	15	152 1522	16	160	Seguridad Social.	160.00	919.388,53		
1	15	153 1532	16	160	Seguridad Social.	160.00	643.101,35		

Código Seguro De Verificación:	CejBLW5aEBha2UEUrXUI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 17:09:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CejBLW5aEBha2UEUrXUI3g==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	69/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



OPERACIONES CORRIENTES (2020)

CAPÍTULO I.-

ÁREA	POLÍTICA	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
					CONC.	SUNCON.		SUBCON.	CON.	ART.
1	16	165	1650	16	160	160.00	CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	357.712,83	Total Concepto	Total articulo
1	15	150	1500	16	160	160.08	Seguridad Social.	56.403,84		
1	15	151	1510	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	98.220,48		
1	15	152	1522	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	24.312,00		
1	15	153	1532	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.504,64		
1	16	165	1650	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	10.697,28		
					162		Gastos sociales del personal.	521.949,47		
1	15	150	1500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	17.155,24		
1	15	151	1510	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	29.873,78		
1	15	152	1522	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	7.394,50		
1	15	153	1532	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.324,04		
1	16	165	1650	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	3.253,58		
1	15	150	1500	16	162	162.04	Acción Social.	84.581,35		
1	15	151	1510	16	162	162.04	Acción Social.	148.568,98		
1	15	152	1522	16	162	162.04	Acción Social.	36.774,50		
1	15	153	1532	16	162	162.04	Acción Social.	26.477,64		
1	16	165	1650	16	162	162.04	Acción Social.	16.180,78		
1	15	150	1500	16	162	162.05	Seguros.	39.855,28		
1	15	151	1510	16	162	162.05	Seguros.	69.403,16		
1	15	152	1522	16	162	162.05	Seguros.	17.179,00		
1	15	153	1532	16	162	162.05	Seguros.	12.368,88		
1	16	165	1650	16	162	162.05	Seguros.	7.558,76		

TOTAL CAPÍTULO I..... 34.238.641,47 34.238.641,47 34.238.641,47

TOTAL CAPÍTULO I.....

Código Seguro De Verificación:	CejBLW5aEBha2UEUrXUI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	19/11/2019 17:09:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CejBLW5aEBha2UEUrXUI3g==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOLdewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	70/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOLdewGdnFhxwBqQ==		



ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO AÑO 2020

1. ÁMBITO DIRECTIVO

- **GERENTE**

El Gerente es el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gerencia y de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la jefatura de todo el personal que presta sus servicios en la Gerencia y ejerce las atribuciones que le encomiendan los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

- **SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE LA GERENCIA**

Conforme se establece en los Artículos 30 y 31 de los Estatutos, la Secretaría, la Intervención y la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo corresponden a las personas que ostenten la Secretaría, la Intervención y la Tesorería del Ayuntamiento, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Corresponde al Secretario el desarrollo de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo disponiendo para su apoyo de un Servicio de Secretaría General. En cuanto al Interventor ejercerá la fiscalización de todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico. A la Tesorería le corresponderá los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos.


2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.


Es el soporte necesario para el funcionamiento administrativo y económico de la Gerencia de Urbanismo.

A la **Dirección de Administración y Economía** le corresponde la dirección económica, que priorizará la obtención de todo tipo de recursos económicos, y transferencias de capital de otras Administraciones públicas. Asimismo le compete la gestión de los asuntos relativos a la contratación, adquisición y contracción de gastos de todo tipo, la contabilidad presupuestaria y general, la gestión tributaria y financiera, que procurará la

- 1 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	1/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	71/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

optimización de los recursos económicos y financieros, tanto por la vía del incremento de los ingresos, como de la reducción del gasto.

Bajo la dirección de Administración y Economía quedarán comprendidas las tareas de informe y tramitación de los asuntos jurídico-administrativos; la gestión de los servicios generales, de personal y de régimen interior; la informática, formación, el control de calidad y, en general, todas aquellas funciones que se le encomienden en relación con la coordinación, en el orden económico y administrativo, de la actividad de las unidades administrativas que integran la Gerencia.

Además desde la Dirección de Administración y Economía se prestará apoyo administrativo y funcional a todas las Unidades de la Gerencia.

Dependen directamente de la Dirección de Administración y Economía:

Unidad de Tesorería y Recaudación

Con la entrada en vigor del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**, se han modificado y ampliado las funciones reservadas a la Tesorería y se ha efectuado una descripción detallada y actualizada de estas funciones que con anterioridad venían establecidas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre. Esta nueva regulación se debe tener en cuenta a la hora de diseñar la estructura organizativa de los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos, todos ellos dependientes funcionalmente de la Tesorería, que deberán ir adaptándose a lo decretado.

Está unidad, que depende funcionalmente de la Tesorería Municipal, está constituida por dos secciones:

1. Sección Económica de Tesorería y Recaudación:


En coordinación con la Sección Administrativa y la Agencia Tributaria de Sevilla, es la responsable de:


a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad, en particular:

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación .

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.

- 2 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	72/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

3.º La realización de los cobros y los pagos que correspondan a los fondos y valores de la entidad.

4.º La suscripción de las actas de arqueo.

- b) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad.
- c) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores y de otros datos estadísticos e indicadores de gestión.
- d) La realización de la contabilidad auxiliar de tesorería.
- e) El desarrollo y control de los procedimientos telemáticos de cobro y pago.

2. Sección Administrativa de Tesorería y Recaudación

Esta unidad, igualmente dependiente de la Tesorería Municipal y en coordinación con la Sección Económica es la responsable de:

a) El impulso de los procedimientos de gestión y recaudación, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) La propuesta de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a la Agencia Tributaria de Sevilla para su recaudación.

c) La coordinación especialmente en cuestiones de índole jurídico-administrativa con la Agencia Tributaria de Sevilla en cuantos temas sean necesarios.

d) La elaboración de las relaciones de deudores previas a la providencia de apremio.

e) La elaboración o supervisión de cuantos informes sean necesarios para la resolución de recursos y solicitudes.

f) La elaboración de circulares y notas aclaratorias en los aspectos jurídicos que se requieran en ambas secciones.


g) El impulso de la administración electrónica mediante la implementación de los procedimientos y sistemas informáticos correspondientes.


h) El control desde un punto de vista jurídico de los procedimientos, adaptación de los mismos a los cambios normativos que puedan producirse, incluida la elaboración y/o modificación de los documentos que ello requiera.

i) Relación con otros Servicios o Unidades de esta GMU para la coordinación en temas de su competencia pero que a su vez, tengan incidencia recaudatoria.

- 3 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	73/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

- **Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica:**

Se encontrarán bajo la dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y bajo la dependencia funcional del Secretario.

En el ámbito de asistencia a la Secretaría, la unidad tendrá como principal función la organización de la Secretaría de la Gerencia y su coordinación con el resto de las unidades bajo la dirección del Secretario, desarrollando a su vez las competencias que el propio Secretario le encomiende o delegue.


En concreto, asume las competencias siguientes:


- Ejercer por delegación las competencias que el Secretario le encomiende o delegue, entre ellas, en el Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida, en Comisiones Municipales o de la propia Gerencia, así como en las Mesas de Contratación, Comisiones de Valoración, Tribunales de Oposiciones, etc., de la Gerencia.
- Seguimiento y control del Negociado de Actas que incluirá, entre otras funciones, la elaboración de los ordenes del día, convocatorias y redacción de las actas de las sesiones de los órganos de gobierno de la Gerencia; el diligenciado de las propuestas aprobadas; la confección de los Libros de Actas.
- Elaboración y gestión del Libro Registro de las resoluciones de los órganos unipersonales de la Gerencia.
- Control exclusivamente formal a través del portafirmas de las resoluciones con carácter previo a la dación de fe pública por el Sr. Secretario o el Sr. Oficial Mayor.
- Expedición de nota de conformidad y elevación a los órganos competentes de las propuestas de resolución de recursos administrativos, así como su notificación.
- Asesoramiento legal que expresamente sea requerido por la Dirección de la Gerencia.

Por su parte, la labor de Asesoría Jurídica consistirá en la asistencia jurídica a la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con las siguientes funciones:

- La representación y defensa en juicio de la Gerencia de Urbanismo ante cualesquiera órdenes judiciales y órganos jurisdiccionales, y la solicitud de las autorizaciones judiciales para la entrada en domicilio y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular que sean necesarias para la ejecución forzosa de los actos de la Gerencia, así como la representación y defensa de la Gerencia en estos procedimientos.

- 4 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	74/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

No obstante, en aquellos procedimientos en que legalmente sea preceptiva la intervención de Procurador, los Letrados de la Gerencia de Urbanismo ejercerán solo la defensa y serán también los responsables de mantener las necesarias relaciones con el Procurador que represente a la Gerencia en esos litigios.

- Bastanteo de los poderes y demás documentos que acrediten la representación de privados y entidades, y que hayan de surtir efectos ante los órganos de la Gerencia.
- Informar los siguientes asuntos:
 - a) Las propuestas sobre ejercicio de acciones judiciales.
 - b) Las propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.
 - c) Las propuestas de conflictos de jurisdicción a los juzgados y tribunales.
 - d) Aquéllos que sobre particulares concretos de su competencia le sean expresamente requeridos por la Dirección de la Gerencia.

El Servicio también será responsable de las siguientes funciones, relacionadas con las anteriores:

- Remisión a la Sección de Tesorería y Recaudación de las tasaciones de costas favorables para que la misma inicie el procedimiento recaudatorio.
- Gestionar la aprobación del gasto y del pago en el caso de las tasaciones de costas desfavorables.


Los Letrados de la Asesoría Jurídica podrán también asistir jurídicamente y defender en juicio a las autoridades, funcionarios y trabajadores de la Gerencia en procedimientos de cualquier orden jurisdiccional que se sigan contra los mismos por razón de actos u omisiones relacionados directamente con el ejercicio legítimo de sus funciones, dentro del marco regulado en el Convenio Colectivo de la Gerencia, y siempre que ello no pueda suponer un conflicto de intereses con la defensa y representación de la Gerencia que deban ejercer.


• Servicio de Personal y Régimen Interior:

Entre sus funciones, y bajo la dependencia inmediata del Jefe de Servicio, se encuentra la gestión de los recursos humanos, proponiendo estudios y políticas de personal; análisis de puestos de trabajo; planes de formación del personal; plantilla y acción social. La tramitación de los expedientes de contratación del personal; el control de la asistencia, puntualidad y rendimiento del mismo; la llevanza del Registro de Personal.

- 5 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	75/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

Seguimiento y aplicación del Convenio Colectivo y, en general, todos los asuntos relativos a la administración de personal: abono de salarios, cotizaciones a la seguridad social, tramitación de accidentes de trabajo, bajas por incapacidad temporal, etc.

Se integrarán asimismo en este Servicio las unidades responsables de procurar a la Gerencia de Urbanismo los medios materiales, logísticos, organizativos e informáticos necesarios para su funcionamiento.

En particular, quedarán integrados dentro del Servicio de Personal y Régimen Interior las siguientes unidades:

Sección de Informática:

Suministrará soporte informático a toda la Gerencia y tendrá encomendado el análisis y desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, centrandose fundamentalmente sus objetivos en dar solución a los siguientes aspectos claves y de importancia crucial para las administraciones locales en la sociedad actual:

A) El obligado cumplimiento de un amplio marco normativo que establece unas obligaciones tecnológicas para las administraciones públicas y unas fechas límite claras para su cumplimiento.


B) La necesidad perentoria de la Gerencia de Urbanismo de continuar con el proceso ya iniciado de transformación desde un modelo de gestión administrativa burocrático y basado en el papel hacia un modelo de gestión administrativa eficiente basado en la administración electrónica, el conocimiento del estado y del rendimiento en la tramitación de los expedientes y en el trabajo en equipo. En definitiva, un modelo orientado a la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.


C) Y por último, en la coyuntura socioeconómica actual, redirigir las tecnologías de la información y la comunicación, así como el resto de recursos y procesos de la organización, hacia la generación de eficiencia administrativa y ahorros de costes tanto en el ámbito interno de la Gerencia de Urbanismo como en el ámbito externo hacia la ciudadanía y la sociedad (reducción de cargas administrativas).

Sección de Servicios Generales:

Es la responsable de prestar el apoyo material y funcional a todas las unidades de la Gerencia, adquisición y suministro de material fungible, mobiliario, maquinaria y vehículos; contratación menor; formar y mantener el inventario de estos activos; mantenimiento de las instalaciones; servicios de ordenanzas y conductores.

- 6 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	76/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==			

También velará por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y promoverá políticas de seguridad y vigilancia de la salud.

- **Servicio de Contratación y Gestión Financiera**

Esta unidad encargada de la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la Gerencia de Urbanismo; así como la selección y difusión a las distintas unidades, de las disposiciones oficiales que afecten a cada una de ellas.

Emite los correspondientes informes de supervisión de los Proyectos de obras de cuantía igual o superior a 350.000 euros (SIN IVA) o de aquellas que afecten a la seguridad, estabilidad o estanqueidad de la obra, elaborados o encargados por la Gerencia de Urbanismo, así como todos los Proyectos que se elaboren o encarguen por todos los organismos autónomos, servicios y sociedades instrumentales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hasta tanto no se cree la Oficina de Supervisión de Proyectos Municipal (Art. 5.3 del Reglamento Municipal de Contratación).

Asimismo es el Servicio responsable de la gestión presupuestaria, así como de la gestión financiera de la Gerencia de Urbanismo, que comprenderá las reclamaciones patrimoniales dirigidas a la Gerencia de Urbanismo, así como las reclamaciones que pueda realizar la Gerencia a terceros como consecuencia de ejecuciones subsidiarias de ingresos, daños en elementos del dominio público y otros.

Comprenderá las siguientes unidades:

- Sección de Contratación.

Es la competente para la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la Gerencia de Urbanismo.

- Sección de Facturas y Certificaciones de Obras.


Será la responsable de la eficaz tramitación y seguimiento de cuantas facturas y certificaciones de obras se presenten al cobro por contratistas o proveedores de la Gerencia de Urbanismo.


- Sección de Gestión Tributaria:

Le corresponderá la tramitación y liquidación de las tasas y precios públicos que le tengan encomendadas a la Gerencia las Ordenanzas vigentes; y llevará el seguimiento de los ingresos por tal concepto, la

- 7 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	77/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

inspección fiscal de precios públicos y la tramitación administrativa para el cobro de los precios públicos por construcción de badenes para particulares. Le competará asimismo cualquier tarea que pueda encomendar el Ayuntamiento a la Gerencia de Urbanismo en el proceso de gestión tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo deberá:

- Prestar la ayuda que el ciudadano precise para las autoliquidaciones tributarias.
- Informar sobre obligaciones fiscales, trámites tributarios y plazos de pago.
- Emitir cartas de pago de fianzas relacionadas con la gestión de residuos sólidos.
- Atender el pago de tributos y fianzas de residuos mediante tarjeta de crédito o débito.
- Tramitación telemática de pagos.
- Liquidación de los depósitos previos que se exigen para el otorgamiento de determinadas licencias o para la presentación de declaraciones responsable.

- Sección de Gestión Presupuestaria:

Le corresponde el estudio y elaboración del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y coordinación de las distintas unidades que intervienen en su elaboración; la obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de la ejecución de gastos e ingresos y las incidencias que surjan en la ejecución del Presupuesto.


- Sección de Responsabilidad Patrimonial.


Esta Unidad se encargará de la instrucción y tramitación de las reclamaciones patrimoniales que se dirijan a la Gerencia de Urbanismo.

• **Servicio de Intervención y contabilidad:**

Este Servicio, con dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y dependencia funcional del Interventor de la Gerencia, es el responsable de la contabilidad presupuestaria, la contabilidad general y sus libros auxiliares y la redacción de los estados financieros y liquidación del Presupuesto, emitirá los documentos contables de ingresos y gastos, y auxiliará y/o realizará la labor de fiscalización y contabilidad de los

- 8 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	78/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

gastos e ingresos, que es competencia del Interventor bajo sus directrices inmediatas y directas.

Para ejercer su función consta de tres secciones:

- Sección de fiscalización y contabilidad de gastos: Control interno de la gestión de gastos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de fiscalización y contabilidad de ingresos: Control interno de la gestión de ingresos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de Fiscalización material: fiscalización de los proyectos de obras que se someten a informe, así como la comprobación material de la ejecución de dichos proyectos y la correcta aplicación de los recursos públicos.

3. ÁREA TÉCNICA


Principios básicos: Se propone una estructura de Servicios adaptada a las tres grandes áreas de actividad urbanística, gestionadas por la administración municipal, esto es:


- a) **El desarrollo urbanístico**, mediante el ejercicio de las potestades y competencias que corresponden a la administración municipal en procesos de planeamiento, gestión, administración del patrimonio municipal del suelo y urbanización regulados en la legislación urbanística.
- b) **El control de la edificación y la renovación urbana**, procesos desde los que la administración ejerce sus potestades regladas de control e inspección urbanística, e implementa las políticas de renovación y rehabilitación urbana, mediante programas de ayudas o desarrollo del programa de inversiones en materia de arquitectura y patrimonio.
- c) **La recualificación de la ciudad existente, a través de la conservación y mejora de los espacios e infraestructuras públicas**, es decir, la conservación de la ciudad existente por un lado, y la planificación y dirección de proyectos, actuaciones y obras en materia de infraestructuras y espacios públicos.

Estos tres bloques principales de actividad se relacionan transversalmente mediante tres ejes básicos de funcionamiento: la sostenibilidad urbana, la innovación y la simplificación de trámites para el administrado.

- 9 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	79/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

La estructura técnica. El esquema organizativo propuesto para el área técnica es el siguiente:

DIRECCIÓN TÉCNICA.

- Gabinete de comunicación.
- Oficina de atención al ciudadano.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

- Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.
- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS.

- Servicio de Proyectos y Obras.
- Servicio de Ordenación de la Vía Pública.
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.


Funciones y Estructura de la Dirección Técnica.


El cometido principal de la **Dirección Técnica** será coordinar, funcional y operativamente, estas tres grandes áreas de la actividad urbanística, teniendo en cuenta los objetivos que se determinen desde el Gobierno Municipal.

Igualmente, corresponde a la Dirección Técnica la asistencia técnica al Gerente de Urbanismo en sus tareas de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno y Comisión Ejecutiva de la Gerencia.

Así mismo, se considera necesario asumir con carácter permanente las competencias que se venía realizando de apoyo técnico y coordinación con los dos Servicios implicados en el Desarrollo Urbanístico de los asuntos relativos a la tramitación y gestión de los instrumentos de planeamiento de cara a la materialización de los futuros aprovechamientos que corresponden a la administración y la gestión de los bienes integrantes del PMS, así como la relación con el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento y los Distritos, para atender las distintas peticiones de inmuebles que se reciben, incorporando a

- 10 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	10/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	80/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

esta unidad, para el ejercicio de dichas funciones, una plaza de de técnico/a superior Arquitecto/a que hasta ahora se encontraba en el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

En dependencia orgánica de la Dirección Técnica se propone:


- Gabinete de comunicación, encargado fundamentalmente de difundir tanto a particulares como a medios de comunicación las actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Urbanismo, con una especial atención a la página web como canal y soporte básico de la relación de la Gerencia de Urbanismo con los administrados y con los ciudadanos.
- Oficina de atención al ciudadano. Es la unidad responsable de prestar la mayor parte de los servicios que soliciten los ciudadanos. Se configura como portal y área de accesibilidad de la Gerencia en sus relaciones con los ciudadanos, centralizando toda la información disponible para establecer los mecanismos de control al objeto de que dicha información fluya con la debida transparencia a través de los canales disponibles: presencial, telemático y telefónico. Tal finalidad incluirá la recepción de quejas y el control de calidad. También asume las funciones Registro General de entrada y salida de documentos, notificación de los mismos, biblioteca y archivo de toda la documentación generada por las Unidades de la Gerencia.


DESARROLLO URBANÍSTICO.

Desde el punto de vista de la Administración municipal, el desarrollo urbanístico consiste en la dirección de todo el proceso solapado de producción de suelo urbanizado. Este proceso productivo, conlleva años de maduración y se compone de las siguientes etapas técnico - administrativas: el planeamiento de desarrollo, la gestión urbanística de los instrumentos de planeamiento, la obtención y desarrollo de sistemas generales, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, el desarrollo y control de la obras de infraestructura y de urbanización, las gestiones técnicas para lograr para su puesta en servicio y recepción municipal, y finalmente, como novedad desde el PGOU de 2006, la gestión técnica de las entidades urbanísticas de conservación. El producto final de este proceso son metros cuadrados de solar apto para edificar, tanto por el promotor privado (caso de suelos lucrativos) como por el promotor público (caso de equipamientos públicos o suelo residencial destinado a viviendas con algún régimen de protección). Los administrados, en la mayoría de los casos, empresarios promotores de suelo o urbanizadores, desarrollan todo este proceso bajo el control, supervisión y apoyo técnico, de la administración urbanística municipal.

- 11 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	81/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

En consecuencia, la estructura organizativa de este proceso urbanístico, no debe perder de vista dos cuestiones principales; que el objetivo final es la producción de metros cuadrados de suelo urbanizado, y que el administrado de todo este proceso suele ser en la mayoría de los casos, la misma persona jurídica.

Este bloque por tanto, que mantiene como objetivo la planificación, impulso, coordinación, desarrollo, ejecución y entrega a la ciudad, de la política general de urbanismo, queda configurado por los siguientes Servicios Técnicos:

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

▪ **Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.**

Este Servicio asume, a través de las directrices establecidas por los órganos de del Gobierno Municipal y por la Comisión de Seguimiento del PGOU, la planificación, dirección y supervisión de las políticas de crecimiento de la nueva ciudad, tanto en el suelo urbanizable como en el urbano no consolidado.

Tiene encomendada además, la elaboración de todo tipo de documentos de planeamiento cuya redacción es competencia de la Gerencia de Urbanismo. Igualmente, realiza todos aquellos informes, estudios o análisis que sean necesarios para el desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, incluyendo el seguimiento y control del planeamiento de desarrollo de iniciativa privada y pública.


También se le encomienda la tramitación de la totalidad de los instrumentos de planeamiento, tanto de carácter general como de desarrollo, y de los proyectos de urbanización, así como las funciones garantizan la publicidad del Planeamiento y, específicamente la llevanza del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla.


Aglutina igualmente, la dirección municipal de los proyectos y de urbanización en desarrollo de suelo, además del informe y dirección del planeamiento de desarrollo y sistemas generales, en materia de infraestructuras urbanas.

La estructura interna del Servicio queda conformada por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo, que asume el soporte jurídico necesario para la tramitación del planeamiento y urbanización, e impulsa y tramita los instrumentos de planeamiento en sus distintas fases, además de asumir la interlocución con los promotores.

- 12 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	82/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

- **Una Subjefatura de Servicio**, especializada en planificación de infraestructuras y urbanización, cuya función principal consiste en el soporte y dirección municipal de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.
 - **Dos Secciones Técnicas** en dependencia directa de la Jefatura de Servicio, cuyas funciones principales serán de informe, supervisión y apoyo a la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico, con especial significación a los instrumentos de planeamiento del conjunto histórico.
 - Una **Sección Técnica de Análisis Geográfico** que, entre otras funciones, centrará su actuación en el análisis y la identificación de procesos de edificación y/o urbanización que en suelos no urbanizables o en espacios de especial protección.
- **Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.**

Las funciones de este Servicio son las de fomento, control y seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos urbanísticos mediante actuaciones sistemáticas, incluyendo en estas funciones la representación de la Administración actuante y patrimonial en las Juntas de Compensación.

Asume igualmente, la programación y desarrollo de las actuaciones asistemáticas tales como las transferencias de aprovechamiento y aquellas otras, expropiatorias o no, encaminadas a la obtención de terrenos y edificaciones para atender a las necesidades de equipamiento y sistemas. Los análisis y estudios relativos a la titularidad de los terrenos de dominio y uso público, con especial consideración a los procesos que se configuren para la recepción paulatina de barriadas.


Es responsabilidad de este Servicio la adquisición, vía expropiación forzosa, de los bienes y derechos destinados a integrar el Patrimonio Municipal del Suelo, así como las expropiaciones forzosas motivadas por la declaración de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.


Se asigna a esta unidad la capacidad de gestionar y desarrollar los Convenios Urbanísticos tramitados con ocasión de la redacción del P.G.O.U., así como la de nuevos Convenios con particulares o administraciones, cuya viabilidad o necesidad se considere oportuna para la consecución de los objetivos urbanísticos del Gobierno Municipal.

Como pieza básica de la gestión urbanístico – patrimonial municipal, asume las tareas relacionadas con la programación y gestión que sean precisas para la ampliación, mejora, conservación, puesta en el mercado y fiscalización del Patrimonio Municipal del Suelo, así como de otros inmuebles del patrimonio

- 13 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	13/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	83/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

municipal que le pudieran ser encomendados a la Gerencia de Urbanismo por otras Delegaciones para optimización económica del patrimonio o del dominio público municipal.

Con respecto a su estructura interna, este Servicio queda formalizado por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo.
- Tres Secciones Técnicas, encargadas de la gestión urbanística y del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Dos Secciones Jurídico – Administrativas, una centrada en la gestión urbanística y otra en la de la gestión del PMS.
- Una Sección económico - financiera (Contabilidad y control económico y presupuestario).

RENOVACIÓN URBANA Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.


Este bloque sustancial de la actividad de la administración urbanística municipal desarrolla el conjunto de tradicionales y regladas potestades en materia de control de la edificación, es decir el ciclo configurado desde el otorgamiento de la licencia urbanística, la inspección y sanción de conductas infractoras y, finalmente, las medidas para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio.


El ya asentado cambio de peso de la legislación urbanística desde un esquema preventivo habilitante de la actuación edificatoria, hacia un sistema que en el que ha de primar, para garantizar el cumplimiento de la norma, el control a posteriori vía disciplina, aconseja que las competencias en materia de inspección y disciplina de obras de particulares siga gestionándose de forma coordinada en una misma unidad administrativa.

Por otra parte, y no desligado de esta unificación genérica de competencias, queda la Conservación de la Edificación, como último escalón del proceso de control de la edificación que mantiene sus tareas esenciales en materia de promoción de cuantas acciones sean necesarias, a través de los instrumentos técnicos y legales establecidos, para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente

Finalmente, y como herramienta de ejecución de las políticas de Renovación Urbana, se dota a este bloque con la unidad de Arquitectura y asistencia técnica, configurando para la estructura técnica de la Gerencia de Urbanismo un potente Servicio técnico con una clara intención de impulsar la

- 14 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	84/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

actividad la renovación urbana mediante el desarrollo de la arquitectura de carácter público y eminente vocación social.

▪ Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.

Este Servicio deberá gestionar las siguientes tareas:

- Tramitación y gestión de solicitudes de licencias urbanísticas (obras, ocupación, publicidad, informaciones urbanísticas etc.), así como de las declaraciones responsables.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de edificación sujetas a licencia urbanística o regulada, en su caso, por los mecanismos de comunicación previa o declaración responsable.
- Inspección, control y sanción, en su caso, de conductas infractoras en materia urbanística (órdenes de paralización, órdenes de ejecución, demoliciones subsidiarias, precintos, etc.).
- Declaraciones de situaciones administrativas conexas con estas materias (fuera de ordenación, innecesariedad de obtener licencia, etc.).
- Coordinación funcional y colaboración técnica con la Oficina de Atención al Ciudadano en relación a las competencias del Servicio.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:


- Dos **Subjefaturas de Servicio de carácter técnico**, orientadas respectivamente a la licencia y a la inspección, primando, debido a las nuevas exigencias normativas, el control a posteriori de las comunicaciones previas y declaraciones responsables.
- Dos Secciones Técnicas: Orientadas igualmente a la licencia (1) y a la inspección (1).
- Una Sección jurídico – administrativa.


▪ Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

Este Servicio es el instrumento básico para la potenciación y ejecución de la Renovación Urbana, mediante la unidad de Arquitectura, y sus potestades esenciales para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio, mediante la aplicación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y el Deber de Conservación exigido por la normativa urbanística. Igualmente,

- 15 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	85/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

incorpora el estudio y tramitación de los expedientes de declaración de ruina, de acuerdo con la legislación urbanística y normativa municipal aplicables.

Asume asimismo a través de la unidad de Arquitectura, la realización de labores de asistencia técnica especializada a otras Delegaciones Municipales y Servicios del Ayuntamiento en materia de Arquitectura, gestión de Proyectos y dirección de obras de equipamientos públicos.


Por otra parte, es competente del bloque de competencias dedicado a la vivienda social, por que se refuerza con una nueva sección jurídica de vivienda social que apoye la sección técnica. En este sentido sus funciones serán:


- La puesta en marcha de los Convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la Rehabilitación Integral de Viviendas.
- La tramitación de informes de disponibilidad de vivienda adecuada para reagrupación familiar de inmigrantes.
- Las competencias en tramitación de las calificaciones de V.P.O. asignadas al Ayuntamiento.
- Desarrollo de programas en materia de Infraviviendas.
- Colaboración o asistencia a otras Delegaciones o entes municipales, así como en su caso a otras Administraciones Públicas, para una intervención eficaz y coordinada en materia de vivienda en situaciones de necesidad social.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:

- **Una Subjefatura de Servicio de Renovación Urbana** que tendrá como cometidos promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente; entendido en el sentido más amplio, tanto del Conjunto Histórico como de la Periferia de la ciudad. Se le encomienda también la elaboración de proyectos y dirección técnica de las obras de nueva planta y rehabilitación que se planteen tanto por iniciativa de la Gerencia o a propuesta del Ayuntamiento. Esta subjefatura se dota de cuatro secciones técnicas.
- Una Sección jurídico – administrativa. La misma asume también la tramitación del reintegro de gastos originados por ejecuciones subsidiarias. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, a la sección de Tesorería y Recaudación para el inicio del procedimiento recaudatorio.
- Una Sección Técnica de Conservación

- 16 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	86/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

- Una Sección de Gestión Social
- Una Sección Técnica de vivienda social.
- Una Sección Jurídica de vivienda social

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS

Corresponde de forma general a este tercer bloque de actividad de la Gerencia de Urbanismo, las siguientes funciones generales:


- La Planificación y Dirección Técnica del programa de inversiones promovidas por el Ayuntamiento para mejora de los espacios e infraestructuras públicos.
- La redacción material de proyectos y la asunción de la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud.
- La gestión y conservación del viario público e infraestructuras de titularidad municipal, con especial referencia al alumbrado público.
- La gestión técnica y presupuestaria de los contratos plurianuales de conservación suscritos por la Gerencia (Alumbrado Público, Conservación de Pavimentos y Mantenimiento de Vías Ciclistas, y en su caso, Puentes y estructuras de paso de titularidad municipal).
- La coordinación técnica de actuaciones promovidas por otras administraciones sectoriales y compañías de servicio en espacios públicos, especialmente las promovidas por las compañías de servicio, con atención especial a la actividad de Emasesa.
- La gestión integral de la ocupación y utilización del dominio público viario, con la planificación y coordinación de las actuaciones, la tramitación de las autorizaciones así como la inspección y las actuaciones disciplinarias.
- Las actuaciones para potenciar y desarrollar la movilidad peatonal y movilidad sostenible. Con el desarrollo y conservación de la infraestructura de vías ciclistas, así como la planificación, coordinación y control en materia de accesibilidad universal.
- Gestión y coordinación de fondos europeos
- Infraestructura de Datos Espaciales.


Este bloque se compone de:

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio de Ordenación de la vía pública
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación urbana.

- 17 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	87/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==			


▪ **Servicio de Proyectos y Obras.**


Este Servicio, es el responsable fundamental de los Programas de Inversiones que desarrolle la Gerencia para la realización de obras nuevas y/o de reforma de la urbanización; así como el control, seguimiento e inspección de obras de particulares, entidades o administraciones que incidan sobre las vías y espacios públicos de titularidad municipal; la conservación del viario y espacios públicos; así como la conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público.

La estructura organizativa de este Servicio queda conformada por:

- **Sección Técnica 1:** se encarga de la coordinación y control de obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que realice la Gerencia de Urbanismo
- **Subjefatura de Servicio Técnica,** coordinación y control de las obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que desarrolle la Gerencia.
- **Subjefatura de Servicio de Alumbrado Público,** conservación, mantenimiento y renovación de las instalaciones y elementos de alumbrado público de titularidad municipal, así como el de las fuentes e iluminación monumental
 - Sección Técnica 2, redacción de proyectos y dirección de obras de actuaciones en espacio público
 - Sección Técnica de Distritos, coordinación para el desarrollo de los programas de inversiones de los distritos, con la redacción de proyectos y dirección de obras.
 - Secciones Técnicas de Conservación, 2 secciones para el seguimiento y control de los contratos de conservación del viario y espacios públicos.
- Sección Administrativa, le corresponden las tareas de tramitación y apoyo a las Secciones Técnicas así como la tramitación del reintegro de gastos originados por daños al alumbrado público. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, a la sección de Tesorería y Recaudación para el inicio del procedimiento recaudatorio.

- 18 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	88/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

▪ Servicio de Ordenación de la vía pública

Las solicitudes de ocupación de la vía pública y espacios públicos para el ejercicio de todo tipo de actividades se han incrementado no sólo en el número sino también en la profusión de dichas actividades.

La repercusión y el nivel de utilización de la vía pública para el ejercicio de actividades ligadas a la utilización de la vía pública para todo tipo de actividades ligadas a establecimientos de hostelería, veladores o actividades comerciales ha generado en los últimos años un volumen de trabajo inabordable para la unidad que hasta ahora tenía encomendadas estas funciones.

Así mismo hay que destacar que no sólo los particulares o empresarios demandan la utilización de los espacios públicos como complemento de su actividad, sino que es cada vez mayor el número de administraciones públicas, distritos, empresas municipales, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que promueven todo tipo de actividades lúdicas, culturales, deportivas, divulgativas, sociales o solidarios en la gran mayoría de los espacios públicos de cierta capacidad de acogida.


Esta situación exige un adecuado control de los espacios públicos mediante:


- La planificación y coordinación previa, no sólo en la coordinación de las distintas actuaciones que se autorizan y coinciden en el tiempo y ubicación sino con la ordenación de los usos a desarrollar en los distintos espacios. En este aspecto es fundamental la integración de la gestión de la vía pública en la plataforma IDE para facilitar la gestión y mayor transparencia al ciudadano.
- Un sistema de gestión y control de las autorizaciones, para conseguir la operatividad y agilidad demandada tanto por los responsables municipales y colectivos ciudadanos. Para ello es necesario culminar la incorporación de los procedimientos a GIE, aprovechando las potencialidades del programa.
- Una concepción integral del ciclo autorización- inspección-disciplina, con una mayor presencia tanto en funciones de inspección y prevención como de ejercicio de la potestad disciplinaria, para atender y coordinar las preocupaciones tanto de responsables municipales y ciudadanos por las múltiples incidencias que generan las actividades en la vía pública, con la ejecución de las actuaciones subsidiarias.

Por otra parte debe resaltarse que este incremento de la importancia y demanda de actividades en la vía pública la ha convertido en un elemento

- 19 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	89/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

potencial en la gestión económica del dominio público viario, tanto vía autorización como vía disciplinaria.

Igualmente señalar la necesidad de planificación, control y seguimiento de las concesiones (kioscos bares, kioscos de prensa, chucherías, flores o bebidas) en espacios públicos y vía pública.

La estructura organizativa de este servicio queda conformada por:

- **Subjefatura de Servicio Técnica**, planificación técnica y coordinación de las autorizaciones y actuaciones disciplinarias
- Sección Administrativa, tramitación de autorizaciones y procedimientos disciplinarios
- Sección Técnica, gestión, emisión de informes técnicos e inspección.

▪ **Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.**


Con este Servicio, se pretende aglutinar funciones que ya se venían realizando, en diversos Servicios o Unidades orgánicas, y cuya actuación se plantea de una forma transversal, y de planificación, dentro del Área Técnica de la Gerencia.


Así, por una parte, y dentro de los aspectos de sostenibilidad y movilidad, se integran en este Servicio las funciones de la Movilidad peatonal, mediante la potenciación y la visualización de la **Oficina para la Accesibilidad Universal**, o de la Movilidad sostenible, mediante la visualización de la **Oficina de la Bicicleta** como estructura de planificación y/o mantenimiento de la red de bici carriles de la Ciudad; y ambas Oficinas como elementos fundamentales de coordinación con los Planes de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Sevilla. O nuevos aspectos a tener en cuenta, como son los correspondientes a las acciones del PACES antes mencionado, además en aspectos tan importantes como el Paisaje Urbano y su afección a los diferentes entornos urbanos.

En lo concerniente a la Movilidad Sostenible, y a la Peatonal y la Accesibilidad Universal, las funciones a potenciar y desarrollar van, desde la planificación de planes de accesibilidad, conjuntamente con otros Organismos Municipales, (planes de accesibilidad y mejora de rutas turísticas), o la evaluación, planificación y mejora de la accesibilidad en todas las dependencias municipales, a la labor de coordinación interna con otros Servicios, y/o Organismos Municipales, la implantación de criterios de intervención en las áreas de renovación urbanas, para todas las actuaciones Municipales en la vía pública, incluidas las Empresas, Delegaciones y Distritos Municipales.

Todos estos planteamientos, el desarrollo de las iniciativas transnacionales a las que este equipo de Gobierno se ha sumado, deben mantener y ampliar la búsqueda y captación de fondos europeos, que en cooperación y coordinación

- 20 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	20/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	90/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

con otras Delegaciones, Organismos y Empresas Municipales, permita la planificación y la cristalización de iniciativas urbanas sostenibles, que redundarán en la Rehabilitación de ámbitos urbanos, desde todas las ópticas posibles, las sociales, culturales, etc.

Con el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, conocido como “Horizonte 2020”, como uno de sus objetivos, la unidad de Fondos Europeos se incardina en este nuevo Servicio, con la experiencia contrastada, a lo largo de los años, en la conformación, gestión y desarrollo de diversos y amplios proyectos cofinanciados por la Comunidad Europea, desde el URBAN de San Luis-Alameda, en la década de los años 80/90, al recientemente finalizado URBAN del Polígono Sur, como ejemplos de intervenciones transversales en áreas urbanas degradadas, hasta otros relacionados con el desarrollo, planificación y ejecución de la actual red de bici carriles, como elemento vertebrador de la Movilidad Sostenible en la Ciudad.

Muchos de estos aspectos, han de venir de la mano de la potenciación del desarrollo e innovación tecnológicos, de los que la Gerencia de Urbanismo es un buen ejemplo, pero que hay que impulsar, de cara a conseguir la productividad de los procesos que se desarrollan, y por tanto en la prestación de un servicio público de calidad y eficaz.


El desarrollo e innovación, ha de reflejarse, también, en la potenciación y desarrollo decidido de la Infraestructura de Datos Espaciales (I.D.E.), que si bien ha sido importante hasta la fecha, y ya es uno de los proyectos punteros del Ayuntamiento de Sevilla, debe continuar con su labor de implantación en todos los procesos internos de la Gerencia. Se plantea una clara línea de desarrollo e implantación en todos los procesos administrativos y técnicos internos de la Gerencia de Urbanismo, objetivo no logrado hasta la fecha, en parte, por la no adaptación interna a los procesos de revolución tecnológicas imperantes en cualquier Organismo o Equipo de trabajo moderno y eficaz.


Respecto a la estructura organizativa, se nombra a un Jefe de Servicio, Arquitecto, como coordinador de todas las funciones y competencias organizativas asignadas. Este Servicio se estructura mediante una subjeftura de servicio y **seis** secciones:

- **Subjeftura de Servicio**, coordinación y control de las funciones a desempeñar por el Servicio en apoyo a la jefatura del mismo.
- **Oficina de la Bicicleta**: es una Sección Técnica a la que se le asignan las labores de planificación, mejora y ampliación de la red de bici carriles, existente, en coordinación con los Servicios de Proyectos, Obras y Conservación de la Vía Pública, así como con otras Delegaciones con competencias en Movilidad.
- **Oficina de Accesibilidad Universal**: es una Sección Técnica que refleja el compromiso del Gobierno Municipal respecto al control de actuaciones en materia de accesibilidad “universal”. Dicha unidad coordinará técnicamente estas competencias, asumiendo las relaciones con

- 21 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	91/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

particulares, entidades y demás servicios municipales afectados. Igualmente se encargará de derivar las peticiones recibidas y proyectos específicos hacia el Servicio Técnico al que se asignan las competencias técnicas y el presupuesto para la conservación y mejora del viario y espacios públicos.

- Sección Técnica de Sostenibilidad: dedicada a los aspectos de Sostenibilidad expuestos anteriormente, a la elaboración de indicadores de sostenibilidad, a la coordinación con otras Delegaciones y con la Agencia Local de la Energía de cara al cumplimiento de los compromisos adquiridos conforme al Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenibles de Sevilla (PACES).
- Sección de Infraestructura de Datos Espaciales: por la importancia y utilidad (interna y externa) de las funciones desempeñadas en el último periodo por esta unidad, en la parte expositiva anterior se describe lo adecuado de localizarla en este nuevo Servicio, manteniendo la incorporación de las tradicionales tareas de Medios Técnicos Comunes, que ya existen.
- Sección de apoyo a la I.D.E., que tendrá como misión auxiliar en tareas cartográficas a la I.D.E.
- Sección de Topografía: aglutina al cuerpo de Topógrafos y Auxiliares de Topografía de la Gerencia de Urbanismo.
- Negociado de Fondos europeos: sus funciones se corresponden con las labores propias del estudio, elaboración de propuestas y la gestión y coordinación de Fondos Europeos, tanto internamente en el Servicio, como en coordinación con otras Áreas y Delegaciones Municipales.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.


EL DIRECTOR DE AREA,


EL JEFE DE SERVICIO,

Fdo. Francisco M. López Sánchez.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

- 22 -

Código Seguro De Verificación:	in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 15:17:32	
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 15:07:47	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/in7+LB0AmOpSYJ3pD3L8gQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	92/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

ANEXO A LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL AÑO 2020

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 2018, aprobó definitivamente la modificación de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, actualmente vigentes, tras su publicación íntegra en el “Boletín Oficial” de la Provincia número 215 de 15 de septiembre de 2018.

En virtud de la citada modificación estatutaria, la Gerencia incorporó entre sus competencias las de índole medioambiental que resultaran atribuidas al municipio de Sevilla por la legislación vigente (Art. 4.1 de los Estatutos).

No obstante ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de los Estatutos, las competencias de calificación ambiental, actividades ocasionales, disciplina ambiental y las materias comprendidas en el Art. 9.12 de la ley 5/2010, de promoción, defensa y protección del medioambiente, no entrarán en vigor hasta que no se materialice la adscripción de recursos humanos del Ayuntamiento a la Gerencia de Urbanismo.

A la fecha de redacción de este documento, se está tramitando en el Ayuntamiento el correspondiente expediente para la puesta a disposición de la Gerencia de los siguientes recursos humanos del Ayuntamiento:

- 1TAG de licencias A1 22.
- 2 puestos de Aux. Admtvo. De Licencias N-1
- 3 Técnicos de Licencias A2 Ingenieros Técnicos Industriales
- 1 puesto de Jefe de Negociado de Información A2 21 Ingeniero Técnico Industrial.
- 3 puestos de Auxiliares de Información C2 16
- 1 puesto de Auxiliar Administrativo Tecnología C2 15.


Una vez que por parte de la Junta de Gobierno Local se adopte el acuerdo correspondiente y se materialice la puesta a disposición de la Gerencia de Urbanismo los recursos humanos citados, de conformidad con lo previsto en la citada Disposición Adicional Primera de nuestros Estatutos, entrarán en vigor las competencias en materia de calificación ambiental y actividades ocasionales y extraordinarias. Los recursos humanos que se pongan a disposición de la Gerencia de Urbanismo dependerán, en los términos que la Junta de Gobierno Local disponga, de la Jefatura del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.


Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL GERENTE,

Fdo: Rafael Márquez Berral.
P.D.F.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,

Fdo.: Francisco Manuel López Sánchez.
(Por Resolución nº 5330, de 15 de julio de 2019)

Código Seguro De Verificación:	cm/s/TAiWrqnRR2HRwrLLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	19/11/2019 08:49:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cm/s/TAiWrqnRR2HRwrLLw==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	93/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			

CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Main table with columns: Clave, PROGRAMA, Área Funcional, Dirección, Servicio, Sección, Nivel, Categoría, Titulación, Situación. Rows list various job positions with details on their classification and functions.

Form for 'Código Seguro De Verificación:' with fields for 'Firmado Por', 'Observaciones', and 'Url De Verificación'.

Form for 'Estado' and 'Fecha y hora' with fields for 'Firmado', date '18/11/2019 14:28:26', and page '6/7'.



Form for 'Código Seguro De Verificación:' with fields for 'Firmado Por', 'Observaciones', and 'Url De Verificación'.

Form for 'Estado' and 'Fecha y hora' with fields for 'Firmado', date '22/11/2019 11:08:44', and page '99/175'.



In Clave	PROGRAMA	Área Funcional	División	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Tuición	Situación
37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Jefes Sección	Técnico Superior	ARQ/US/ECTS	Laboral Fijo
38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Adjunta Sección	Técnico Superior	ARQ/US/ECTS	VACANTE
39	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Superior	ARQ/US/ECTS	Laboral Fijo
40	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Medio	ANAL/US/ETM	Laboral Fijo
41	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Laboral Fijo
42	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
43	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Jefes Negociado	Técnico Especialista	DEL/IN/NGDO/TE	Laboral Fijo
44	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Adjunta Negociado	Técnico Especialista	DEL/IN/NGDO/TE	Laboral Fijo
45	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Laboral Fijo
46	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Laboral Fijo
47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Laboral Fijo
49	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Adjunta Negociado	Técnico Especialista	DEL/IN/NGDO/TE	Laboral Fijo
50	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Laboral Fijo
51	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
52	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Jefes Negociado	Técnico Especialista	DEL/IN/NGDO/TE	Laboral Fijo
53	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
54	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Laboral Fijo
55	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Especialista	DEL/IN/ASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
56	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Jefes Negociado	Técnico Medio	TOPO/US/NGDO/ETM	Vacante, Tasa 2018
57	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Medio	TOPO/US/ETM	Laboral Fijo
58	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Personal de Oficio	AUX/TOPO/ASE/PEO	Laboral Fijo
59	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Personal de Oficio	AUX/TOPO/ASE/PEO	Vacante, Tasa 2019
60	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Jefes Negociado	Técnico Medio	TOPO/US/NGDO/ETM	Laboral Fijo
61	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Adjunta Negociado	Técnico Medio	TOPO/US/NGDO/ETM	Laboral Fijo
62	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Personal de Oficio	AUX/TOPO/ASE/PEO	Laboral Fijo
63	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Personal de Oficio	AUX/TOPO/ASE/PEO	Laboral Fijo
64	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Personal de Oficio	AUX/TOPO/ASE/PEO	Vacante (O.Consol. Empleo)
65	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN U	DE	Base	Técnico Medio	IT/AGRO/US/SECTM	Vacante, Tasa 2017

CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/11/2019 14:28:26
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Página	7/7		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zXpzB5m/d4mEVGlVfjeT7Q==				



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/11/2019 11:08:44
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Página	100/175		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==				



COMPARATIVA DE PLAZAS 2019-2020

2019

Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1	
		Vacante (Provis.)	1	
	Total Base		2	
Total Ayudante			2	
Conserje de Infor	Base	Vacante (Provis.)	1	
		Total Base		1
Total Conserje de Información			1	
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	6	
		Vacante (Provis.)	1	
	Total Base		7	
Total Ordenanza			7	
Personal de Oficio	Base	Laboral Fijo	22	
		Vacante (O.Consol.)	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2016	2	
	Total Base		27	
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1	
Total Jefe/a Negociado		1		
Total Personal de Oficio			28	
Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	Funcionario	3	
		Laboral Fijo	6	
		VACANTE	2	
	Total Adjunto/a Negociado		11	
	Auxiliar de Dirección	Laboral Fijo	15	
		Vacante (Provis.)	1	
	Total Auxiliar de Dirección		16	
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	5
			Laboral Fijo	41
			VACANTE	1
Vacante (Provis.)			14	
Vacante (Provis.)		8		
Total Base		69		
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	13		
Total Jefe/a Negociado		13		
Total Técnico Auxiliar			109	
Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	Laboral Fijo	8	
		Vacante. Tasa 2015	1	
		Vacante. Tasa 2016	1	
	Total Adjunto/a Negociado		10	
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1	
		Total Adjunto/a Sección		1
	Base	Laboral Fijo	Vacante (Provis.)	23
			Vacante (Provis.)	10
			Vacante (Provis.)	8
			Vacante. Tasa 2015	1
		Vacante. Tasa 2016	1	
	Total Base		43	
	Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	1
			Laboral Fijo	13
Laboral Fijo/Funcionario			1	
VACANTE			1	
Vacante. Tasa 2015		1		
Total Jefe/a Negociado		18		
Jefe/a Sección	Funcionario	Laboral Fijo	2	
		Laboral Fijo	2	
	Vacante. Tasa 2015	1		
Total Jefe/a Sección		5		
Total Técnico Especialista			77	

2020

Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
	Total Base		2	
Total Ayudante			2	
Conserje de Infor	Base	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	1	
		Total Base		1
Total Conserje de Información			1	
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	5	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	1	
		Vacante. Tasa 2019	1	
	Total Base		7	
Total Ordenanza			7	
Personal de Oficio	Base	Laboral Fijo	19	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2016	2	
		Vacante. Tasa 2019	3	
	Total Base		27	
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado		1		
Total Personal de Oficio			28	
Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	Funcionario	3	
		Laboral Fijo	6	
		VACANTE	2	
	Total Adjunto/a Negociado		11	
	Auxiliar de Dirección	Laboral Fijo	15	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	1	
	Total Auxiliar de Dirección		16	
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	5
			Laboral Fijo	41
			VACANTE	1
Vacante (Provis. Temp. con O.Consol.)			14	
Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)		7		
Vacante (Pendiente O.E)	1			
Total Base		69		
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	13		
Total Jefe/a Negociado		13		
Total Técnico Auxiliar			109	
Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	Laboral Fijo	8	
		Vacante. Tasa 2015	1	
		Vacante. Tasa 2018	1	
	Total Adjunto/a Negociado		10	
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1	
		Total Adjunto/a Sección		1
	Base	Laboral Fijo	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol.)	21
			Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	10
			Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	8
			Vacante. Tasa 2015	1
Vacante. Tasa 2016		1		
Vacante. Tasa 2019	2			
Total Base		43		
Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	1	
		Laboral Fijo	13	
		VACANTE	1	
		Vacante. Tasa 2017	1	
	Vacante. Tasa 2018	1		
Vacante. Tasa 2019	1			
Total Jefe/a Negociado		18		
Jefe/a Sección	Funcionario	2		
Total Técnico Especialista			77	

Código Seguro De Verificación:	rfs0gl3T0xp2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfs0gl3T0xp2VQp1nLrwXQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	101/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2019-2020

2019

Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Técnico Medio	Adjunto/a Negociado	Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Negociado		1
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	8
	Total Adjunto/a Sección		8
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	1
		Laboral Fijo	4
	Total Adjunto/a Servicio		5
	Base	Laboral Fijo	16
		Vacante (Provis.)	10
		Vacante (Provis.)	11
		Vacante. Tasa 2017	1
		Vacante. Tasa 2018	1
		Vacante. Tasa 2019	1
	Total Base		40
	Jefe/a Negociado	Funcionario	1
		Laboral Fijo	17
		Laboral Fijo/Funcionario	1
		Vacante. Tasa 2017	1
		Vacante. Tasa 2018	1
	Total Jefe/a Negociado		21
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1	
Total Jefe/a Negociado sede electrónica		1	
Jefe/a Negociado	VACANTE	1	
Total Jefe/a Negociado Sistemas		1	
Jefe/a Sección	Laboral Fijo	11	
	Vacante. Tasa 2017	1	
Total Jefe/a Sección		12	
Total Técnico Medio			89
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Funcionario	1
		Laboral Fijo	2
		VACANTE	1
		Vacante. Tasa 2017	2
	Total Adjunto/a Sección		6
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	3
		Laboral Fijo	6
	Total Adjunto/a Servicio		9
	Base	Laboral Fijo	11
		Vacante (O.Consol.)	1
		Vacante (Provis.)	14
		Vacante (Provis.)	11
		Vacante. Tasa 2017	2
		Vacante. Tasa 2018	1
	Total Base		40
	Director	Laboral Fijo	2
	Total Director		2
	Gerente	Gerente	1
	Total Gerente		1
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	7
VACANTE		1	
Total Jefe/a Negociado		8	
Jefe/a Sección	Funcionario	5	
	Laboral Fijo	24	
	VACANTE	2	
	Vacante. Tasa 2017	1	
Total Jefe/a Sección		32	
Jefe/a Sección	Funcionario	1	
Total Jefe/a Sección		1	
Jefe/a Servicio	Funcionario	1	
	Laboral Fijo	10	

2020

Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Técnico Especialista	Jefe/a Sección	Laboral Fijo	2
		Vacante. Tasa 2017	1
	Total Jefe/a Sección		5
Total Técnico Especialista			77
Técnico Medio	Adjunto/a Negociado	Laboral Fijo	1
		Total Adjunto/a Negociado	
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	8
	Total Adjunto/a Sección		8
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	1
		Laboral Fijo	4
	Total Adjunto/a Servicio		5
	Base	Laboral Fijo	15
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol.)	10
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E.)	10
		Vacante. Tasa 2014	1
		Vacante. Tasa 2015	1
		Vacante. Tasa 2016	1
		Vacante. Tasa 2019	1
		Vacante (Pendiente O.E.)	1
	Total Base		40
	Jefe/a Negociado	Funcionario	1
		Laboral Fijo	17
		Vacante. Tasa 2017	1
		Vacante. Tasa 2018	1
Total Jefe/a Negociado		21	
Jefe/a Negociado sede electrónica	Laboral Fijo	1	
Total Jefe/a Negociado sede electrónica y aplicaciones web		1	
Jefe/a Negociado Sistemas	VACANTE	1	
Total Jefe/a Negociado Sistemas		1	
Jefe/a Sección	Laboral Fijo	10	
	Vacante. Tasa 2017	1	
	Vacante. Tasa 2019	1	
Total Jefe/a Sección		12	
Total Técnico Medio			89
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Funcionario	1
		Laboral Fijo	2
		VACANTE	1
		Vacante. Tasa 2015	2
	Total Adjunto/a Sección		6
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	3
		Laboral Fijo	6
	Total Adjunto/a Servicio		9
	Base	Laboral Fijo	11
		Vacante (O.Consol. Empleo)	2
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol.)	13
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E.)	11
		Vacante. Tasa 2014	2
		Vacante. Tasa 2016	1
Total Base		40	
Director	Laboral Fijo	2	
Total Director		2	
Gerente	Gerente	1	
Total Gerente		1	
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	7	
	VACANTE	1	
Total Jefe/a Negociado		8	
Jefe/a Sección	Funcionario	5	
	Laboral Fijo	24	
	VACANTE	2	
	Vacante. Tasa 2017	1	
Total Jefe/a Sección		32	
Jefe/a Sección	Funcionario	1	
Total Jefe/a Sección		1	
Jefe/a Servicio	Funcionario	1	
	Laboral Fijo	24	

Código Seguro De Verificación:	rfs0gl3T0xp2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfs0gl3T0xp2VQp1nLrwXQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	102/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2019-2020

2019

Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Técnico Superior	Total Jefe/a Servicio		11
Total Técnico Superior			110
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Sección		1
	Jefe/a Negociado	VACANTE	1
	Total Jefe/a Negociado Desarrollo		1
	Jefe/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Sección		1
Total Técnico Superior-T. Medio			3
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	
Total (en blanco)			
Total (en blanco)			
Total general			426

2020

Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Técnico Superior	Jefe/a Sección	VACANTE	1
		Vacante. Tasa 2018	1
		Vacante. Tasa 2019	1
	Total Jefe/a Sección		32
	Jefe/a Sección	Funcionario	1
	Total Jefe/a Sección		1
	Jefe/a Servicio	Funcionario	1
		Laboral Fijo	10
	Total Jefe/a Servicio		11
	Total Técnico Superior		
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Sección		1
	Jefe/a Negociado Des	VACANTE	1
	Total Jefe/a Negociado Desarrollo		1
	Jefe/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Sección		1
Total Técnico Superior-T. Medio			3
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	
Total (en blanco)			
Total (en blanco)			
Total general			426

Código Seguro De Verificación:	rfs0gl3T0xp2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfs0gl3T0xp2VQp1nLrwXQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	103/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1500 LABORAL TEMPORAL)	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_AUXDIR	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
20.01.0.0.0.0.0.0.03	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	8.167,29	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	67.195,87	84.800,31
20.04.0.0.0.0.0.0.13	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	5.517,99	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	63.263,47	80.867,91
20.04.0.0.0.0.0.0.04	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	5.444,88	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	69.802,63	90.124,60
20.04.1.04.0.0.0.0.16	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	5.747,37	2.407,20	8.140,80	6,236,64	0,00	70.407,61	88.012,05
20.03.0.0.0.0.0.0.07	Técnico Especialista	Base	12.125,76	9.133,92	3.637,68	2.101,92	8.140,80	0,00	0,00	63.565,99	81.170,43
20.00.0.0.0.0.0.1.08	Técnico Especialista	Base	12.125,76	9.133,92	3.031,44	2.101,92	6.895,00	0,00	0,00	44.203,79	59.511,46
20.01.0.0.1.01.01.12	Técnico Especialista	Base	12.125,76	9.133,92	3.637,68	2.101,92	6.895,00	0,00	0,00	43.395,47	58.449,32
20.01.0.0.1.02.01.16	Técnico Especialista	Base	12.125,76	9.133,92	3.637,68	2.101,92	6.895,00	0,00	0,00	44.203,79	59.511,46
20.04.0.0.0.0.0.0.07	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
20.03.1.03.0.0.0.0.09	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
20.03.1.03.0.0.0.0.09	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
20.02.0.0.0.0.0.1.04	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
20.04.1.06.0.0.2.0.25	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
20.04.0.0.0.0.0.0.14	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
00.00.0.0.0.0.0.0.01	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
20.02.0.0.0.0.0.1.05	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
20.00.0.0.0.0.0.2.0.12	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
20.04.1.06.0.0.0.2.0.26	Técnico Auxiliar	Base	10.580,96	7.952,28	2.859,31	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	30.146,98	38.145,94
10.00.0.0.0.0.0.0.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	267.546,36	201.535,68	102.766,33	44.795,52	138.324,84	16.584,36	2.676,60	1.015.765,76	1.343.205,70

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	267.546,36
Cto. Categoría	201.535,68
TOTAL	469.082,04
Antigüedad	102.766,33
TOTAL	102.766,33

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Página extras	
Cto. Jefatura	241.536,07
Cto. Exclusividad	138.324,84
Cto. Dedicación	16.584,36
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	2.676,60
Compartido	6,99
Compartido, Pres.	44.795,52
Cto. No sueldable	0,00
Cto. Art. 44.LCC	0,00
TOTAL	443.917,39

1.015.765,76

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	wzf9dh715PGKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:26:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wzf9dh715PGKuY7gC36tpQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	104/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



RELACIÓN VALORADA 2020 (PROGRAMA 1500 FUNCIONARIO GRUPO A1)												
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIANFIGUADAD	EXTRAS	COMP_JEFATUR	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVII	COMP_DEDICACI	COMP_PLENA	Tot. Retribucion	Tot. Coste
20.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	14.485,92	17.335,20	12.704,64	18.546,66	17.840,40	2.407,20	12.635,76	9.410,28	114.332,82	128.396,42
20.02.1.00.0.00.0.10	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	14.485,92	17.335,20	14.519,52	19.044,97	11.142,36	2.407,20	11.355,96	7.694,16	105.972,13	120.035,73
20.04.1.06.0.00.0.22	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.485,92	17.335,20	15.426,96	19.296,50	8.523,36	2.407,20	10.744,56	0,00	95.736,62	109.800,22
			43.457,76	52.005,60	42.651,12	56.888,13	37.506,12	7.221,60	24.470,52	17.104,44	316.041,57	358.232,38

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	43.457,76
TOTAL	43.457,76

Antigüedad	42.651,12
TOTAL	42.651,12

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	56.888,13
Cto. Categoría	52.005,60
Cto. Jefatura	37.506,12
Cto. Exclusividad	34.736,28
Cto. Dedicación	24.470,52
Cto. Plena	17.104,44
Aux. Direcc.	0,00
Quebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	7.221,60
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	229.932,69

316.041,57

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Dominguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	LerxZbX9ATlUy2Ni77SszTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 13:12:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LerxZbX9ATlUy2Ni77SszTQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	105/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO 20.04.1.02.0.00.0.08 Técnico Especialista **NIVEL** Jefe/a Sección **CATEGORIA** Técnico Especialista **NIVEL** Jefe/a Sección
SUELDO BASE 9.404,52 **COMP._JEFAURA** 8.523,36 **COMP._EXCLUSIVIDAD** 10.263,36 **COMP._DEDICACION** 5.788,80 **RETEMP** 14.063,80 **Tot. Retribuciones** 71.393,16 **Tot. Coste** 85.456,76
ANTIGÜEDAD 10.306,92 **COMP._CUAL** 2.101,92

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	9.404,52
TOTAL	9.404,52
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Antigüedad	10.306,92
TOTAL	10.306,92
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pagos extras	13.149,12
Cho. Península	11.895,10
Cho. Extranjería	10.263,36
Cho. Dedicación	5.788,80
Cho. Prem.	0,00
Cho. Dierc.	0,00
Quincenas	0,00
Cho. Cualific. Tec.	2.101,92
Cho. Nocturnidad	0,00
Cho. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	51.681,22
	71.393,16

La presente relación valorada incluye las retribuciones previas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	3k29G1B9/ftmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 13:49:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3k29G1B9/ftmFVsiJsFz+g==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	106/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO 10.00.0.00.0.00.0.01 Técnico Superior Gerente
CATEGORIA 0.00 Nivel Gerente
NIVEL 0.00 Gerente
RELACIÓN VALORADA 2020 (PROGRAMA 1500 GERENTE)
SUELDO_BASE 0.00
COMP_CATEGORIA 0.00
ANTIGÜEDAD EXTRAS 11.754,32
COMP_JEFATURA 0.00
COMP_CUAL 0.00
COMP_EXCLUSIVIDAD 0.00
COMP_DEDICACION 0.00
COMP_PLENA SUELDO 70.525,92
Tot. Retribuciones 82.280,24
Tot. Coste 100.508,77

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	70.525,92
TOTAL	70.525,92
Antigüedad	
TOTAL	0,00
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	11.754,32
Cho. Categoría	0,00
Cho. Jubilación	0,00
Cho. Exclusividad	0,00
Cho. Dedicación	0,00
Cho. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quiebranto	0,00
Cho. Qualific. Tec.	0,00
Cho. Nocturnidad	0,00
Cho. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	11.754,32
82.280,24	

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	o7yp7RaH65FyKf/Ip6aPgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 13:12:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o7yp7RaH65FyKf/Ip6aPgA==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	107/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1510) (AGORAL.FIJO)

Table with columns: PUESTO, CATEGORIA, NIVEL, SUELDO, BASE, COMP_CATEGORIA, COMP_LEJATURA, COMP_CUAL, COMP_EXCLUSIVIDAD, COMP_DEDICACION, COMP_PLENA, COMP_AUXDIR, Tot. Retenciones, Tot. Code. Rows list various job positions and their corresponding data.

Table with verification details for Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco. Includes fields for Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación.



Table with verification details for Francisco Manuel Lopez Sanchez. Includes fields for Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación.



RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1510 LABORAL FIJO)

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD EXTRAS	COMP_LEJATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.07.1.06.1.04.0.39	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	7.773,37	7.816,80	10.675,21	0,00	0,00	0,00	0,00	47.946,25	66.961,81
30.00.1.00.0.01.0.16	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	7.643,08	10.631,78	0,00	2.015,52	3.697,80	0,00	0,00	47.902,82	64.371,98
30.07.1.06.1.05.1.45	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	7.816,80	10.675,21	0,00	2.015,52	3.697,80	0,00	0,00	47.729,10	66.665,18
30.00.1.00.0.01.0.17	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	7.296,64	10.501,49	0,00	2.015,52	0,00	0,00	0,00	44.248,45	61.910,63
30.07.1.06.1.05.1.44	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	7.816,80	10.675,21	0,00	2.015,52	3.697,80	0,00	0,00	43.583,67	58.657,07
30.07.1.06.1.04.0.41	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	0,00	8.089,61	0,00	2.015,52	3.697,80	0,00	0,00	47.946,25	66.961,81
30.00.1.01.0.00.0.20	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	7.816,80	10.675,21	0,00	2.015,52	3.697,80	0,00	0,00	37.523,85	52.724,81
30.07.1.06.1.05.1.46	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	7.816,80	10.675,21	0,00	2.015,52	3.697,80	0,00	0,00	44.248,45	59.570,15
			2.126.132,64	1.601.569,56	1.260.147,74	########	565.645,32	332.362,00	503.168,16	112.716,36	18.736,20	9.797.631,99	12.526.662,00

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	2.126.132,64
Clb. Categoría	1.601.569,56
TOTAL	3.727.702,20

Antigüedad	1.260.147,74
TOTAL	1.260.147,74

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extra	2.074.177,57
Clb. Jubilum	565.645,32
Clb. Exclusividad	1.202.985,94
Clb. Dedicacion	503.168,16
Clb. Plena	112.716,36
Aux. Direc.	18.736,20
Clb. Cálculo. Tec.	332.362,00
Clb. Nocturnidad	0,00
Clb. Ant. 44 CC	0,00
TOTAL	4.809.761,45
	9.797.631,99

La presente relación valorada incluye las retribuciones previas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Dominguez Sanchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	mU+JOIEJuP75HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:26:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mU+JOIEJuP75HvQJ+77CZg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	110/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1510 LABORAL TEMPORAL)

Table with columns: CATEGORIA, PUESTO, NIVEL, SUELDO BASE, EXTRAS, COMP_LEJATURA, COMP_CUAL, COMP_EXCLUSIVIDAD, COMP_DEDICACION, COMP_PLENA, COMP_AUXIDR, Tot. Reintegraciones, Tot. Coste.

Summary tables: RETRIBUCIONES BASICAS (Sueldo Base, Cto. Categoría, TOTAL), Antigüedad, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Pago extras, Cto. Jefatura, Cto. Excluididad, etc.), TOTAL.

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma. El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación.



Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación.



PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACIÓ	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	ART_44	RETEMP	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.07.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	14.485,92	17.335,20	14.519,52	19.044,97	2.407,20	11.355,96	7.988,84	7.694,16	0,00	0,00	16.751,13	105.972,13	122.753,26
30.07.1.05.0.00.0.17	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.485,92	17.335,20	14.519,52	18.994,02	2.407,20	10.744,56	7.516,92	0,00	0,00	0,00	16.751,13	94.526,70	111.330,83
30.02.1.06.0.00.0.24	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.485,92	17.335,20	9.074,76	17.176,10	2.407,20	8.523,36	7.516,92	0,00	0,00	0,00	14.063,60	87.267,02	101.330,62
30.03.2.02.1.00.0.36	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	14.485,92	17.335,20	12.931,50	18.356,47	2.407,20	9.446,04	7.207,20	0,00	0,00	0,00	14.063,60	89.333,29	103.386,89
			57.843,68	69.340,80	51.045,30	73.574,56	9.628,80	42.291,12	30.227,88	7.694,16	0,00	0,00	61.689,48	377.099,14	438.788,62

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	57.843,68
TOTAL	57.843,68

Antigüedad	51.045,30
TOTAL	51.045,30

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Plus vacaciones	76.874,46
Cho. Coste de vida	69.340,80
Cho. Indiferencia	35.352,84
Cho. Exclusividad	42.291,12
Cho. Dedicación	30.227,88
Cho. Plena	7.694,16
Aux. Direc.	0,00
Quebranto	0,00
Cho. Cualific. Tec.	9.628,80
Cho. Nocturnidad	0,00
Cho. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	268.110,16

377.099,14

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	mQ7mWVdO2XZNqQx7+Wev+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:25:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mQ7mWVdO2XZNqQx7+Wev+Q==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	112/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO 30.032.012.06.029 Técnico Especialista Nivel Jefe/a Negociado
 CATEGORIA 11.655,16 8.942,76 12.488,95 4.412,40 2.101,92 7.910,76 0,00 0,00 0,00
 SUELDO BASE 9.404,52 8.942,76 12.488,95 4.412,40 2.101,92 7.910,76 0,00 0,00 0,00
 RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA, 1510, FUNCIONARIO (GRUPO, C1))
 COMP_CATEGORIA ANTIGÜEDAD EXTRAS COMP_LEFATURA COMP_CUAL COMP_EXCLUSIVIDAD COMP_DEDICACION COMP_PLENA COMP_AUXDIR ART_44 Tot. Retribuciones Tot. Coste
 11.655,16 8.942,76 12.488,95 4.412,40 2.101,92 7.910,76 0,00 0,00 0,00 57.125,87 71.189,47
 57.125,87 71.189,47

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Suelo Base	9.404,52
TOTAL	9.404,52
Antigüedad	
	8.942,76
TOTAL	8.942,76
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	12.488,95
Cto. Categoría	11.655,16
Cto. Excluidad	7.910,76
Cto. Dedicacion	0,00
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quilbramo	0,00
Cto. Qualif. Tec.	2.101,92
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	38.778,59
	57.125,87

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fco. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	nTnVOBJOrhkN7/nTaSUxdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 13:40:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nTnVOBJOrhkN7/nTaSUxdQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	113/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1510 FUNCIONARIO GRUPO C2)														
PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO	BASECOMP	CATEGOR	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUALCOMP	COMP_EXCLUSIVO	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXILIAR_44	Tot. Retribuciones Tot. Coste
30.06:1.01.0.00.2.10	Técnico Auxiliar	Ajuntado/a Negociado	7.827,12	10.689,12	7.827,12	10.689,43	2.862,36	2.022,72	6.403,08	4.200,36	0,00	0,00	0,00	32.820,91
30.06:1.01.0.00.2.11	Técnico Auxiliar	Base	7.827,12	10.689,12	8.446,72	11.021,46	0,00	2.022,72	5.881,44	3.783,72	0,00	0,00	0,00	49.674,30
30.06:1.01.0.00.2.13	Técnico Auxiliar	Base	7.827,12	10.689,12	7.820,72	10.845,46	0,00	2.022,72	5.881,44	3.783,72	0,00	0,00	0,00	48.970,30
30.03:2.02:1.02.0.55	Técnico Auxiliar	Base	7.827,12	10.689,12	8.844,81	11.153,49	0,00	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	0,00	0,00	46.418,70
			31.308,48	42.756,48	33.134,97	43.909,84	2.862,36	8.090,88	24.053,40	11.767,80	0,00	0,00	0,00	197.884,21

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	31.308,48
TOTAL	31.308,48

Antigüedad	33.134,97
TOTAL	33.134,97

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	43.909,84
Cto. Categoría	42.756,48
Cto. Jofitum	2.862,36
Cto. Exklusividad	24.053,40
Cto. Dedicacion	11.767,80
Cto. Plena	0,00
Aux. Direcc.	0,00
Quebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	8.090,88
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	133.440,79

197.884,21

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	Fwhsn86nfLlICl9+w9O6Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 14:03:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fwhsn86nfLlICl9+w9O6Gg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	114/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1523 LABORAL TEMPORAL)															
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	ART_44	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.04.1.04.0.00.0.049	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	4.572,32	15.449,59	0,00	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	0,00	0,00	62.355,91	82.677,88
30.04.0.02.1.01.0.23	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	5.444,88	15.752,11	0,00	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	0,00	0,00	62.355,91	83.887,96
30.04.0.02.1.01.0.23	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	4.572,32	15.449,59	0,00	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	0,00	0,00	62.355,91	82.677,88
30.04.0.02.1.01.0.20	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	0,00	13.937,15	0,00	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	0,00	0,00	56.306,15	76.628,12
30.04.0.01.0.01.0.05	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	5.444,88	15.752,11	0,00	2.407,20	8.140,80	6.236,64	0,00	0,00	0,00	69.802,63	87.407,07
30.04.0.01.0.02.0.08	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	9.074,76	16.982,07	0,00	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	0,00	0,00	68.405,83	86.010,27
30.04.0.01.0.02.0.07	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.671,60	5.444,88	15.752,11	0,00	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	0,00	0,00	63.565,99	81.170,43
30.04.1.03.0.00.0.045	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	10.917,48	15.648,25	0,00	2.277,84	7.384,68	5.407,44	0,00	0,00	0,00	68.980,57	88.302,54
30.04.0.00.0.00.0.036	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	3.895,16	13.338,81	0,00	2.277,84	7.384,68	0,00	0,00	0,00	0,00	54.215,37	71.819,81
30.04.0.03.0.00.0.041	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	10.917,48	15.648,25	0,00	2.277,84	7.384,68	0,00	0,00	0,00	0,00	63.570,13	82.039,20
30.04.0.03.0.00.0.037	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	5.645,71	14.939,62	0,00	2.277,84	7.384,68	5.077,68	0,00	0,00	0,00	62.355,91	82.677,88
30.04.0.04.0.00.0.037	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	7.798,20	14.609,49	0,00	2.277,84	7.384,68	0,00	0,00	0,00	0,00	59.414,09	77.018,53
30.04.0.01.0.03.1.12	Técnico Auxiliar	Base	10.560,96	7.955,28	5.832,52	10.141,40	0,00	2.022,72	5.891,44	0,00	0,00	0,00	0,00	42.194,32	56.870,02
30.04.0.01.0.03.1.15	Técnico Auxiliar	Base	10.560,96	7.955,28	8.676,34	10.757,46	0,00	2.022,72	5.891,44	0,00	0,00	0,00	0,00	44.834,58	60.340,31
			226.149,72	170.354,16	88.764,34	202.996,06	0,00	32.285,04	105.671,88	17.051,52	0,00	0,00	0,00	841.272,72	1.101.731,19

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	226.149,72
Cto. Categoría	170.354,16
TOTAL	396.503,88

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Antigüedad	88.764,34
TOTAL	88.764,34

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Extra extras	202.996,06
Cto. Jefatura	105.671,88
Cto. Dedicación	17.051,52
Cto. Plena	0,00
Aux. Dirección	0,00
Querebrato	0,00
Cto. Cualific. Tec.	32.285,04
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	398.004,50

841.272,72

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Código de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	QC100+Pig3m4Y27BoJIE0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 13:12:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QC100+Pig3m4Y27BoJIE0w==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	116/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_FEATUREA	COMP_CUJAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	ART_44	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.04.1.00.0.00.0.38	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	14.485,92	17.335,20	13.612,08	18.742,48	11.142,36	2.407,20	11.365,86	7.894,16	0,00	0,00	104.762,21	121.543,34
30.04.1.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.485,92	17.335,20	14.519,52	18.894,02	8.523,36	2.407,20	10.744,56	7.894,16	0,00	0,00	84.526,70	111.307,83
30.04.1.04.0.00.0.48	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.485,92	17.335,20	13.612,08	18.891,54	8.523,36	2.407,20	10.744,56	7.894,16	0,00	0,00	83.316,78	110.097,91
			43.457,76	52.005,60	41.743,68	56.428,05	28.189,08	7.221,60	32.845,08	23.020,88	0,00	0,00	292.605,69	342.948,09

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	43.457,76
TOTAL	43.457,76

Antigüedad	41.743,68
TOTAL	41.743,68

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Penal. Extras	56.428,05
Cte. Comedor	52.005,60
Cte. Habitación	26.189,08
Cte. Exclusividad	32.845,08
Cte. Dedicación	23.020,88
Cte. Plena	7.894,16
Aux. Direcc.	0,00
Quelamiento	0,00
Cte. Cualific. Tec.	7.221,60
Cte. Nocturnidad	0,00
Cte. ART.44 CC	0,00
TOTAL	207.404,25

292.605,69

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	fMGTj7Emy5tXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:25:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fMGTj7Emy5tXsS/yFvDjVA==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	117/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO 30.04.01.01.03.1.11 **CATEGORIA** Técnico Auxiliar **NIVEL** Adjunta Negociado **RELACIÓN VALORADA 2020 (PROGRAMA 1527 FUNCIONARIO GRUPO C2)**
SUELDO BASE 7.827,12 **COMP_CATEGORIA** 10.689,12 **ANTIGÜEDAD** 7.920,72 **EXTRAS** 10.889,43 **COMP_JERATURA** 2.982,36 **COMP_CUAL** 2.022,72 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 6.409,08 **COMP_DEDICACION** 0,00 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXDIR** 0,00 **ART_44** 0,00 **Tot. Retribuciones** 48.620,55 **Tot. Coste** 61.969,57

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	7.827,12
TOTAL	7.827,12
Antigüedad	
	7.920,72
TOTAL	7.920,72
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	10.889,43
Cto. Categoría	10.689,12
Cto. Ant. J. R. 2020	2.982,36
Cto. Experiencia	9.450,00
Cto. Dedicación	0,00
Cto. Plena	0,00
Aux. Dirección	0,00
Quebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.022,72
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	32.872,71
	48.620,55

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	p4ypRFMdeI1gJyIXMaLpOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 13:40:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p4ypRFMdeI1gJyIXMaLpOg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKdewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	118/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKdewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_17840.40	COMP_LEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXIDAR ART. 44	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.0.00.0.0.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	18.149,40	13.671,60	18.151,57		18.149,40	17.840,40	2.407,20	12.635,76	8.966,76	9.410,28	0,00	116.752,49	134.356,93
30.05.0.04.0.0.0.0.26	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.149,40	13.671,60	18.691,49		18.149,40	8.523,36	2.407,20	10.744,56	7.516,92	0,00	0,00	93.316,61	110.921,05
30.05.0.01.0.0.0.0.58	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.149,40	13.671,60	17.179,05		18.149,40	8.523,36	2.407,20	10.744,56	7.516,92	0,00	0,00	87.266,85	104.871,29
30.05.1.01.0.0.0.0.08	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.149,40	13.671,60	14.154,13		18.149,40	8.523,36	2.407,20	10.744,56	7.516,92	0,00	0,00	75.167,17	96.489,14
30.05.1.02.0.0.0.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.149,40	13.671,60	12.704,64		18.149,40	8.523,36	2.407,20	10.744,56	7.516,92	0,00	0,00	92.106,69	112.428,66
30.05.1.03.1.0.0.0.23	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	18.149,40	13.671,60	18.389,01		18.149,40	7.163,76	2.407,20	9.446,04	0,00	0,00	0,00	83.033,36	100.637,80
30.05.1.00.0.0.0.0.03	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	15.596,40	11.748,48	13.899,67		15.596,40	11.142,38	2.277,84	11.355,96	7.986,64	0,00	0,00	86.380,63	103.985,07
30.05.1.04.1.0.0.0.27	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	15.596,40	11.748,48	16.938,33		15.596,40	7.163,76	2.277,84	8.946,12	6.476,76	0,00	0,00	79.946,05	100.267,02
30.05.1.05.0.0.0.0.12	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	15.596,40	11.748,48	15.737,37		15.596,40	7.163,76	2.277,84	8.946,12	6.476,76	0,00	0,00	76.936,21	98.227,78
30.05.1.02.0.0.0.0.16	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	15.596,40	11.748,48	15.737,37		15.596,40	7.163,76	2.277,84	8.946,12	6.476,76	0,00	0,00	76.936,21	98.227,78
30.05.1.02.0.0.0.0.19	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	15.596,40	11.748,48	15.737,37		15.596,40	7.163,76	2.277,84	8.946,12	6.476,76	0,00	0,00	76.936,21	98.227,78
30.05.1.02.0.0.0.0.19	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	15.596,40	11.748,48	15.737,37		15.596,40	7.163,76	2.277,84	8.946,12	6.476,76	0,00	0,00	76.936,21	98.227,78
30.05.1.01.0.0.1.0.09	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.596,40	11.748,48	15.722,78		15.596,40	4.412,40	2.277,84	8.279,04	0,00	0,00	0,00	68.954,42	89.276,39
30.05.1.02.0.0.1.0.18	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.596,40	11.748,48	15.722,78		15.596,40	4.412,40	2.277,84	8.279,04	0,00	0,00	0,00	68.954,42	89.276,39
30.05.1.05.0.0.1.0.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	10.560,96	7.955,28	12.009,09		10.560,96	0,00	2.277,84	7.384,68	5.407,44	0,00	0,00	54.423,93	74.745,90
30.05.1.03.0.0.1.0.25	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	10.560,96	7.955,28	7.920,72		10.560,96	4.412,40	2.022,72	7.522,92	4.519,56	0,00	0,00	55.886,81	73.501,25
30.05.1.04.1.0.0.0.28	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	10.560,96	7.955,28	8.448,72		10.560,96	2.862,36	2.022,72	6.409,08	4.200,36	0,00	0,00	53.524,91	71.129,35
30.05.1.00.0.0.1.0.07	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	10.560,96	7.955,28	7.392,72		10.560,96	0,00	2.022,72	5.881,44	3.783,72	0,00	0,00	48.750,30	65.485,58
30.05.1.00.0.0.1.0.06	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	10.560,96	7.955,28	7.392,72		10.560,96	0,00	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	0,00	44.482,58	59.877,78
30.05.1.00.0.0.1.0.05	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	10.560,96	7.955,28	8.532,83		10.560,96	0,00	2.022,72	5.881,44	3.783,72	0,00	0,00	50.334,45	67.587,75
30.05.0.00.0.0.0.0.02	Auxiliar de Dirección		307.594,32	231.704,40	179.542,43	299.444,97	307.594,32	109.491,84	46.824,96	178.148,28	97.898,28	17.104,44	2.676,60	1.470.430,52	1.858.204,70

Sueldo Base	307.594,32
Coste Categoría	231.704,40
TOTAL	539.298,72
Antigüedad	179.542,43
TOTAL	179.542,43

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	299.444,97
Coste Jefatura	109.491,84
Coste Exclusividad	178.148,28
Coste Dedicación	97.898,28
Coste Plena	17.104,44
Aux. Direc.	2.676,60
Subvenc. Tec.	46.824,96
Coste Nocturnidad	0,00
Coste Art. 44.CC	0,00
TOTAL	751.980,37

1.470.430,52

1.470.430,52

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluídas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	qJZH13KvqCl19vbegtNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:25:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qJZH13KvqCl19vbegtNWA==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	119/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_TEMPORAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	ART_44	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.02.0.03.02.20	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	4.289,04	13.338,77	0,00	0,00	7.394,68	5.407,44	0,00	0,00	0,00	80.142,65	80.464,62
30.05.02.0.01.01.13	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	4.678,92	13.568,73	0,00	0,00	7.394,68	5.407,44	0,00	0,00	0,00	80.682,49	80.984,46
30.05.02.0.03.02.21	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	7.798,20	14.608,49	0,00	0,00	7.394,68	0,00	0,00	0,00	0,00	59.414,09	79.736,06
30.05.02.0.02.01.17	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	3.899,16	13.308,81	0,00	0,00	7.394,68	5.407,44	0,00	0,00	0,00	59.622,81	79.944,78
30.05.02.0.00.01.11	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	10.917,48	15.648,25	0,00	0,00	7.394,68	0,00	0,00	0,00	0,00	63.573,13	83.885,10
30.05.02.0.01.01.15	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	3.899,16	13.308,81	0,00	0,00	7.394,68	0,00	0,00	0,00	0,00	54.215,37	74.537,34
30.05.02.0.01.01.14	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	4.289,04	13.338,77	0,00	0,00	7.394,68	5.407,44	0,00	0,00	0,00	80.142,65	80.464,62
30.05.05.0.00.1.32	Técnico Especialista	Base	12.125,76	9.133,92	3.031,44	10.417,43	0,00	0,00	6.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.395,47	55.445,32
30.05.105.0.00.1.33	Técnico Auxiliar	Base	10.560,96	7.565,28	3.165,24	9.261,30	0,00	0,00	5.861,44	0,00	0,00	0,00	0,00	38.949,94	52.476,49
			131.861,52	99.326,56	45.970,68	116.999,36	0,00	20.069,52	64.159,20	21.629,76	0,00	0,00	0,00	500.018,60	670.952,82

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	131.861,52
Cto. Categoría	99.326,56
TOTAL	231.190,08

Antigüedad	45.970,68
TOTAL	45.970,68

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	116.999,36
Cto. Jefatura	0,00
Cto. Exclusividad	64.159,20
Cto. Dedicación	21.629,76
Cto. Plena	0,00
Cto. Aux. Dir.	0,00
Guarantías	0,00
Cto. Cualific. Tec.	20.069,52
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	222.857,84

500.018,60

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo 1.º del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Dominguez Sanchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	cJR1YClwNsxkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:26:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cJR1YClwNsxkL779Em/xDQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	120/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO 30.05.1.03.0.00.0.22 **CATEGORIA** Técnico Superior **NIVEL** Jefe/a Sección
RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO A1)
SUELDO BASE 14.486,92 **COMP_CATEGORIA** 17.335,20 **ANTIGÜEDAD** 14.519,52 **EXTRAS** 18.984,02 **COMP_JEFATURA** 8.523,36 **COMP_CUAL** 2.407,20 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 10.744,56 **COMP_DEDICACION** 7.516,92 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXDIR ART. 44** 0,00 **Tot. Retribuciones** 94.526,70 **Tot. Coste** 111.307,83
COMP_AUXDIR ART. 44 0,00 **Tot. Retribuciones** 94.526,70 **Tot. Coste** 111.307,83

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	14.486,92
TOTAL	14.486,92
Antigüedad	
	14.519,52
TOTAL	14.519,52
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Página extras	18.984,02
Cto. Categoría	7.335,20
Cto. Excedencia	6.352,20
Cto. Excedencia	10.744,56
Cto. Dedicacion	7.516,92
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quiebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.407,20
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	65.521,26

94.526,70

La presente relación valora los extras que incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Dominguez Sanchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	RweP0H8nHyYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:25:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RweP0H8nHyYEH/n5kk+w5Q==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	121/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO 30.051.000.01.01.04 Técnico Medio Jefe/a Negociado **CATEGORIA** NIVEL **RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO A2)**
SUELDO BASE 12.525,60 **COMP_CATEGORIA** 14.819,28 **ANTIGUEDAD** 10.917,48 **EXTRAS** 15.722,78 **COMP_LEJATURA** 4.412,40 **COMP_CUAL** 2.277,84 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 8.279,04 **COMP_DEDICACION** 6.058,80 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXIOR** 0,00 **ART_44** 0,00 **Tot. Retribuciones** 75.013,22 **Tot. Coste** 91.794,35
TOTAL 12.525,60 **TOTAL** 12.525,60 **TOTAL** 10.917,48 **TOTAL** 10.917,48 **TOTAL** 15.722,78 **TOTAL** 51.570,14

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	12.525,60
TOTAL	12.525,60
Antigüedad	
	10.917,48
TOTAL	10.917,48

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Grage extras	
Cto. Categoría	14.819,28
Cto. Especificidad	8.279,04
Cto. Dedicación	6.058,80
Cto. Plena	0,00
Aux. Dirrec.	0,00
Quilombio	0,00
Cto. Cualif. Tec.	2.277,84
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	51.570,14

75.013,22

La presente relación validada incluye las retribuciones prescristas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Dominguez Sanchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	J2WZmIvFS6IkrKxp+z1Wig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:25:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J2WZmIvFS6IkrKxp+z1Wig==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	122/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1632 FUNCIONARIO GRUPO C1)

PUESTO	30.05.1.051.00.00.29	CATEGORIA	Técnico Especialista	NIVEL	Jefe/a Sección	SUELDO BASE	9.404,52	COMP_CATEGORIA	11.855,16	ANTIGÜEDAD	9.700,56	EXTRAS	12.947,00	COMP_JEFATURA	8.523,36	COMP_CUAL	2.101,92	COMP_EXCLUSIVIDAD	10.263,36	COMP_DEDICACION	5.788,80	COMP_PLENA	0,00	COMP_AUXDIR	ART_44	0,00	Tot. Retribuciones	70.584,68	Tot. Coste	84.648,28
--------	----------------------	-----------	----------------------	-------	----------------	-------------	----------	----------------	-----------	------------	----------	--------	-----------	---------------	----------	-----------	----------	-------------------	-----------	-----------------	----------	------------	------	-------------	--------	------	--------------------	-----------	------------	-----------

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	9.404,52
TOTAL	9.404,52

Antigüedad	
	9.700,56
TOTAL	9.700,56

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	12.947,00
Cto. Categoría	11.855,16
Cto. Jefatura	8.523,36
Cto. Exclusividad	6.246,36
Cto. Respons.	9.700,00
Cto. Plazo	0,00
Aux. Dirección	0,00
Querebrado	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.101,92
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	51.479,00

70.584,68

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Patrimonio para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Patrimonio para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	BmhZm63HGRqQYUvm1HpPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 13:40:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BmhZm63HGRqQYUvm1HpPqg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	123/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	RELACION VALORADA 2020 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO C2)	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_EFEATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR ART. 44	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.1.05.0.00.1.30	Técnico Auxiliar	Adjudicada Negociado	7.827,12	10.689,12	10.689,12	7.569,72	10.801,43	0,00	2.022,72	6.409,08	4.200,36	0,00	0,00	52.390,91	86.444,51
30.05.1.05.0.00.1.31	Técnico Auxiliar	Base	7.827,12	10.689,12	10.689,12	7.392,72	10.669,46	0,00	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	0,00	44.492,59	56.812,64
30.05.1.05.0.01.0.35	Técnico Auxiliar	Base	7.827,12	10.689,12	10.689,12	7.524,72	10.713,46	0,00	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	0,00	44.658,59	57.031,98
			23.481,36	32.067,36	32.067,36	22.486,16	32.184,35	2.862,36	6.088,16	18.171,96	4.200,36	0,00	0,00	141.522,07	180.286,14

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	23.481,36
TOTAL	23.481,36

Antigüedad	22.486,16
TOTAL	22.486,16

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Página extras	39.184,35
Cbo. Inform.	32.067,36
Cbo. Jubilac.	2.862,36
Cbo. Excl. Servid.	18.171,96
Cbo. Dedicacion	4.200,36
Cbo. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quebramto.	0,00
Cbo. Cualif. Tec.	6.088,16
Cbo. Nocturnidad	0,00
Cbo. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	95.554,65

141.522,07

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	4Mi8KZ2HBUCGwNtpMHgyRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 13:39:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4Mi8KZ2HBUCGwNtpMHgyRw==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	124/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO	BASE COMP.	COMP. CATEGOR.	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP. LABORAL F.L.O.	COMP. LEATU	COMP. CUAL.	COMP. EXCLUSIVO/COMP. DEDUCCAO	COMP. FLEM/COMP. NOCTURNIDAD	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.2.001.01.0.40	Técnico Superior	Base	18.149,40	13.971,60	5.444,88	15.732,11	7.163,76	0,00	2.407,20	8.140,80	0,00	0,00	63.565,99	81.170,43
30.05.2.001.00.0.41	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	15.996,40	11.748,48	10.917,48	15.778,37	7.163,76	0,00	2.277,84	8.946,12	0,00	0,00	78.995,21	96.509,65
30.05.2.001.00.0.42	Técnico Medio	Base	15.996,40	11.748,48	11.697,36	15.998,21	0,00	0,00	2.277,84	7.384,68	0,00	0,00	64.612,57	82.217,41
30.05.2.001.00.0.44	Técnico Medio	Base	15.996,40	11.748,48	4.678,92	13.988,73	0,00	0,00	2.277,84	7.384,68	0,00	0,00	55.255,05	75.577,02
30.05.2.001.01.0.37	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	12.125,76	9.133,92	0,00	9.517,43	4.412,40	2.862,36	2.101,92	7.910,76	0,00	0,00	50.216,27	67.411,86
30.05.2.001.00.1.45	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	12.125,76	9.133,92	8.468,08	12.253,11	2.862,36	2.862,36	2.101,92	6.786,60	0,00	0,00	58.447,47	76.051,91
30.05.2.001.00.2.46	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	12.125,76	9.133,92	9.700,96	12.657,27	2.862,36	2.862,36	2.101,92	6.786,60	0,00	0,00	60.064,11	77.666,55
30.05.2.001.00.2.48	Técnico Especialista	Base	12.125,76	9.133,92	3.637,68	10.619,51	0,00	0,00	2.101,92	6.585,00	0,00	0,00	48.578,63	65.181,16
30.05.2.001.00.2.49	Técnico Especialista	Base	12.125,76	9.133,92	8.688,08	12.896,31	0,00	0,00	2.101,92	6.585,00	0,00	0,00	54.989,53	72.586,27
30.05.2.001.01.0.55	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	3.939,24	11.330,72	4.412,40	0,00	2.052,52	7.330,34	0,00	0,00	35.752,94	46.913,87
30.05.2.001.01.2.50	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	8.140,80	11.330,72	4.412,40	0,00	2.052,52	7.330,34	0,00	0,00	35.752,94	46.913,87
30.05.2.001.01.0.56	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	0,00	8.069,61	0,00	0,00	2.015,52	5.467,32	0,00	0,00	35.224,77	45.924,26
30.05.2.001.01.2.49	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	0,00	8.069,61	0,00	0,00	2.015,52	5.467,32	0,00	0,00	35.224,77	45.924,26
30.05.2.001.00.2.52	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	2.605,56	8.938,13	0,00	0,00	2.015,52	5.467,32	0,00	0,00	38.922,57	54.635,46
30.05.2.001.00.2.51	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	2.605,56	8.938,13	0,00	0,00	2.015,52	5.467,32	0,00	0,00	38.922,57	54.635,46
30.05.2.001.00.2.53	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	5.211,24	9.606,69	0,00	0,00	2.015,52	5.467,32	0,00	0,00	44.472,17	62.216,23
30.05.2.001.01.0.57	Ayudante	Base	10.959,72	7.577,52	0,00	7.773,79	0,00	0,00	1.987,16	5.099,28	0,00	0,00	32.507,47	44.192,40
													884.232,01	1.190.764,89

219.144,60	185.078,12	87.495,16	199.090,77	21.713,28	37.878,84	117.627,00	40.605,36	0,00	0,00	0,00	5.848,88	0,00	884.232,01	1.190.764,89
RETRIBUCIONES BASICAS														
Sueldo Base														
Sueldo Categoría														
TOTAL														
Antigüedad														
TOTAL														
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS														
Pagas extras														
Cto. Jefatura														
Cto. Exklusividad														
Cto. Dedicación														
Cto. Plena														
Aux. Direc.														
Cuadrante														
Cto. Charific. Tec.														
Cto. Nocturnidad														
Cto. Horas CG														
TOTAL														
884.232,01														

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluídas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Dominguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	1NE0/wTYhM1FSLDkOHghAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:25:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1NE0/wTYhM1FSLDkOHghAQ==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	125/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CIJAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA_COMP	AUXDIART_44	NOCTURNIDAD	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.2.00.1.00.0.43	Técnico Medio	Base	15.596,40	11.748,48	3.704,20	13.308,81	0,00	2.277,84	7.384,68	0,00	0,00	0,00	0,00	54.020,41	71.624,85
30.05.2.00.0.01.0.39	Técnico Auxiliar	Base	10.560,96	7.955,28	3.168,24	9.261,30	0,00	2.022,72	5.881,44	0,00	0,00	0,00	0,00	38.845,94	52.476,49
30.05.2.00.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	10.422,36	7.851,24	3.126,72	9.111,85	0,00	2.015,52	5.467,32	0,00	0,00	0,00	1.388,72	39.395,73	55.279,08
			36.579,72	27.555,00	9.999,16	31.681,96	0,00	6.316,08	18.733,44	0,00	0,00	0,00	1.388,72	132.264,08	179.360,43

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	36.579,72
Cto. Categoría	27.555,00
TOTAL	64.134,72

Antigüedad	9.999,16
TOTAL	9.999,16

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extra	31.681,96
Cto. Anticipo	0,00
Cto. Exclusividad	18.733,44
Cto. Dedicación	0,00
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quotidiano	0,00
Cto. Cualific. Tec.	6.316,08
Cto. Nocturnidad	1.388,72
Cto. Art. 24 CC	0,00
TOTAL	58.130,20

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	/6PDrGpbC81z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:26:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//6PDrGpbC81z9JT313zVCg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	126/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



PUESTO 30.052.000.00.0.36
CATEGORIA Técnico Medio
NIVEL Adjunto/a Servicio
SUELDO BASE 12.525,60
COMP_CATEGORIA 14.819,28
RELACIÓN VALORADA 2020 (PROGRAMA 1650 FUNCIONARIO GRUPO A2)
EXTRAS 16.951,07
COMP_EXCLUSIVIDAD 11.355,96
COMP_PLENA 7.694,16
COMP_AUXDIR ART.44 0,00
Tot. Retribuciones 96.996,23
Tot. Coste 111.049,83

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	12.525,60
TOTAL	12.525,60
Antigüedad	
	12.633,12
TOTAL	12.633,12
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	16.951,07
Cto. Categoría	14.819,28
Cto. Jubilación	1.142,36
Cto. Excesividad	1.142,36
Cto. Dedicación	7.694,16
Cto. Plena	7.694,16
Aux. Direc.	0,00
Quadrante	0,00
Cto. Qualific. Tec.	2.277,84
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	71.827,51

96.996,23

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2020, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	D7e/5J2OvX255SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	20/11/2019 12:26:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D7e/5J2OvX255SFYHMz+8A==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	127/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
12	20.00.0.01.1.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	TESORERÍA		Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDO/V	VACANTE
28	20.01.0.01.1.01.0.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA		Jefe/a Negociado	Técnico Superior-T. Medio	ANAL/J.NGDO/TS-TM	VACANTE
35	20.01.0.01.1.03.0.17	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA		Jefe/a Negociado S	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/TM	VACANTE
44	20.01.0.02.0.01.1.26	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIOS GENERALES		Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDO/V	VACANTE
68	20.02.0.00.0.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	VACANTE
107	20.04.1.05.0.01.0.20	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	GESTIÓN PRESUPUESTA		Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	VACANTE
221	30.03.2.02.0.00.0.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN		Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	VACANTE
251	30.04.0.01.0.01.0.04	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN		Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS	VACANTE
399	30.07.1.06.1.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO		Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS	VACANTE
194	30.03.1.01.1.01.0.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (O Consol. Empleo)
267	30.04.0.02.1.01.0.20	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (O Consol. Empleo)
354	30.05.2.00.1.01.0.57	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Ayudante	AYUIBASE/AYU	Vacante (O Consol. Empleo)
427	30.07.1.06.1.05.1.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO		Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante (O Consol. Empleo)
39	20.01.0.01.1.03.0.21	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
315	30.05.1.02.0.02.0.18	1532	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Pendiente O.E.)
13	20.00.0.01.0.01.1.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	TESORERÍA		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Pendiente O.E.)
14	20.00.0.01.0.01.1.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	TESORERÍA		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Pendiente O.E.)
15	20.00.0.01.0.01.1.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	TESORERÍA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
18	20.00.0.01.0.02.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	RECAUDACIÓN		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
21	20.01.0.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Pendiente O.E.)
30	20.01.0.01.1.01.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA		Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Pendiente O.E.)
86	20.03.1.03.0.00.0.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERCOMUNICACIÓN		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
97	20.04.1.01.0.01.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
112	20.04.1.06.0.02.0.25	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN DE GESTIÓN TRÁFICO		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
113	20.04.1.06.0.02.0.26	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN DE GESTIÓN TRÁFICO		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	128/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
122	30.00.0.00.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
130	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
139	30.00.1.01.0.01.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
162	30.01.2.03.0.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
175	30.02.1.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICA	PMS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
177	30.02.1.03.0.01.0.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICA	PMS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
181	30.02.1.04.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICA	PMS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
183	30.02.1.05.0.00.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICA	PMS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
196	30.03.1.01.1.01.0.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
198	30.03.1.01.1.02.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
203	30.03.1.01.2.01.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
210	30.03.2.01.2.02.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
214	30.03.2.01.2.04.0.28	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
223	30.03.2.02.1.00.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
225	30.03.2.02.1.00.0.39	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
229	30.03.2.02.1.01.1.42	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
232	30.03.2.02.1.01.1.45	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
234	30.03.2.02.1.01.2.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMIVO/BASE/TE	
238	30.03.2.02.1.01.2.51	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
255	30.04.0.01.0.02.0.08	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
262	30.04.0.01.0.03.1.15	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
270	30.04.0.02.1.01.0.23	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE C/	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
278	30.04.0.03.0.00.0.31	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION VIVIENDA SOCI	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
296	30.04.1.04.0.00.0.49	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
312	30.05.1.02.0.01.0.15	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	129/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
318	30.05.1.02.0.03.0.21	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	DISTRIBUCIÓN	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
329	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
330	30.05.1.05.0.00.1.33	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
336	30.05.2.00.0.01.0.39	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
340	30.05.2.00.1.00.0.43	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
360	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN URBANÍSTICO	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
374	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN URBANÍSTICO	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
377	30.06.1.02.0.01.1.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN URBANÍSTICO	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
404	30.07.1.06.1.01.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
410	30.07.1.06.1.02.1.30	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
412	30.07.1.06.1.03.0.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
415	30.07.1.06.1.03.1.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
1	00.00.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
3	10.00.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
10	20.00.0.01.0.00.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		Técnico Superior	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
34	20.01.0.01.1.02.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE PERSONAL		Técnico Especialista	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
66	20.02.0.00.0.01.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
67	20.02.0.00.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
84	20.03.1.03.0.00.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
91	20.04.0.00.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTROL	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
92	20.04.0.00.0.00.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTROL	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
95	20.04.1.01.0.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
103	20.04.1.04.0.00.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
128	30.00.1.00.0.01.0.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)
131	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Adscrito (Plaza, Temp. permanente)

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	130/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
136	30.00.1.01.0.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADAN	ATENCIÓN AL CIUDADAN	Base	Consejero de Informació	CONSEJ/BASE	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
143	30.00.1.01.0.02.1.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADAN	ATENCIÓN AL CIUDADAN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
200	30.03.1.01.2.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
217	30.03.2.01.2.05.1.31	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Especialista	INSP_OBR/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
224	30.03.2.02.1.00.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
235	30.03.2.02.1.01.2.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
236	30.03.2.02.1.01.2.49	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
241	30.03.2.02.1.02.0.54	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Auxiliar	AUX_ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
252	30.04.0.01.0.01.0.05	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN ADMINISTRATN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
254	30.04.0.01.0.02.0.07	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
259	30.04.0.01.0.03.1.12	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Auxiliar	AUX_ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
269	30.04.0.02.1.01.0.22	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN TÉCNICA DE C	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
283	30.04.0.04.0.00.0.36	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN DE GESTIÓN S	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
284	30.04.0.04.0.00.0.37	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN DE GESTIÓN S	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
292	30.04.1.03.0.00.0.45	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN DE RENOVACI	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
293	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN DE RENOVACI	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
308	30.05.1.02.0.00.0.11	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
310	30.05.1.02.0.01.0.13	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
311	30.05.1.02.0.01.0.14	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
314	30.05.1.02.0.02.0.17	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
317	30.05.1.02.0.03.0.20	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
359	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN	SECCIÓN ADMINISTRATN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
362	30.06.1.01.0.00.1.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN	SECCIÓN ADMINISTRATN	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
394	30.07.1.03.0.02.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.
396	30.07.1.04.0.00.0.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	OFICINA DE ACCESIBILID	Base	Técnico Superior	I.TELECBASE/TS	Modulo (Phd), Temp. permanente D.E.

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	131/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
416	30.07.1.06.1.03.1.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante, Tasa 2014
195	30.03.1.01.1.01.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante, Tasa 2014
226	30.03.2.02.1.00.0.61	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN ADMINISTRATRA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante, Tasa 2014
268	30.04.0.02.1.01.0.21	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN TÉCNICA DE CA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante, Tasa 2014
32	20.01.0.01.1.02.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y EC	SERVICIO DE PERSON	SECCIÓN DE INFORMATI	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	Vacante, Tasa 2015
58	20.01.0.02.0.01.1.40	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y EC	SERVICIO DE PERSON	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante, Tasa 2015
70	20.02.0.01.1.00.0.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y EC	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA	JCA.	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/TS	Vacante, Tasa 2015
192	30.03.1.01.1.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS	Vacante, Tasa 2015
219	30.03.2.01.2.05.1.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante, Tasa 2015
351	30.05.2.00.1.00.2.54	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2015
361	30.06.1.01.0.00.1.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN	SECCIÓN ADMINISTRATRA	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/A.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2015
79	20.03.1.00.0.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y EC	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	Base	Técnico Superior	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante, Tasa 2016
218	30.03.2.01.2.05.1.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante, Tasa 2016
347	30.05.2.00.1.00.2.50	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2016
353	30.05.2.00.1.01.0.56	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	AUX.ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2016
372	30.06.1.02.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante, Tasa 2016
83	20.03.1.03.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y EC	SERVICIO DE INTER	SECCIÓN DE INGRESOS	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE	Vacante, Tasa 2017
145	30.00.1.01.0.04.0.29	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCION	ATENCIÓN AL CIUDADAN	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2017
212	30.03.2.01.2.04.0.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Vacante, Tasa 2017
428	30.07.1.07.0.00.0.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	SECCION DE TOPOGRAF	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.AGROP/J.SEC/TM	Vacante, Tasa 2017
185	30.02.1.05.1.00.1.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTI	SECCIÓN TÉCNICA PMS	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2018
305	30.05.1.01.0.00.0.08	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Vacante, Tasa 2018
334	30.05.2.00.0.01.0.37	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	ALUMBRADO PÚBLICO	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2018
417	30.07.1.06.1.04.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	SECCION DE TOPOGRAF	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM	Vacante, Tasa 2018
41	20.01.0.02.0.00.0.23	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y EC	SERVICIO DE PERSON	SERVICIOS GENERALES	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Vacante, Tasa 2019

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	132/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZK0lDewGdnFhxwBqQ==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
49	20.01.0.02.0.01.1.31	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante, Tasa 2019
55	20.01.0.02.0.01.1.37	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante, Tasa 2019
111	20.04.1.06.0.02.0.24	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMV/J.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2019
220	30.03.2.01.2.05.1.34	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE INICIATIVA	Base	Técnico Especialista	INSP_OBR/BASE/TE	Vacante, Tasa 2019
289	30.04.1.02.0.00.0.42	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Vacante, Tasa 2019
309	30.05.1.02.0.01.0.12	1532	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DE INICIATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P/J.NGDO/TM	Vacante, Tasa 2019
339	30.05.2.00.1.00.0.42	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante, Tasa 2019
346	30.05.2.00.1.00.2.49	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2019
380	30.06.1.02.0.01.1.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante, Tasa 2019
421	30.07.1.06.1.04.0.41	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	SECCION DE TOPOGRAFIA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante, Tasa 2019

135

Página 6 de 6

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	133/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD**ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO 2018****❖ Legislación aplicable**

Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y siguientes).
- ⇒ Las normas relativas al cálculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.


❖ Liquidación del Presupuesto


De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al “presupuesto corriente” y pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al Presupuesto de Gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500/1990), vendrá determinado por la diferencia entre:

1

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	135/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados.
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir, deducidas aquellas que, al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan:

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.


❖ Ejecución Presupuestaria


El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2018, tanto para ingresos como para gastos. Los datos son los que a continuación se muestran:

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	%
Corriente	65.387.153,59	59.070.825,41	90,34
Capital	255.075.053,43	11.191.109,33	4,39
Total	320.462.207,02	70.261.934,74	21,93

GASTOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	%
Corriente	58.989.568,67	51.884.082,08	87,95
Capital	256.766.519,35	16.988.546,68	6,62
Total	315.756.088,02	68.872.628,76	21,81

2

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	136/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

INGRESOS						
Capítulo	Derechos reconocidos	%	Recaudación líquida	%	Pendiente de cobro	%
Corriente	59.070.825,41	90,34	47.905.023,22	81,10	11.165.802,19	18,90
Capital	11.191.109,33	4,88	7.643.414,79	68,30	3.547.694,54	31,70
Total	70.261.934,74	23,83	55.548.438,01	79,06	14.713.496,73	20,94

GASTOS						
Capítulo	Obligaciones reconocidas	%	Pagos líquidos	%	Pendiente de pago	%
Corriente	51.884.082,08	88,07	50.336.135,34	97,02	1.547.946,74	2,98
Capital	16.988.546,68	7,35	13.245.972,63	77,97	3.742.574,05	22,03
Total	68.872.628,76	23,74	63.582.107,97	92,32	5.290.520,79	7,68

❖ La nivelación Presupuestaria Interna

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:

En el T.R. de la L.R.H.L.

- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).


En la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.):


- Art.- 30: Aportaciones económicas en virtud de convenios urbanísticos.
- Art.- 52: Prestación compensatoria en suelo no urbanizable.
- Art.- 72: Bienes y recursos integrantes de los patrimonios públicos de suelo.
- Arts.-113,123 y 129: Gastos de urbanización a cargo de propietarios de suelo

1. Ingresos Ordinarios:

- Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes
- Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales

3

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	137/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

2. Ingresos Extraordinarios:

Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales

Capítulo 7.- Transferencias de capital

Capítulo 8.- Activos Financieros

Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

Capítulo 1.- Gastos de Personal

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

Capítulo 4.- Transferencias corrientes

4. Gastos Extraordinarios:

Capítulo 6: Inversiones reales

Capítulo 7: Transferencias de capital


Capítulo 8: Activos financieros


Capítulo 9: Pasivos financieros

La comparación de ingresos y gastos “ordinarios” que se diferencia de la clasificación presupuestaria de “corrientes” por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos “ordinarios”, lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores) que los específicos recursos afectados.

El análisis de la **nivelación de masas presupuestarias** se efectúa desde una doble vertiente, *en términos de previsiones presupuestarias definitivas*, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

4

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	138/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE


INGRESOS			
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Corriente	64.560.060,86	827.092,73	65.387.153,59
Capital	21.615.698,33	233.459.355,10	255.075.053,43
Total	86.175.759,19	234.286.447,83	320.462.207,02
GASTOS			
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Corriente	57.177.915,00	1.811.653,67	58.989.568,67
Capital	24.291.725,19	232.474.794,16	256.766.519,35
Total	81.469.640,19	234.286.447,83	315.756.088,02


Capítulos I a IV

Para el análisis de la nivelación *en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente*, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias, tal y como figura en el cuadro siguiente:

Ingresos				
	Operaciones ordinarias	Operaciones de capital	Desviaciones positivas	Totales
Derechos reconocidos netos	59.070.825,41	11.191.109,33		70.261.934,74
			-215.253,90	-215.253,90
Totales	59.070.825,41	11.191.109,33	-215.253,90	70.046.680,84
Gastos				
	Operaciones ordinarias	Operaciones de capital	Desviaciones negativas	Totales
Obligaciones reconocidas netas	51.884.082,08	16.988.546,68	-3.506.051,91	65.366.576,85
Gastos financiación R.L.T.				
Totales	51.884.082,08	16.988.546,68	-3.506.051,91	65.366.576,85

5

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	139/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

Los cuadros que anteceden revelan que los ingresos corrientes de la entidad alcanzan a cubrir los gastos corrientes de la misma. **Si se analizan los conceptos de ingreso del capítulo III**, en el que se concentran las desviaciones más significativas respecto de las previsiones presupuestarias, puede concluirse la necesidad de ajustar las mismas a las posibilidades efectivas de ingreso, a los efectos de permitir la realización de gastos cuyos pagos no se vean afectados por aquella circunstancia, produciendo retrasos en la realización de los mismos.

❖ Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2018


De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio **2018**, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene como se observa en el cuadro siguiente un ahorro bruto positivo de 7.179.396,04€, y un ahorro neto positivo de 4.391.718,49€, cifra que precisamente concreta la diferencia entre los ingresos y los gastos “ordinarios”. A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:


AHORRO BRUTO Y NETO	
Ingresos corrientes (Cap. I a V)	59.070.825,41
- Gastos corrientes (Cap. I, II, III Op. Tesorería y IV)	-51.884.082,08
- Desviaciones de financiación positivas ingr. Corrientes	- 7.908,56
+ Desviaciones de financiación negativas oblg. Corrientes	561,27
+ Gastos corrientes financiados con R.L.T.	0,00
Ahorro Bruto	7.179.396,04
- Carga financiera (Cap. IX y III/310-911)	2.787.677,55
Ahorro neto	4.391.718,49
Índice de carga financiera	7,43%

❖ Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

6

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	140/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- a) Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- b) Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990 y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto de Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:


- a) Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad.
- b) Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- c) Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2018.
- d) Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.


El Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un *saldo positivo* de **1.389.305,98€.-**, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio, *arroja un saldo positivo de 4.680.103,99 €*; asimismo, se han reconocido más derechos que obligaciones en el Presupuesto de 2018.

A continuación se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario.

****** En las modificaciones a las previsiones iniciales de ingreso se incluye la incorporación de remanentes por importe de 228.465.843,29€-. Al respecto, se hace constar que se ha detectado en contabilidad la falta de incorporación de remanentes de créditos previstos en diversas partidas presupuestarias, que no fueron contemplados en la incorporación general de remanentes realizada con fecha 27/11/18. Por tal motivo, y con el fin de aflorar en contabilidad el importe total de las desviaciones acumuladas positivas resultantes de la financiación afectada, por cuanto el mismo incide directamente en el cálculo del remanente de tesorería para gastos generales, se ha procedido, con fecha 31/12/2018, a realizar la incorporación de

7

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	141/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

remanentes de créditos provenientes de la liquidación del ejercicio 2017 que se encontraban en situación de pendientes de incorporar al presupuesto 2018.

Previsión de ingresos (en miles, sin decimales)%		
1.- Prev. Inicial de ingresos	86.176	26,89%
2.- Modificaciones de ingresos	234.286	73,11%
3.- Prev. Definitivas de ingresos	320.462	100,00%
Ejecución de ingresos		
4.- Derechos reconocidos	70.262	100,00%
5.- Recaudación líquida	55.548	79,06%
6.- Pendiente de cobro	14.713	20,94%
Previsión de Gastos		
7.- Prev. Inicial de gastos	81.470	25,80%
8.- Modificaciones de gastos	234.286	74,20%
9.- Prev. Definitivas de gastos	315.756	100,00%
Ejecución de gastos		
10.- Obligaciones reconocidas	68.873	100,00%
11.- Gastos pagados	63.582	92,32%
12.- Pendiente de pago	5.290	7,68%
Remanentes		
13.- No comprometido	190.321	78,79%
14.- Comprometido (saldos D)	51.241	21,21%
15.- Total	241.562	100,00%
Resultado		
16.- Resultado presupuestario	1.389	
17.- Ajustes positivos	-215	
18.- Ajustes negativos	3.506	
19.- Resultado Pptario Ajustado (*)	4.680	

❖ Análisis del Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:


- Positivos
 - los fondos líquidos.
 - Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios


minorado con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.
- Negativos

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio

8

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	142/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZK0lDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios.

minorado con:

- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva cuyo resultado, deducido el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido, determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

En el caso concreto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el Remanente de Tesorería para gastos generales es **negativo**, y por un total de **-8.235.988,81**. El componente más relevante en tal resultado es la minoración derivada de las desviaciones positivas de financiación consecuencia de los importes recibidos por ingresos del **PMS** que no se corresponden con un montante igual de fondos líquidos en la tesorería. Estos fondos han venido a cubrir el importe de los cobros pendientes por transferencias de financiación no pagadas por el Ayuntamiento de Sevilla que figuran en el epígrafe de derechos pendientes de cobros de cerrado de manera que ello ha permitido atender los pagos derivados del funcionamiento de la entidad.


Adicionalmente, resulta como componente significativo el importe de las fianzas depositadas por terceros (saldos acreedores) para garantizar el cumplimiento las obligaciones derivadas de convenios urbanísticos -firmados fundamentalmente entre los años 2002 y 2004- y que una vez se ejecuten deben devolverse minorando la capacidad económica del ente.


Según se establece en el preámbulo de la ICAL, el Remante de Tesorería responde conceptualmente a la “acumulación de resultados presupuestarios” de todos los ejercicios anteriores, circunstancia que hace que su significado se ajuste de manera precisa al que tiene en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo.

La cifra expuesta de (-8.235.988,81) debe contemplarse con la siguiente información adicional.

Por una parte, como variable negativa, ha de entenderse que tal resultado queda minorado en el importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto reflejados en la cuenta **413**, que se eleva a **3.667.223,59 euros** y cuya aplicación al presupuesto es prioritaria.

9

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	143/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE


Por otra parte deben considerarse, a los efectos de determinación del Remanente de Tesorería, y como variable positiva, las desviaciones negativas acumuladas de los gastos con financiación afectada (266.737,41). Esto significa que una parte de las obligaciones pendientes de pago, o bien la menor cantidad de fondos líquidos si se hubiesen pagado las obligaciones, pueden corresponderse con derechos que, por las circunstancias de los expedientes administrativos de subvención o de obtención de fondos afectados, no han sido aún reconocidos ni por tanto cobrados. Así, una vez se perciban estos ingresos, cumplidas las condiciones legales, compensarán el anticipo de financiación que realiza el organismo. La normativa no considera su efecto en el Remanente de Tesorería por aplicación del principio de prudencia valorativa respecto de los ingresos, ya que estos no pueden contabilizarse hasta tanto no se cumplan las condiciones legales para ello.


Han de mantenerse, para el ejercicio 2019, las medidas de contención del gasto y sostenimiento de ingresos para propiciar una evolución favorable del resultado presupuestario y, con ello, del remanente de tesorería.

Adicionalmente, la existencia de remanente de tesorería negativo exige la adopción de medidas contempladas en el TRLRHL en su art. 193, una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2018.

REMANENTE DE TESORERIA		
	2018	2017
1. Fondos líquidos	4.614.083,70	4.746.725,48
2. Derechos pendientes de cobro	276.975.657,88	270.447.218,62
De presupuesto corriente	14.713.496,73	14.289.903,46
De presupuestos cerrados	261.944.137,72	255.897.799,07
De operaciones no presupuestarias	318.023,43	259.516,09
3. Obligaciones pendientes de pago	36.745.990,57	32.168.136,01
De presupuesto corriente	5.290.520,79	2.873.550,07
De presupuestos cerrados	246.591,17	240.766,54
De operaciones no presupuestarias	31.208.878,61	29.053.819,40
4. Partidas pendientes de aplicación	-12.670.126,72	-11.280.023,27
Cobros realizados pendientes de A. def.	12.683.482,29	11.296.535,96
Pagos realizados pendientes de A. def.	-13.355,57	16.512,69
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	232.173.624,29	231.745.784,82
II. Saldos de dudoso cobro	19.323.929,14	17.732.561,06
III. Exceso de financiación afectada	221.085.683,96	226.817.541,25
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	-8.235.988,81	-12.304.317,49

10

Código Seguro De Verificación:	CLFjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLFjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	144/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			

Derechos de difícil o imposible recaudación (TANTA)

El total **pendiente de cobro por operaciones presupuestarias** asciende a la cantidad de **276.657.634,45 €.-**, correspondiendo a operaciones presupuestarias de corriente y cerrado, y sin considerar las operaciones extrapresupuestarias.

Antigüedad del pendiente de cobro	Importe	% sobre total Pdte. De Cobro	% sobre Pdte. Ejerc. Cerrados
Entre 0 y 1 año de antigüedad	14.713.496,73	5,32%	0,00%
Entre 1 y 2 año de antigüedad	8.073.120,36	2,92%	3,08%
Entre 2 y 3 año de antigüedad	10.631.072,85	3,84%	4,06%
Entre 3 y 4 año de antigüedad	19.794.860,42	7,16%	7,56%
Entre 4 y 5 año de antigüedad	7.509.708,45	2,71%	2,87%
Entre 5 y 6 año de antigüedad	12.539.779,83	4,53%	4,79%
Entre 6 y 7 año de antigüedad	22.128.559,20	8,00%	8,45%
Entre 7 y 8 año de antigüedad	33.421.333,32	12,08%	12,76%
Entre 8 y 9 año de antigüedad	22.433.297,73	8,11%	8,56%
Entre 9 y 10 año de antigüedad	34.486.475,92	12,47%	13,17%
De más de 10 años de antigüedad	90.925.929,64	32,87%	34,71%
Total	276.657.634,45	100,00%	100,00%


El cuadro anterior presenta un aumento del pendiente de cobro total por operaciones presupuestarias respecto al del ejercicio anterior en un importe de **6.426.371,92 euros**.


Así, la nueva regulación establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha introducido un nuevo artículo, el 193 bis, el cual determina la forma de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación con el siguiente tenor literal:

“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- o **a)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- o **b)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

11

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	145/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- *c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- *d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”*


A los efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo transcrito, esta Intervención, entiende que no deben considerarse derechos de difícil o imposible recaudación los que la Gerencia de Urbanismo ostenta frente a administraciones públicas que hayan reconocido las correspondientes obligaciones recíprocas. En este sentido, han sido cuantificados y excluidos los derechos pendientes de cobro de la entidad matriz (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla), cuyos importes se encuentran reconocidos en sus estados contables, así como aquellos otros que se relacionan en sendos informes de fechas 03/04/2019 y 09/04/19, emitidos por la Sección de Tesorería y Recaudación, con el conforme del Sr. Gerente y de la Dirección de Administración y Economía, y por el Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, respectivamente.


En consecuencia, la dotación del dudoso cobro del ejercicio 2018, como resultado de la aplicación del mencionado art. 193 bis, arroja el siguiente detalle:

EJERCICIO	TOTAL PDTE. DE COBRO	CRÉDITOS NO DOTABLES **	BASE DOTACIÓN	PORCENTAJE ART. 193	DOTACIÓN 2016
2018	14.713.496,73	0,00	0,00	0,00%	0,00
2017	8.073.120,36	4.714.633,47	3.358.486,89	25,00%	839.621,72
2016	10.631.072,85	9.011.279,86	1.619.792,99	25,00%	404.948,25
2015	19.794.860,42	17.200.179,65	2.594.680,77	50,00%	1.297.340,39
2014	7.509.708,45	4.835.971,09	2.673.737,36	75,00%	2.005.303,02
2013	12.539.779,83	10.738.777,61	1.801.002,22	75,00%	1.350.751,67
2012 y Ant.	203.395.595,81	190.026.910,13	13.425.964,10	100,00%	13.425.964,10
TOTAL	276.657.634,45	236.527.751,81	25.473.664,33		19.323.929,14

** El importe total de créditos no dotados <excluidos> es de 236.470.473,39.-€ (créditos no computables relacionados por conceptos presupuestarios y años en documento Excel anexo – 228.835.064,08€.- más deuda garantizada ATs – 7.635.409,31€.-); a dicho importe hay que adicionar 14.713.496,73€ pendiente de cobro de corriente (2018).

12

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	146/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

Antigüedad del pendiente de pago	Importe	%sobre Total Pdte. De Pago	%sobre Pdte. Ejerc. Cdos.
Del ejercicio corriente	5.290.520,79	95,55%	
Entre 1 y 2 años de antigüedad	8.627,32	0,16%	3,50%
Entre 2 y 3 años de antigüedad	699,14	0,01%	0,28%
Entre 3 y 4 años de antigüedad	180,79	0,00%	0,07%
Entre 4 y 5 años de antigüedad	991,86	0,02%	0,40%
De mas de 5 años de antigüedad	236.092,06	4,26%	95,74%
TOTAL	5.537.111,96	100,00%	100,00%

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido por el art. 6, relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigidos en dicha norma. Tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no puede determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como “administrativas” al amparo del art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello, en informe específico se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

Conclusión:


Se presenta cuadro comparativo de los Remanentes de Tesorería correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.


De un análisis exhaustivo de los componentes del Remanente de Tesorería, se deduce que hay un **aumento** del Remanente de Tesorería de 2018, en la cuantía de **4.068.328,68 euros**, con respecto a 2017.

El **Remanente de Tesorería resulta negativo** por lo que es necesaria la adopción de medidas al amparo del art. 193 TRLRHL.

Por otra parte, respecto al componente de deuda comercial de ejercicios cerrados, deben mejorarse los procedimientos tendentes al pago, ya que al día de la fecha no deben quedar obligaciones reconocidas que respondan a facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, ni saldos de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que constasen a 31 de diciembre. Además, ha de tenerse en cuenta que un componente muy significativo en el cálculo es el volumen de fianzas de contratos que tiene formalizados este organismo autónomo, particularmente los derivados de los acuerdos de concertación urbanística, cuyas

13

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	147/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

devoluciones deben producirse una vez finalicen la actuaciones comprometidas, lo que requerirá un elevado volumen de fondos líquidos en ese momento. Asimismo, el saldo de la **cuenta 413**, que se eleva a **3.667.223,59 euros** y cuya aplicación al presupuesto es prioritaria, requerirá de financiación adicional a la que haya de obtenerse en aplicación de las medidas del art.193 TRLRHL antes citado.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos y los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente la situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:

- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.


De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del TRLRHL.


EL INTERVENTOR

Fdo.: José Miguel Braojos Corral

(En Sevilla, en la fecha indicada en la firma que figura al pie del presente documento)

14

Código Seguro De Verificación:	CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/04/2019 14:32:07	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CLfjS3z7Ecdg88Sx/4xhJg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	148/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:40:19
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/1/2019 HASTA 15/11/2019


Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	31.354.634,09		31.354.634,09	24.168.057,99	24.062.866,95		24.062.866,95	105.192,04	7.186.576,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.575.469,51	526.610,92	24.102.080,43	18.366.942,99	16.287.575,84		16.287.575,84	2.079.367,15	5.795.137,44
3	GASTOS FINANCIEROS	1.747.811,40		1.747.811,40	425.717,87	358.839,68		358.839,68	66.878,19	1.322.093,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00		500.000,00						500.000,00
	Total de operaciones corrientes:	57.177.915,00	526.610,92	57.704.525,92	42.960.718,85	40.709.281,47		40.709.281,47	2.251.437,38	14.743.807,07
6	INVERSIONES REALES	1.920.021,74	17.605.004,89	19.525.026,63	7.078.807,19	6.795.403,22		6.795.403,22	283.403,97	12.446.219,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.935.130,85	2.935.130,85	338.281,06	292.386,01		292.386,01	46.895,05	2.595.849,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00		350.000,00	207.782,00	207.782,00		207.782,00		142.218,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.676.027,86		2.676.027,86	1.831.842,60	1.831.842,60		1.831.842,60		844.185,26
	Total de operaciones de capital:	4.946.049,60	20.540.135,74	25.486.185,34	9.457.712,85	9.127.413,83		9.127.413,83	330.299,02	16.028.472,48
	Suma	62.123.964,60	21.066.746,66	83.190.711,26	52.418.431,70	49.836.695,30		49.836.695,30	2.561.736,40	30.772.279,66


Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	149/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==		



Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58	
Observaciones		Página	2/24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	150/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	0110	31000	INTERESES PRESTAMO ICO A AYUNTAMIENTO. PPP	191.205,76		191.205,76	62.769,57	62.769,57		62.769,57		128.436,19
0	0110	91100	PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	2.676.026,86		2.676.026,86	1.831.842,60	1.831.842,60		1.831.842,60		844.184,26
0	1330	61907	Total Programa 0110	2.867.232,62		2.867.232,62	1.894.612,17	1.894.612,17		1.894.612,17		972.620,45
			REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIARIA. SEÑALIZACIÓN CICLISTA.		30.000,00	30.000,00						30.000,00
0	1500	10100	Total Programa 1330		30.000,00	30.000,00						30.000,00
0	1500	10101	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	53.099,40	16.358,55	69.457,95	54.418,53	54.418,53		54.418,53		15.039,42
0	1500	12000	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	8.849,90		8.849,90	4.851,40	4.851,40		4.851,40		3.998,50
0	1500	12003	SUELDOS DEL GRUPO A1	41.339,88		41.339,88	35.156,94	35.156,94		35.156,94		6.182,94
0	1500	12006	SUELDOS DEL GRUPO C1	17.892,72		17.892,72	9.667,89	9.667,89		9.667,89		8.224,83
0	1500	12101	TRIENIOS	59.149,68		59.149,68	44.899,43	44.899,43		44.899,43		14.250,25
0	1500	12700	COMPLEMENTO ESPECIFICO CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS PENSIONES	307.786,70		307.786,70	238.344,98	238.344,98		238.344,98		69.441,72
0	1500	13000	RETRIBUCIONES BASICAS HORAS EXTRAORDINARIAS	2.409.536,90	-16.358,55	2.393.178,35	1.736.381,61	1.736.381,61		1.736.381,61		656.796,74
0	1500	13001	OTRAS REMUNERACIONES	2.122,56		2.122,56	3.753,26	3.753,26		3.753,26		-1.630,70
0	1500	13100	RETRIBUCIONES BASICAS HORAS EXTRAORDINARIAS	2.444.000,70		2.444.000,70	1.711.303,96	1.711.303,96		1.711.303,96		732.696,74
0	1500	13101	OTRAS REMUNERACIONES	524.036,46		524.036,46	543.792,90	543.792,90		543.792,90		-19.756,44
0	1500	13102	OTRAS REMUNERACIONES	506,52		506,52	1.040,51	1.040,51		1.040,51		-533,99
0	1500	13700	FONDOS PENSIONES	408.299,01		408.299,01	423.503,20	423.503,20		423.503,20		-15.204,19
0	1500	15100	GRATIFICACIONES	4.671,70		4.671,70						4.671,70
0	1500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	120,60		120,60						120,60
0	1500	16008	Asistencia médico-farmacéutica	1.523.378,18		1.523.378,18	1.237.791,13	1.237.791,13		1.237.791,13		285.587,05
0	1500	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	53.485,35		53.485,35	31.488,51	31.488,51		31.488,51		21.996,84
0	1500	16205	ACCION SOCIAL SEGUROS	9.179,30		9.179,30	3.328,88	3.328,88		3.328,88		5.850,42
0	1500	16205	ACCION SOCIAL SEGUROS	80.201,28		80.201,28	86.181,82	86.181,82		86.181,82		-5.980,54
0	1500	16205	ACCION SOCIAL SEGUROS	37.793,60		37.793,60	33.587,83	33.587,83		33.587,83		4.205,77
			Suma	10.852.896,41	30.000,00	10.882.896,41	8.094.104,95	8.060.517,12		8.060.517,12		2.788.790,46

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	151/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Org.	Clasificación Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	1500	20300	23.985,00		23.985,00	9.422,61	9.422,61		9.422,61		14.562,39
0	1500	20600	96.030,60		96.030,60	66.977,35	66.977,35		66.977,35		29.053,25
0	1500	21200	242.000,00		242.000,00	89.291,88	70.572,88		70.572,88	18.719,00	152.708,12
0	1500	21300	175.072,00		175.072,00	59.716,87	58.929,20		58.929,20	787,67	115.355,13
0	1500	21400	16.000,00		16.000,00	14.025,68	13.098,27		13.098,27	927,41	1.974,32
0	1500	21500	18.850,00		18.850,00	16.600,17	16.600,17		16.600,17		2.249,83
0	1500	21600	125.410,00		125.410,00	36.418,79	36.261,55		36.261,55	157,24	88.991,21
0	1500	22000	53.800,00		53.800,00	15.926,74	14.317,44		14.317,44	1.609,30	37.873,26
0	1500	2200010									
0	1500	2200011									
0	1500	2200012									
0	1500	22001	18.000,00		18.000,00	17.872,31	17.872,31		17.872,31		127,69
0	1500	22002	80.442,00		80.442,00	82.447,70	73.007,81		73.007,81	9.439,89	-2.005,70
0	1500	22100	232.500,00		232.500,00	203.664,77	203.664,77		203.664,77		28.835,23
0	1500	22101	19.650,00		19.650,00	11.615,05	11.615,05		11.615,05		8.034,95
0	1500	22103	20.000,00		20.000,00	9.635,01	9.635,01		9.635,01		10.364,99
0	1500	22104	9.500,00		9.500,00						9.500,00
0	1500	22110	10.000,00		10.000,00						10.000,00
0	1500	22200	57.200,00		57.200,00	1.698,57	1.236,80		1.236,80	461,77	55.501,43
0	1500	22201									
0	1500	22203	135.000,00		135.000,00	37.096,70	37.096,70		37.096,70		97.903,30
0	1500	22299									
		Suma	12.238.335,01	30.000,00	12.238.335,01	8.766.515,15	8.700.825,04		8.700.825,04	65.890,11	3.471.819,86

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	152/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0 1500 22300	TRANSPORTES DE OBJETOS Y BIENES EN GENERAL	22.000,00		22.000,00						22.000,00
0 1500 22400	SEGUROS DE BIENES EN GENERAL	30.000,00		30.000,00	17.196,29	17.196,29		17.196,29		12.803,71
0 1500 22401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	300.000,00		300.000,00	402.573,12	402.573,12		402.573,12		-102.573,12
0 1500 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	5.600,00		5.600,00	9.899,14	2.609,55		2.609,55	7.289,59	-4.299,14
0 1500 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00		3.000,00	4.058,00	4.058,00		4.058,00		-1.058,00
0 1500 22602	PUBLICIDAD, PROGRAMA DE INFORMACION Y DIFUSION DE OBRAS	110.000,00		110.000,00	12.170,18	11.937,86		11.937,86	232,32	97.829,82
0 1500 2260208	Publicidad y propaganda									
0 1500 2260210	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
0 1500 2260211	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
0 1500 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	50.000,00		50.000,00						50.000,00
0 1500 22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	222.000,00		222.000,00	47.090,52	46.894,69		46.894,69	195,33	174.909,48
0 1500 22606	CONFERENCIAS, CONGRESOS, CURSOS, PROG CONC. USO BICICLETA.	272.438,96	16.614,00	289.052,96	10.066,20	10.066,20		10.066,20		278.986,76
0 1500 2260613	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.									
0 1500 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00		40.000,00	59.178,94	56.163,07		56.163,07	3.015,87	-19.178,94
0 1500 22700	LIMPIEZA Y ASEO	300.000,00		300.000,00	213.766,60	192.389,94		192.389,94	21.376,66	86.233,40
0 1500 22701	SEGURIDAD	502.492,00		502.492,00	430.389,72	385.428,14		385.428,14	44.961,58	72.102,28
0 1500 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	560.000,00	37.734,00	597.734,00	180.772,05	157.782,05		157.782,05	22.990,00	416.961,95
0 1500 2270605	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
0 1500 2270606	Estudios y trabajos técnicos									
0 1500 2270607	Estudios y trabajos técnicos									
0 1500 2270608	Estudios y trabajos técnicos									
0 1500 2270609	Estudios y trabajos técnicos									
0 1500 2270610	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
	Suma	14.603.865,97	84.348,00	14.688.213,97	10.153.675,91	9.987.923,95		9.987.923,95	165.751,96	4.534.538,06

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	153/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Org.	Prog.	Econ.	Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	1500	2270611	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	600,00		600,00	120,59	120,59		120,59		479,41
0	1500	2270612	Estudios y trabajos técnicos	Estudios y trabajos técnicos									
0	1500	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
0	1500	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.890,90		2.890,90	361,86	361,86		361,86		2.529,04
0	1500	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00		800,00	717,89	717,89		717,89		82,11
0	1500	2302011	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
0	1500	23110	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO	19.916,80	7.941,18	27.857,98	4.377,71	4.377,71		4.377,71		23.480,27
0	1500	23120	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO									
0	1500	2312004	G.TOS. DE VIAJE Y LOCOMOCION	G.TOS. DE VIAJE Y LOCOMOCION									
0	1500	2312005	G.TOS DE VIAJE Y LOCOMOCION	G.TOS DE VIAJE Y LOCOMOCION									
0	1500	2312006	Del personal no directivo	Del personal no directivo									
0	1500	2312007	Del personal no directivo	Del personal no directivo									
0	1500	2312008	Del personal no directivo	Del personal no directivo									
0	1500	2312009	Del personal no directivo	Del personal no directivo									
0	1500	2312010	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
0	1500	2312011	Del personal no directivo	Del personal no directivo									
0	1500	2312012	Del personal no directivo	Del personal no directivo									
0	1500	33200	INTERESES DE DEMORA	INTERESES DE DEMORA	1.556.605,64		1.556.605,64	362.948,30	296.070,11		296.070,11	66.878,19	1.193.657,34
0	1500	6240007	MATERIAL DE TRANSPORTE	MATERIAL DE TRANSPORTE									
0	1500	6250004	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA									
0	1500	6250010	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA									
0	1500	6260008	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE									
0	1500	6260012	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE									
0	1500	6400008	CARTOGRAFIA Y S.I.G.	CARTOGRAFIA Y S.I.G.									
Suma					16.184.679,31	225.867,82	16.410.547,13	10.546.177,95	10.313.547,80		10.313.547,80	232.630,15	5.864.369,18

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	154/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 5

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0 1500 164100	APLICACIONES INFORMATICAS	133.578,64	133.578,64	133.578,64	23.975,69	23.975,69		23.975,69		109.602,95
	Total Programa 1500	13.317.446,69	195.867,82	13.513.314,51	8.651.565,78	8.418.935,63		8.418.935,63	232.630,15	4.861.748,73
0 1510 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	55.119,84		55.119,84	40.912,04	40.912,04		40.912,04		14.207,80
0 1510 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	17.892,72		17.892,72	7.608,26	7.608,26		7.608,26		10.284,46
0 1510 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	52.120,32		52.120,32	13.257,81	13.257,81		13.257,81		38.862,51
0 1510 12006	TRIENIOS	115.674,01		115.674,01	55.275,47	55.275,47		55.275,47		60.398,54
0 1510 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	557.089,90		557.089,90	383.220,08	383.220,08		383.220,08		173.869,82
0 1510 12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	552,11		552,11						552,11
0 1510 13000	RETRIBUCIONES BASICAS	4.724.497,69		4.724.497,69	3.413.775,02	3.413.775,02		3.413.775,02		1.310.722,67
0 1510 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.666,24		3.666,24	7.951,63	7.951,63		7.951,63		-4.285,39
0 1510 13002	OTRAS REMUNERACIONES	4.687.065,32		4.587.065,32	3.340.882,30	3.340.882,30		3.340.882,30		1.246.183,02
0 1510 13100	RETRIBUCIONES BASICAS	1.226.903,49		1.226.903,49	1.045.085,36	1.045.085,36		1.045.085,36		181.818,13
0 1510 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.061,28		1.061,28	1.773,56	1.773,56		1.773,56		-712,28
0 1510 13102	OTRAS REMUNERACIONES	923.597,15		923.597,15	813.047,56	813.047,56		813.047,56		110.549,59
0 1510 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	8.324,12		8.324,12						8.324,12
0 1510 15100	GRATIFICACIONES	313,56		313,56						313,56
0 1510 16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.036.905,21		3.036.905,21	2.429.665,80	2.429.665,80		2.429.665,80		607.239,41
0 1510 16008	Asistencia médico-farmacéutica	97.203,81		97.203,81	42.876,56	42.876,56		42.876,56		54.327,25
0 1510 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	16.682,38		16.682,38	1.108,50	1.108,50		1.108,50		15.573,88
0 1510 16204	ACCION SOCIAL	147.035,68		147.035,68	132.958,01	132.958,01		132.958,01		14.077,67
0 1510 16205	SEGUROS	68.685,76		68.685,76	45.442,96	45.442,96		45.442,96		23.242,80
0 1510 21200	CONSERVACION BIENES P.M.S.	764.000,00		764.000,00	19.953,11	19.788,25		19.788,25	164,86	744.046,89
0 1510 21201	CONSERVACION BIENES P.M.S. IVA DEDUCIBLE									
0 1510 2260208	Publicidad y propaganda									
0 1510 2270604	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
0 1510 2270605	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
0 1510 2270609	Estudios y trabajos técnicos									
	Suma	33.643.506,72	690.189,56	34.333.696,28	22.965.895,01	22.676.464,47		22.676.464,47	289.430,54	11.367.801,27

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	155/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22

Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Org.	Prog. Econ.	Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	1510	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.054.436,82	464.321,74	1.518.758,56	403.406,97	394.214,50		394.214,50	9.192,47	1.115.351,59
0	1510	2279906	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
0	1510	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.197,50		4.197,50	2.834,39	2.834,39		2.834,39		1.363,11
0	1510	23120	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	28.914,40		28.914,40	18.202,73	18.202,73		18.202,73		10.711,67
0	1510	4890199	AYUDAS PROGRAMA URBAN AREAS MPLES.									
0	1510	48922	PROGRAMA VIVIENDA DIGNA A OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	500.000,00		500.000,00						500.000,00
0	1510	48923	EXPROPIACION CALLE ANCORA									
0	1510	6000008	INVERSIONES EN TERRENOS									
0	1510	6000012	INVERSIONES EN TERRENOS									
0	1510	6000107	DEVOLUCIONES CARGAS REPARCELATORIAS									
0	1510	6000108	DEVOLUCIONES CARGAS REPARCELATORIAS									
0	1510	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES DEST. AL USO GRAL		1.246.942,88	1.246.942,88	488.812,35	474.602,18		474.602,18	14.210,17	788.130,53
0	1510	6090013	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DESTINADOS AL									
0	1510	61900	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN	1.535.407,60	5.646.612,42	7.182.020,02	3.008.431,54	2.910.175,67		2.910.175,67	98.255,87	4.173.588,48
0	1510	6190012	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN									
0	1510	6190108	PLAN INVERSION ALUMBRADO PBCO.AHORRO ENERGETICO									
0	1510	6190207	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS									
0	1510	6190306	ACT GENERALES PEATONALIZACIONES									
			Suma	35.712.026,22	7.583.744,86	43.295.771,08	26.484.176,02	26.082.279,44		26.082.279,44	401.896,58	16.811.596,06

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	156/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0 1510 6190405	INFRAESTRUCTURA P.E. REHAB. ZONAS DEGRADADAS									
0 1510 6190407	INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA									
0 1510 6190408	INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA									
0 1510 6190506	ACTUACIONES P.O.L.									
0 1510 6190603	MEJORAS INFRAESTRUCTURA RECINTO EXPO 92									
0 1510 6190608	ACTUAC.GENERALES COFINANCIADAS CONSEJERIA TURISMO									
0 1510 61907	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	30.000,00	30.000,00	30.000,00						30.000,00
0 1510 6192006	SISTEMAS LOCALES P.G.O.U.									
0 1510 6192007	SISTEMAS GENERALES, LOCALES P.G.O.U.									
0 1510 6192008	SISTEMAS GENERALES, LOCALES P.G.O.U.									
0 1510 6192107	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.									
0 1510 6192108	SISTEMAS GENERALES DEL P.G.O.U.		2.203.433,10	2.203.433,10	2.203.433,10	2.203.433,10		2.203.433,10		
0 1510 6192109	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.									
0 1510 6192110	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.									
0 1510 61950	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS		1.142.280,80	1.142.280,80	41.405,63	12.064,44		12.064,44	29.341,19	1.100.875,17
0 1510 62100	Terrenos y bienes naturales									
0 1510 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	371.183,14	3.954.605,20	4.325.788,34	913.469,85	776.577,91		776.577,91	136.891,94	3.412.318,49
0 1510 6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
0 1510 6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
0 1510 6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
	Suma	36.083.209,36	14.914.063,96	50.997.273,32	29.642.484,60	29.074.354,89		29.074.354,89	566.129,71	21.354.788,72

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	157/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 8

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0 1510 6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
0 1510 6220108	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: EDIFICIOS Y OTRAS CONST.									
0 1510 6220114	INVERSIONES EN CENTROS CIVICOS									
0 1510 6220198	CENTROS DEPORTIVOS PYTO. URBAN									
0 1510 6220205	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS									
0 1510 6220206	EDIFICIOS: CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS MPALES.									
0 1510 6220207	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS									
0 1510 6220208	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS									
0 1510 6220503	EDIFICACIONES AREA DE ECONOMIA P.O.L.									
0 1510 6220504	CONSTRUCCIONES AREA ECONOMIA P.O.L.		494.768,37	494.768,37						494.768,37
0 1510 62250	ENCOMENDAS Y ACTUACIONES EDUSI		40.403,27	40.403,27	7.093,47	7.093,47		7.093,47		33.309,80
0 1510 62500	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA									
0 1510 6250004	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA									
0 1510 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	13.431,00	99.746,29	113.177,29	38.559,87	38.559,87		38.559,87		74.617,42
0 1510 6260010	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE									
0 1510 6260011	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE									
0 1510 62650	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		40.555,20	40.555,20						40.555,20
0 1510 64100	Gastos en aplicaciones informáticas									
0 1510 68100	INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)		855.387,37	855.387,37	134.105,53	134.105,53		134.105,53		721.281,84
	Suma	36.096.640,36	16.444.924,46	52.541.564,82	29.822.243,47	29.254.113,76		29.254.113,76	568.129,71	22.719.321,35

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	158/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 9

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0 1510 6810000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810001	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810002	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810003	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810004	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810005	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810006	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810007	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810008	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810009	ADQ. PAT. MPAL. SUELO									
0 1510 6810010	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810011	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810012	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810013	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810014	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810094	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810095	INVERSIONES DEL PAT. MAPL DEL SUELO									
0 1510 6810096	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810097	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810098	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6810099	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO									
0 1510 6817008	INVERSIONES P.M.S. DERIVADAS CONVENIOS URBANISTICOS									
	Suma	36.096.640,36	16.444.924,46	52.541.564,82	29.822.243,47	29.254.113,76		29.254.113,76	568.129,71	22.719.321,36

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	159/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Org.	Prog.	Econ.	Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	1510	72300	A	SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, E.P.E. Y OTROS ORGANISMO	4.000,00		4.000,00						4.000,00
0	1510	7620008	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO SEVILLA										
0	1510	77000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS										
0	1510	7700005	CONSERVACION P.O.L.										
0	1510	7800310	Ayuda a instituciones sin fines de lucro										
0	1510	78004	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA		2.691.191,75		2.691.191,75	339.281,06	292.386,01		292.386,01	46.895,05	2.351.910,69
0	1510	7800406	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA										
0	1510	78005	AYUDAS PARA LA INSTALACION DE APARCAMIENTOS DE BICICLETAS		173.689,10		173.689,10						173.689,10
0	1510	7800507	ACTUACIONES DE INTERESES SOCIAL										
0	1510	7800508	ACTUACIONES DE INTERES SOCIAL										
0	1510	78009	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS		66.250,00		66.250,00						66.250,00
0	1510	7800904	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS										
0	1510	7800905	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS										
0	1510	7800906	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS										
0	1510	7800907	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS										
0	1510	7800908	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS										
0	1510	7801004	AYUDAS CONVENIO INFRAVIVIENDAS										
0	1510	9400107	ACREEDORES POR DEPOSITOS CANCELADOS										
			Total Programa 1510		19.911.961,05	19.154.187,49	39.066.148,54	19.615.346,58	19.232.951,97		19.232.951,97	382.394,61	19.450.801,96
			Suma		36.066.640,36	19.380.055,31	55.476.695,67	30.161.524,53	29.546.499,77		29.546.499,77	615.024,76	25.315.171,14

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	160/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 11

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Org.	Prog.	Econ.	Denominación de las Aplicaciones	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	1522	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	41.339,88		41.339,88	33.979,86	33.979,86		33.979,86		7.360,02
0	1522	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	7.445,76		7.445,76	6.332,10	6.332,10		6.332,10		1.113,66
0	1522	12006	TRIENIOS	45.173,01		45.173,01	37.716,76	37.716,76		37.716,76		7.456,25
0	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	226.447,20		226.447,20	188.252,97	188.252,97		188.252,97		38.194,23
0	1522	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	169,88		169,88						169,88
0	1522	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.002.120,26		1.002.120,26	767.519,17	767.519,17		767.519,17		234.601,09
0	1522	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	747,72		747,72						747,72
0	1522	13002	OTRAS REMUNERACIONES	928.857,75		928.857,75	708.528,04	708.528,04		708.528,04		220.329,71
0	1522	13100	RETRIBUCIONES BASICAS	444.575,60		444.575,60	374.764,80	374.764,80		374.764,80		69.810,80
0	1522	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS	337,68		337,68						337,68
0	1522	13102	OTRAS REMUNERACIONES	332.712,35		332.712,35	276.255,82	276.255,82		276.255,82		56.456,53
0	1522	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.911,15		1.911,15						1.911,15
0	1522	15100	GRATIFICACIONES	96,48		96,48						96,48
0	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL	740.235,30		740.235,30	610.008,69	610.008,69		610.008,69		130.226,61
0	1522	16008	Asistencia médico-farmacéutica	22.789,41		22.789,41	12.374,52	12.374,52		12.374,52		10.414,89
0	1522	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.911,18		3.911,18	335,90	335,90		335,90		3.575,28
0	1522	16204	ACCION SOCIAL	34.472,48		34.472,48	15.809,61	15.809,61		15.809,61		18.662,87
0	1522	16205	SEGUROS	16.103,36		16.103,36	12.833,43	12.833,43		12.833,43		3.269,93
0	1522	21200	CONSERVACION DE OTROS EDIFICIOS G.U.	60.500,00		60.500,00	132.314,86	132.314,86		132.314,86		-75.540,18
0	1522	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	982,80		982,80	301,49	301,49		301,49		681,31
0	1522	23120	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.770,40		6.770,40	7.727,25	7.727,25		7.727,25		-956,85
0	1522	7800401	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA									
0	1522	7800402	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA									
0	1522	7800403	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA									
0	1522	7800405	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA									
0	1522	7800406	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA									
			Suma	40.014.340,01	19.380.055,31	59.394.395,32	33.350.305,12	32.718.721,61		32.718.721,61	631.669,51	26.044.090,20

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	161/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 12

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Org.	Prog.	Econ.	Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	1522	7800407		CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA	3.917.699,65		3.917.699,65	3.188.780,59	3.172.221,84		3.172.221,84	16.558,75	728.919,06
0	1522	7800408		CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA	27.559,92		27.559,92	9.761,99	9.761,99		9.761,99		17.797,93
0	1522	7800412		AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	23.830,32		23.830,32	15.211,18	15.211,18		15.211,18		8.619,14
				Total Programa 1522	48.135,96		48.135,96	7.608,26	7.608,26		7.608,26		-7.608,26
0	1532	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1	221.263,30		221.263,30	47.883,32	47.883,32		47.883,32		-18.321,62
0	1532	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2	169,88		169,88	239.102,27	239.102,27		239.102,27		252,64
0	1532	12003		Sueldos del Grupo C1		-3.500,22							-21.339,19
0	1532	12004		Sueldos del Grupo C2									169,88
0	1532	12006		TRIENIOS									58.886,77
0	1532	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO									-250,56
0	1532	12700		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	548.016,72		548.016,72	489.129,95	489.129,95		489.129,95		76.485,58
0	1532	13000		RETRIBUCIONES BASICAS	410,04		410,04	660,60	660,60		660,60		66.389,24
0	1532	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS	563.690,92		563.690,92	487.205,34	487.205,34		487.205,34		3.830,29
0	1532	13002		OTRAS REMUNERACIONES	288.798,45		288.798,45	223.409,21	223.409,21		223.409,21		48.552,60
0	1532	13100		RETRIBUCIONES BASICAS	241,20		241,20	3.830,29	3.830,29		3.830,29		1.146,69
0	1532	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS	235.736,73		235.736,73	187.184,13	187.184,13		187.184,13		96,48
0	1532	13102		OTRAS REMUNERACIONES	1.146,69		1.146,69						23.018,70
0	1532	13700		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.									6.338,65
0	1532	15100		GRATIFICACIONES	96,48		96,48	3.500,22	3.500,22		3.500,22		2.184,97
0	1532	16000		SEGURIDAD SOCIAL	463.192,01		463.192,01	440.173,31	440.173,31		440.173,31		8.634,62
0	1532	16008		Asistencia médico-farmacéutica	14.417,79		14.417,79	8.079,14	8.079,14		8.079,14		2.540,39
0	1532	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.474,42		2.474,42	289,45	289,45		289,45		6.338,65
0	1532	16204		ACCION SOCIAL	21.809,12		21.809,12	13.174,50	13.174,50		13.174,50		2.184,97
0	1532	16205		SEGUROS	10.187,84		10.187,84	7.647,45	7.647,45		7.647,45		8.634,62
0	1532	21000		CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES	3.290.400,01		3.290.400,01	3.152.929,27	2.983.884,95		2.983.884,95		1.053.637,27
0	1532	2100013		CONSERV.INFRAESTRUCT.Y BIENES									
0	1532	21001		CONSERVACION CARRILES BUS Y BICI	500.000,00		500.000,00	311.154,03	311.154,03		311.154,03		188.845,97
				Suma	48.275.917,81	20.298.221,84	66.572.139,65	39.016.560,65	38.208.285,37		38.208.285,37	808.275,28	27.555.579,00

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	162/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Origen	Programa Económico	Denominación de las Aplicaciones	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	1532 21002	CONSERVACION DE MONUMENTOS	200.000,00		200.000,00	112.551,32	109.521,03		109.521,03	3.030,29	87.448,68
0	1532 21003	CONSERVACION DE ALCORQUES	150.000,00		150.000,00						150.000,00
0	1532 21004	CONTRATO DE RESPUESTA URGENTE ANTE INCIDENCIAS ESP PUB.	100.000,00		100.000,00						100.000,00
0	1532 21005	INSTALACION TOLDOS CALLES COMERCIALES Y PEATONALES CENTRO HC	232.980,62		232.980,62	136.125,00	136.125,00		136.125,00		96.855,62
0	1532 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	517,50		517,50						517,50
0	1532 23120	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.565,00		3.565,00	12.627,65	12.627,65		12.627,65		-9.062,65
0	1532 6190002	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190003	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190005	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190006	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190007	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190008	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190010	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190013	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190014	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190099	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION									
0	1532 6190207	PREPUESTOS PARTICIPATIVOS ACT.GENERALES									
0	1532 6190208	PREPUESTOS PARTICIPATIVOS									
0	1532 6190309	PEATONALIZACIONES									
		Suma	46.962.980,93	20.296.221,84	67.259.202,77	39.277.864,62	38.466.559,05		38.466.559,05	811.305,57	27.981.338,15

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	163/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	1532 6190911 OBRAS DE URBANIZACION POR TERCEROS	6.948.640,92	916.166,53	7.864.807,45	5.927.569,50	5.747.837,44		5.747.837,44	179.722,06	1.937.247,95
0	1532 6190912 OBRAS DE URBANIZACION POR TERCEROS	11.915,16		11.915,16	10.133,10	10.133,10		10.133,10		1.782,06
0	1650 12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	10.355,88		10.355,88	8.806,86	8.806,86		8.806,86		1.549,02
0	1650 12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	67.384,84		67.384,84	56.357,94	56.357,94		56.357,94		11.026,90
0	1650 12700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	42,47		42,47						42,47
0	1650 13000 RETRIBUCIONES BASICAS	457.213,72		457.213,72	264.426,73	264.426,73		264.426,73		192.786,99
0	1650 13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	434,16		434,16	3.259,50	3.259,50		3.259,50		-2.825,34
0	1650 13002 OTRAS REMUNERACIONES	407.183,91		407.183,91	233.885,85	233.885,85		233.885,85		173.298,06
0	1650 13100 RETRIBUCIONES BASICAS	67.119,70		67.119,70	74.142,85	74.142,85		74.142,85		-7.023,15
0	1650 13101 HORAS EXTRAORDINARIAS	72,36		72,36	1.395,89	1.395,89		1.395,89		-1.323,53
0	1650 13102 OTRAS REMUNERACIONES	51.752,73		51.752,73	64.472,89	64.472,89		64.472,89		-12.720,16
0	1650 13700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	891,87		891,87						891,87
0	1650 15100 GRATIFICACIONES	24,12		24,12						24,12
0	1650 16000 SEGURIDAD SOCIAL	298.870,01		298.870,01	211.303,95	211.303,95		211.303,95		87.566,06
0	1650 16008 Asistencia médico-farmacéutica	10.231,98		10.231,98	5.359,57	5.359,57		5.359,57		4.872,41
0	1650 16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.756,04		1.756,04						1.756,04
0	1650 16204 ACCION SOCIAL	15.477,44		15.477,44	7.614,89	7.614,89		7.614,89		7.862,55
0	1650 16205 SEGUROS	7.230,08		7.230,08	5.680,37	5.680,37		5.680,37		1.549,71
0	1650 21000 CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES(AL PUBLICO)	12.691.069,50	-916.166,53	11.774.902,97	11.266.564,15	9.506.518,49		9.506.518,49	1.760.045,66	508.338,82
0	1650 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	411,30		411,30						411,30
0	1650 23120 DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.833,40		2.833,40						2.833,40
0	1650 61915 ACTUACIONES DE REPOSICION, MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA.		1.686.691,35	1.686.691,35	219.520,16	214.815,36		214.815,36	4.704,80	1.467.171,19
	Total Programa 1650	14.102.270,67	770.524,82	14.872.795,49	12.432.924,70	10.662.493,87		10.662.493,87	1.770.450,83	2.439.870,79
	Suma	61.065.251,60	21.066.746,66	82.131.998,26	51.710.789,32	49.129.052,92		49.129.052,92	2.581.736,40	30.421.208,94

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	164/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019 14:22:22
Pág. 15

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019


Clasificación Org. Prog. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0 3330 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.712,00		8.712,00						8.712,00
	Total Programa 3330	8.712,00		8.712,00						8.712,00
0 3380 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700.000,00		700.000,00	499.860,38	499.860,38		499.860,38		200.139,62
0 3380 2279914	ALUMBRADO NAVIDEÑO									
	Total Programa 3380	700.000,00		700.000,00	499.860,38	499.860,38		499.860,38		200.139,62
0 4330 6191106	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES									
0 4330 6191107	ACTUACIONES EN POLIGONOS INDUSTRIALES									
0 4330 6191108	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES									
0 4330 6191110	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES									
0 4330 6191111	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES									
	Total Programa 4330									
0 9340 83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	207.782,00	207.782,00		207.782,00		142.218,00
0 9340 94001	ACREEDORES POR DEPOSITOS CANCELADOS	1,00		1,00						1,00
	Total Programa 9340	350.001,00		350.001,00	207.782,00	207.782,00		207.782,00		142.219,00
	Total Organica 0	62.123.964,60	21.066.746,66	83.190.711,26	52.418.431,70	49.836.695,30		49.836.695,30	2.581.736,40	30.772.279,56
	Suma	62.123.964,60	21.066.746,66	83.190.711,26	52.418.431,70	49.836.695,30		49.836.695,30	2.581.736,40	30.772.279,56


Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	165/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58	
Observaciones		Página	18/24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	166/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Fecha Obtención

15/11/2019

14:38:50

Pág.

1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019


Clasificación CAPITULO:	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.549.870,70		20.549.870,70	15.175.670,69	73,85	11.417.284,62	143.099,31	11.274.185,31	74,29	3.901.485,38	-5.374.200,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.846.626,68	62.289,18	40.908.915,86	36.348.389,94	88,85	36.348.389,94		36.348.389,94	100,00		-4.560.525,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.163.563,48	855.387,37	4.018.950,85	7.881.889,82	196,12	7.745.795,54		7.745.795,54	98,27	136.094,38	3.662.939,07
	Total de operaciones corrientes:	64.560.060,86	917.676,55	65.477.737,41	59.405.950,55	90,73	55.511.470,10	143.099,31	55.368.370,79	93,20	4.037.579,76	-6.071.786,86
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES				11.182.204,52	0,00	11.075.698,45	118,97	11.075.579,48	99,05	106.625,04	11.182.204,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.920.021,74	17.473.205,85	19.393.227,59	4.629.812,72	23,87	3.457.088,01		3.457.088,01	74,97	1.172.724,71	-14.763.414,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00	2.675.864,26	3.025.864,26	207.782,00	6,87	41.968,70		41.968,70	20,20	165.813,30	-2.818.082,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00		1,00								-1,00
	Total de operaciones de capital:	2.270.022,74	20.149.070,11	22.419.092,85	16.019.799,24	71,46	14.574.755,16	118,97	14.574.636,19	90,98	1.445.163,05	-6.399.293,61
	Suma	66.830.083,60	21.066.746,66	87.896.830,26	75.425.749,79	85,81	70.086.225,26	143.218,28	69.943.006,98	92,73	5.482.742,81	-12.471.080,47


Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	167/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQ0jZKolDewGdnFhxwBqQ==		



Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58	
Observaciones		Página	20/24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	168/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

Fecha Obtención 15/11/2019 14:30:22

Pág. 1

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
0 32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS.	5.882.743,36		5.882.743,36	6.458.758,20	109,79	6.468.215,02	55.415,64	6.412.799,38	99,29	45.958,82	576.014,84
0 32500	VENTA DE TIMBRES	1.100.000,00		1.100.000,00	702.042,85	63,82	708.181,19	6.138,34	702.042,85	100,00		-397.957,15
0 33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.	510.000,00		510.000,00	96.211,21	18,86	83.585,98	462,72	83.123,26	86,40	13.087,95	-413.788,79
0 33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	1.100.000,00		1.100.000,00	1.015.636,44	92,33	361.657,97	12.514,30	349.143,67	34,38	666.492,77	-84.363,56
0 33900	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO.	3.000.000,00		3.000.000,00	1.179.202,39	39,31	626.507,00	1.737,80	624.769,20	52,98	554.433,19	-1.820.797,61
0 33901	OCUPACIÓN VÍA PBCA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3.000.000,00		3.000.000,00	2.057.530,31	68,58	1.179.877,92	3.593,00	1.176.284,92	57,17	881.245,39	-942.469,69
0 33902	POR OTROS APROVECHAMIENTOS CON INSTL. PERMANENTES	2.000.000,00		2.000.000,00	1.898.486,69	94,97	1.034.794,82		1.034.794,82	54,48	864.681,87	-100.513,31
0 34900	PRECIOS PÚBLICOS POR CONSTRUCCIÓN DE BADENES	1,00		1,00								-1,00
0 36000	VENTA DE PUBLICACIONES	18,80		18,80								-18,80
0 36200	VENTA DE PLANOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL CARTOGRAFICO	1.185,99		1.185,99								-1.185,99
0 38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	181.876,68		181.876,68	579.381,03	318,56	500.612,65		500.612,65	86,40	78.778,38	387.514,35
0 39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	1.800.000,00		1.800.000,00	575.817,32	31,99	208.741,46	62.661,00	146.080,46	25,37	429.736,66	-1.224.182,68
0 39211	RECARGO DE APEMILO.	15.752,48		15.752,48	4.980,16	31,82	4.980,16		4.980,16	100,00		-10.772,32
0 39300	PRODUCTO DE LOS INTERESES DE DEMORA Y FRACCIONAMIENTO	350.000,00		350.000,00	24.804,35	7,09	17.744,32		17.744,32	71,54	7.060,03	-325.195,65
0 39901	RECURSOS EVENTUALES	654.035,51		654.035,51	33.992,64	5,20	26.666,81	139,13	26.517,68	78,01	7.474,96	-620.042,87
0 39902	REINTEGRO DE ANUNCIOS	4.256,88		4.256,88	1.739,95	40,88	1.914,25	174,30	1.739,95	100,00		-2.515,93
0 39903	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	750.000,00		750.000,00	4.050,00	43,33	4.050,00	263,08	4.050,00	100,00		4.050,00
0 39904	REINTEGRO DE GASTOS SUPPLIDOS EN OBRAS SUBSIDIARIAS	200.000,00		200.000,00	324.977,55	162,49	47.079,02		46.815,94	14,41	278.161,61	-425.022,45
0 39905	REINTEGRO DAÑOS EN INSTALACIONES DE USO GENERAL	200.000,00		200.000,00	217.049,60	108,52	142.686,05		142.686,05	65,74	74.363,55	17.049,60
0 39909	APORTACIONES PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN	40.337.914,68	34.848,00	40.372.762,68	36.348.389,94	90,03	36.348.389,94		36.348.389,94	100,00		-1,00
0 40000	DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES CORRIENTES	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
0 40001	TRANSFERENCIA MUNICIPAL PLAN VIVIENDA DIGNA	8.712,00		8.712,00								-8.712,00
0 40002	TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROGRAMA DUSI											
	Suma	61.996.497,38	34.848,00	61.431.345,38	51.524.060,63	83,87	47.765.674,56	143.099,31	47.622.575,25	62,43	3.901.485,38	-9.907.284,75

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	169/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019

14:30:22

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Recibier	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
0	42090 OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.											
0	47006 APORTACIONES E.U.C. SUOI-DBP-01 PALMAS ALTAS NORTE											
0	47007 Aportaciones E.U.C. SUS-DBP-07 (Pitamo sur)											
0	49102 Del FEDER. Agencia para o Desarrollo e Coesão (CD&A).	27.441,18		27.441,18								-27.441,18
0	52000 INTERESES PRODUCIDOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO	4.298,45		4.298,45								-4.298,45
0	54100 RENTAS DE VIVIENDAS.	21.047,88		21.047,88	30.575,32	145,27	16.040,23		16.040,23	52,48	14.535,09	9.527,44
0	54101 ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES.	54.768,44		54.768,44	200.718,99	366,49	161.645,85		161.645,85	80,53	39.073,14	145.950,55
0	54102 ARRENDAMIENTO VIVIENDAS PMS				34.945,91		23.031,96		23.031,96	65,81	11.913,95	34.945,91
0	54901 OTRAS RENTAS PROCEDENTES DE BIENES INMUEBLES	3.083.448,71	855.387,37	3.938.836,08	7.615.649,70	193,35	7.545.077,50		7.545.077,50	99,07	70.572,20	3.676.813,62
0	60300 DE TERRENOS Y DCHOS REVERSION SOBRE TERRENOS DEL P.M.I.S.				11.182.204,52		11.075.898,45	118,87	11.075.579,48	99,05	106.625,04	11.182.204,52
0	68000 De ejercicios cerrados											
0	70000 DE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES DE CAPITAL	1.920.021,74	16.625.703,47	17.545.725,21	4.629.812,72	26,59	3.457.088,01		3.457.088,01	74,67	1.172.724,71	-12.915.912,49
0	70001 TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROGRAMA ASCENSORES											
0	70002 TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROGRAMA DUSI											
0	70004 TRANSFERENCIA MPAL PROGRAMA EDUSI											
0	72000 MINISTERIO DE FOMENTO											
0	75082 SUBVENCIÓN CONS.J. OBRAS PUBLICAS J.ANDALUCIA											
0	77006 APORTACIONES E.U.C. SUS-DBP-07 PÍTAMO SUR											
0	77008 APORTACIONES OBRAS CARRIL BICI AIRBUS											
0	79102 Del FEDER. Agencia para o Desarrollo e Coesão(CD&A).		1.287.943,02	1.287.943,02								-1.287.943,02
0	83100 REINTEGRO ANTICIPOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	207.782,00	59,37	41.968,70		41.968,70	20,20	165.813,30	-142.218,00
0	87000 Para gastos generales											
0	87010 Para gastos con financiación afectada.											
	Suma	66.830.082,60	21.086.746,66	87.896.829,26	75.425.749,79	85,81	70.086.225,26	143.218,28	69.943.006,98	92,73	5.482.742,81	-12.471.079,47

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	170/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Fecha Obtención 15/11/2019

14:30:22

Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 15/11/2019

Clasificación Org. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
0	91100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	1,00		1,00								
0	94001 DEPÓSITOS CANCELADOS CAJA GENERAL DEPOSITOS											-1,00
	Suma	66.830.083,60	21.066.746,66	87.896.830,26	75.425.749,79	85,81	70.086.225,26	143.218,28	69.943.006,98	92,73	5.482.742,81	-12.471.060,47

Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	171/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



Código Seguro De Verificación:	raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	18/11/2019 14:32:58
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raJaSGHYT/erGc2As2Hqbg==		



Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44
Observaciones		Página	172/175
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==		



Administración y Economía
 Personal y Régimen Interior
 Expte. 112/2019
 374/nvh


De acuerdo con el art. 88.2.a) del vigente Convenio Colectivo, donde se le reconoce al Comité de Empresa, entre otras competencias y funciones, “emitir informe con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por éste sobre las siguientes cuestiones: a) Reestructuración de plantillas, ...”, adjunto remito en documentos PDF ejemplar del catálogo de puestos de trabajo para 2020 y resto de la documentación que compone el Capítulo I del presupuesto de la Gerencia para 2020, para que emitan en el plazo de quince días informe preceptivo previo a su aprobación por el órgano competente. En este sentido, le informo que próximamente está previsto que se apruebe en Consejo de Gobierno proyecto de presupuesto ordinario de la Gerencia para su posterior aprobación en el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, presupuesto que lleva anexo el Catálogo de Puestos de Trabajo.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL
 Y RÉGIMEN INTERIOR,**
 Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.-

Comité de Empresa.-

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	LbDOY39EwT3hvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:29:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LbDOY39EwT3hvwVx4mL06g==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	173/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

Administración y Economía
Personal y Régimen Interior
/ctg

DILIGENCIA: Para hacer constar que el martes 19-11-19 a las 19:17 horas se remitió al Comité de Empresa por correo electrónico la documentación correspondiente al Capítulo I, de Gastos de Personal del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

El miércoles 20-11-19, se volvió a remitir correo electrónico al Comité de Empresa volviendo a enviar la documentación del presupuesto remitida el día anterior incluyendo un documento que faltaba. Dicho correo interesaba el acuse de recibo del mismo.

Dado que no se recibía respuesta al respecto, se avisó telefónicamente a la Secretaría del Comité de Empresa Doña Visitación Toro Moreno para que se personara en el Servicio de Personal a los efectos de recibir la documentación en papel ya que manifestó que no podía acceder al correo del Comité de Empresa. Sin embargo, dicha personación no se produjo.

El jueves 21-11-19, el Sr. Jefe del Servicio de Personal, volvió a contactar con la Sra. Secretaria manifestando la misma que siguiendo instrucciones del Sr. Presidente del Comité de Empresa la documentación se recogería el viernes 22-11-19 por él mismo, que en dichos momentos estaba ausente por encontrarse en un curso.


Ante ello, se le informa por el Jefe de Personal que se va a hacer una diligencia de rehúse de la documentación, manifestando la Sra. Visitación Toro que se va a personar a recogerla.


Sin embargo, transcurrida una hora y media sin que se haya producido la personación y tras comprobar que la Sra. Toro Moreno, se ha tomado desde las 11:02 horas permiso de asuntos propios por horas, se levanta la presente diligencia para su constancia a los efectos oportunos en el expediente número 112/2019 del Servicio de Personal y Régimen Interior para la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo para 2020.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firme del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL
Y RÉGIMEN INTERIOR,**
Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.-

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	mangBt32Nk99r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	21/11/2019 12:11:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mangBt32Nk99r5Q7AmDr2g==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	174/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKOlDewGdnFhxwBqQ==			

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Expte.: 51/2019 G.P.


Realizadas las correcciones indicadas por esa Intervención, pase nuevamente al Servicio de Intervención y Contabilidad el expediente de referencia instruido con el proyecto de Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2020, a fin de que se sirva emitir informe con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno.


Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

Fdo.: José Moreno Montero.

-SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	3VTvCcSqn7t0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	21/11/2019 09:34:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VTvCcSqn7t0ag1bh+n2lQ==			

Código Seguro De Verificación:	xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	22/11/2019 11:08:44	
Observaciones		Página	175/175	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPQOjZKolDewGdnFhxwBqQ==			

D. FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, POR DELEGACIÓN DEL SR. SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2019, se ha servido aprobar acuerdo del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27. apartado 2º de los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el Gerente que suscribe ha redactado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de este Organismo para el ejercicio económico 2020.- El Apartado Dos. 2º del artículo 10 de los referidos Estatutos, atribuye al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como competencia no delegable, la de aprobar entre otros documentos económico-contables el Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo.- Como parte integrante del Proyecto de Presupuesto de 2020 se incluye la siguiente documentación:

- Presupuesto económico-funcional con Estados de Gastos e Ingresos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de Inversiones previstas para 2020 y Cuadro de Financiación.
- Memoria explicativa de su contenido y principales modificaciones..
- Informe sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Informe de Liquidación del Presupuesto Ordinario de 2018.
- Avance de Liquidación del ejercicio corriente referido al Estado de Ejecución del 01/01/2019 al 21/11/2019.
- Catálogo de puestos de trabajo.
- Anexo de Personal.
- Informe de la Intervención General.

El superávit inicial del presupuesto de 2020, cifrado en 4.706.119,00 euros, se ha de aplicar a completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2018 (-8.235.988,81 euros), que ya quedó parcialmente compensado con el superávit inicial del presupuesto de 2018, cifrado en 4.706.119,00 euros y con la modificación presupuestaria aprobada en el mes de diciembre para reducir el gasto en 2.892.079,49 euros.- El presupuesto ha

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	+eJYUf sxFK2OveSMZSNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	29/11/2019 11:53:50
	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	29/11/2019 09:57:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+eJYUf sxFK2OveSMZSNnw==		



sido informado por la Intervención con fecha 22 de noviembre de 2019, y para atender lo indicado en la conclusión segunda del mismo se aprueba el proyecto de presupuesto que obra en el expediente con las modificaciones que se citan en la parte dispositiva de este acuerdo.- Por todo ello, el Gerente que suscribe, viene en proponer el siguiente: A C U E R D O.- **Primero.-** Aprobar el proyecto de presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio económico 2020, cifrado en su Estado de Gastos en 93.195.467,37 euros y en su Estado de Ingresos en 97.901.586,37 euros, así como las Bases de Ejecución del mismo, con las siguientes correcciones respecto del proyecto que obra en el expediente a fin de atender observaciones del informe emitido por la Intervención: 1.- Se crean las siguientes partidas en el Estado de Gastos

10000	1	15	150	15000	227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	151.074,58
10000	1	15	150	15100	227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	495.616,24


2.- Se disminuye el crédito inicial de la siguiente partida del Estado de Gastos que queda como sigue:

10000	1	16	165	1650	210.00	Conservación infraestructuras y bienes naturales (alumbrado)	14.548.909,18
-------	---	----	-----	------	--------	--	---------------

3.- Con las citadas correcciones, el importe total del Capítulo II del Estado de Gastos no experimenta variación y sigue siendo de 26.590.692,74 €.- Las referidas correcciones se reflejan en las hojas del Estado de Gastos que se acompañan como Anexo I a esta propuesta.- **Segundo.-** Remitir el presente proyecto de Presupuesto para 2020 al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, integrado dentro del Presupuesto General de la Corporación.”

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente a tramitar por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Gerente, que por su delegación es firmada por el órgano competente de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación:	+eJYUfSXFK2OveSMZSSNnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	29/11/2019 11:53:50	
	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	29/11/2019 09:57:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+eJYUfSXFK2OveSMZSSNnw==			